

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 49 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Miércoles 23 de Agosto de 2023 /

27331

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

PRORROGA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 112 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA TAMIZAJE MOLECULAR CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 11 horas del día 06 de Septiembre de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 06 de Septiembre de 2023 a las 12 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 38.470 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes División Pliegos y Aperturas Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 40428 Ago. 23 Ago. 24

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

PRÓRROGA APERTURA
LICITACION PUBLICA N.º 7060001754

OBJETO: REPOTENCIACION LAT 132 KV ROE-PUN ENTRE PIQUETES 44 Y 49.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.394.319,85 - IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 21/09/2023 - HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA -
www.epe.santafe.gov.ar
S/C 40419 Ago. 23 Ago. 25

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 / 2.023
EXPEDIENTE: 000333/2023

MONTO AUTORIZADO: \$ 13.944.050,00 (Pesos trece millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

11 / 09 / 2023 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 12 / 09 / 2023 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION EN COMODATO DE INCUBADOR Y CEN-

TRIFUGA DE TARJETAS/GEL CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS
DESTINO: SERV. DE HEMOTERAPIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.580,00 (Pesos cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

S/C 40427 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33 / 23
EXPEDIENTE: 000334/2023

MONTO AUTORIZADO: \$ 20.394.401,00 (Pesos veinte millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 9:00 hs del día

12 / 09 / 23 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 12 / 09 / 23 – 11:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO
DESTINO: SERVICIO DE LABORATORIO - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.160,00 (Pesos ocho mil ciento sesenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

S/C 40426 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/23
EXPEDIENTE: 000338/2023

MONTO AUTORIZADO: \$ 25.088.400,00 (Pesos veinticinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

11 / 09 / 2.023 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 11 / 09 / 23 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS
 DESTINO: BIOINGENIERIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
 FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.050,00 (Pesos diez mil cincuenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

S/C 40431 Ago. 23 Ago. 24

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 36/2023

EXPEDIENTE: N° 2972/23.

APERTURA: 12/09/2023. HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR GASES MEDICINALES

DESTINO: Servicio de Farmacia Central del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 28.703.805,50 (Veintiocho Millones seiscientos tres Mil ochocientos cinco con 50/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.500 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-

S/C 40422 Ago. 23 Ago. 24

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 30/2023

EXPEDIENTE N.º: 2267/2023

APERTURA: 08/09/2023

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir Nutrición Enteral y Parenteral para un período de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$22.000.- (Son Pesos: Veintidos Mil).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES:

Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

S/C 40429 Ago. 23 Ago. 24

COMUNA DE SOLDINI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

(Ord. N° 25/2023)

Ejecución De Obra

Objeto: Ejecución de obra: Mercado de productores regionales Soldini. Presupuesto oficial: \$ 68.601.198,57 a valores del mes de mayo de 2023.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 686.000.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo alguno y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: comunadesoldini@yahoo.com.ar.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08 de septiembre de 2023 a las 08:30 hs.

Apertura de las Ofertas: El 08 de septiembre de 2023 a las 09:00 hs., en la siguiente dirección: Comuna de Soldini — San Martín N° 1306, Soldini (S2108), Provincia de Santa Fe.

Soldini, agosto de 2023.

\$ 500 504936 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE BIGAND

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

Objeto: Adquisición de concreto asfáltico para bacheo.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-461607 - Correo electrónico: comunadebigandgmail.com

Recepción de ofertas: Hasta el 08 de septiembre de 2023 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 08 de septiembre de 2023 a las 11:30 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).

\$ 135 504945 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA

(Ord. 36/23)

Objeto: Adquisición de lotes – Sorteo Créditos.

Lote Único

Renglón Descripción

S- N° 1 Acceso a terrenos sociales

• Sorteo: 27/09/2023, a las 12:00 hs.

• Lugar: Asociación Deportiva Cultural Racing Foot Ball Club, Paul Harris 1728.

• Inscripción Desde la fecha de publicación hasta las 12:00 hs. del día 15/09/2023, Comuna de San José de la Esquina, Rivadavia 434.

• Formularios: retirar en la comuna, Rivadavia 434.

• Requisitos: llamar al tel: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 504989 Ago. 23 Ago. 24

LICITACION PÚBLICA

(Ord. 37/23)

Lote único

Renglón Descripción

L- N° 01 Acceso a terrenos

• Apertura 27/09/2023, a las 13:00 hs.

• Lugar: Asociación Deportiva Cultural Racing Foot Ball Club, Paul Harris 1728.

• Recepción de sobres: hasta las 10 a.m del día 26/09/2023, Comuna de San José de la Esquina, Rivadavia 434.

• Pliego: Retirar en la comuna, Rivadavia 434.

• Requisitos: llamar al tel:03467-4610151 - mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 504991 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
 Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBJETO: "Construcción Nuevo Edificio de 6 salas con sanitarios, SUM con sanitarios, sanitario para personas con movilidad reducida, secretaría, dirección, gabinete psicopedagógico, office y sanitario personal, hall de acceso, galerías, expansiones de salas y patio del Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$376.399.912,78.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.763.999,13.-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 - HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OBJETO: "Sustitución de Edificio de 5 salas, SUM, área gobierno, cocina, sanitarios, sanitarios para personas con movilidad reducida, depósitos y patio de recreación en el Jardín de Infantes N° 281 de la localidad

de Arroyo Leyes – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.820.798,87.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$3.008.208,00.-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2023 HORA: 11:00 hs.-

ENTREGA DE SOBRES: Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: en la Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Arturo Illia N° 1153 - Entrepiso Ala Norte Oficina 3 - ciudad de Santa Fe (CP 3000) de 8:00 hs a 12:30 hs. El día de la Apertura de Sobres: en la Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación - Av. Arturo Illia N° 1153- 5° Piso - ciudad de Santa Fe (CP 3000) hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala Manuel Belgrano del Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 09 de agosto de 2023 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 40313 Ag. 09 Ag. 23

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN DEPOSITO DE ALIMENTOS SECOS CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA ALIMENTARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Septiembre de 2023 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 7.270, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Fideo seco guisero	\$1.980.-
2	Arroz “0000”.	\$ 1.970.-
3	Harina de trigo “000”	\$ 1.670.-
4	Puré de tomate	\$ 1.650.-
Valor total del pliego:		\$ 7.270.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Dirección Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 40415 Ag. 22 Ag. 23

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1226

Objeto: ANTICRUSTANTE PARA POIS DE NORTE Y SUR RAFAELA Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/09/23 – 9:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Dirigida a Ricardo Burgos- Dpto. Licitaciones y C.C.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/09/2023-10:00 hs. Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Del 16/08/23 al 5/09/23 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramírez, Cecilia 342-4504507cecilia.ramirez@aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto oficial: \$ 45.630.680,00

Consultas Técnicas: Maglianesi, Dante 0342 4504548 dante.maglianesi@aguassantafesinas.com.ar

s/c 40411 Ag. 22 Ag. 23

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 19/2023

EXPT. N° 00501-0197507-5

APERTURA: 07/09/2023 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: “Contratación de servicio de vigilancia”

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. “DR. ALEJANDRO GUTIERREZ”.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$70.200.000,00 - (Pesos setenta millones doscientos mil con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: Ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$28.080,00 (Son Pesos: veintiocho mil ochenta con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital “Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital “Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL “DR. ALEJANDRO GUTIERREZ”

S/C 40416 Ag. 22 Ag. 23

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001743

OBJETO: ADQUISICION DE TABLEROS DE B.T. PARA NUEVAS SETs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.587.751,40 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 12/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001744

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA TP 2024 NUEVAS SETs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.665.231,75 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001745

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA PLAN TPS 2024 NUEVAS SETs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 526.634.050,94 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40413 Ag. 22 Ag. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001761

OBJETO: COMPRA DE CABLE SINTENAX PARA ET ZONA NORTE Y SUR.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.474.489,60 (Pesos, Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/09/2023 HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001762

OBJETO: COMPRA DE COLUMNAS Y ACCESORIOS DE HORMIGÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.978.959,67 (Pesos, Treinta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 67/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/09/2023 HORA: 11,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001763

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN 13,2/0,4-0,231 Kva – PARA OBRAS EPE SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.821.548,96 (Pesos, Ochenta Millones Ochocientos Veintiun Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 96/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/09/2023 HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.- CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 40430 Ago. 22 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N.º 7060001756

OBJETO: EPE SOCIAL - NORMALIZACION DE SUMINISTRO ELECTRICO BARRIO EL CHURRASCO - ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.867,67 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001757

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA 13,2 KV PARA OBRA: "CONSTRUCCION DE SETAS Y LAMT 13,2 KV EN ROSARIO Y ALREDEDORES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.637.715,78 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2023 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: erucci@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40389 Ago. 18 Ago. 23

PRÓRROGA APERTURA
LICITACION PUBLICA N.º 7060001754

OBJETO: REPOTENCIACION LAT 132 KV ROE-PUN ENTRE PIQUETES 44 Y 49.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.394.319,85 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/09/2023 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: jprodriguez@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 40419 Ago. 23 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZLICITACIÓN PÚBLICA – 2º llamado
Decreto N° 10161/23

2º llamado licitación pública para la: Provisión de materiales ítems declarados desiertos para la ejecución de la obra "Módulos habitacionales Plan Pachamama"

Decreto N° 10161/23

Presupuesto Oficial: \$ 6.372.978,83 (pesos seis millones trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 83/100).

• Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 271.008,00

• Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.818.274,10

• Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.850,00

• LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.592,05

• LOTE N° 8 Instalación eléctrica: \$ 357.254,68

El costo del Pliego se establece de la siguiente forma:

• Lote N° 2 Hormigón elaborado: \$ 270

• Lote N° 3 Mampostería de ladrillos de tierra comprimida: \$ 4.800

• Lote N° 4 Estructura y cubierta metálica: \$ 709.

• LOTE N° 5 Cielorrasos de madera: \$ 216.

Apertura Ofertas: 30/08/2023 - 10.00 hs. Secretaría de Obras Públicas. Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Consulta y/o venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres, en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 3541 Tel. 0341 5186768 — 3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvsgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.

\$ 500 504214 Ago. 09 Ago. 23

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17666/2023
DECRETO N° 17.641
EXPEDIENTE N° 268.792-P-2023

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 57 unidades habitacionales en la localidad de Esperanza – Departamento Las Colonias, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 29-08-2023, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 504300 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/23.

Objeto: Contratar la provisión de 2.000 tn de asfalto en frío con polímeros modificados y 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al mantenimiento y obras nuevas del asfaltado de calles con tránsito pesado y en calles de distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil (\$ 147.257.000).

Valor del Pliego: Pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos catore (\$ 294.514).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 500 504305 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23

Objeto: Contratación del servicio de desmalezado en distintos barrios de la ciudad, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo formaron parte del llamado a licitación, ejecutado por Decreto n° 5240, de fecha 04 de agosto de 2023. El Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$43.900.404,00.-). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 43.900.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal. Designese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 31 de agosto de 2023, a las 12 hs. en Municipalidad.

\$ 225 505114 Ago. 22 Ago. 28

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N° 10172/23

Llamado a licitación pública provisión de un hidroelevador. Decreto N° 10172/23

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000 (Pesos trece millones)

Apertura Ofertas: 31/08/2023 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas. Costo Pliego: \$ 13.000 (Pesos trece mil).

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvsgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 504302 Ago. 11 Ago. 25

**COMITÉ DE CUENCA CANAL
PRINCIPAL SASTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Licitación Pública para Adquisición de Módulos Pre-Moldeados, de Hormigón con Guardarruedas y Tubos de Alcantarillas con cabezales completos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta: \$ 150.000,00 (póliza de caución o depósito bancario).

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413-Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastre@gmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:45 hs. en la Sede Administrativa o Sede Comuna de Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Sede Comunal de Esmeralda sito en Av. Centenario 399 o lugar a indicar.

\$ 450 504363 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO

LICITACION PÚBLICA N°: 02/2023

Objeto: Concesión de inmueble

Recepción de ofertas hasta: 11/09/2023 - Hasta las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: 11/09/2023 - 10:30 hs.

\$ 720 504799 Ago. 18 Sep. 11

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 09/2023

Objeto: provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de Cordon Cuneta en callejuela Brasil de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 1° de Septiembre de 2023, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Agosto de 2023.

\$ 450 504512 Ago. 15 Ago. 29

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/08/2023

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Hidráulica

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 2673-D-2023

Objeto: Conducto Pluvial Calle Gutenberg

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos veinticuatro con cuarenta y nueve centavos - \$ 161.438.524,49

Consulta de pliegos: notificaciones_compras_sop@rosario.gov.ar

Valor del pliego: Sin costo

Sellado de presentación: Sin costo

Descarga de Pliego: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/09/2023

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones.

Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar, de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 12/09/2023 - 9:00 hs.

\$ 500 504795 Ago. 22 Sep. 04

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: Agosto de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 21401-C-2023

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 8.692.000 (Pesos Ocho millones seiscientos noventa y dos mil.)

Lugar de consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 23.468,40 (Pesos Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con 40/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y a hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de Septiembre de 2023 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

Observaciones: Cumplimentar los trámites referentes a publicaciones según lo establecido en el Art. 71 de la Ordenanza de Contabilidad (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe) y publicar UN (1) día en un diario local de amplia difusión.

\$ 500 504794 Ago. 18 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de Agosto de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 16405/2023 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Sur Rosa Ziperovich

Presupuesto oficial: \$ 60.584.355

Valor del Pliego: \$ 163.577,76

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 504378 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 3 de agosto de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 13290-G-2023

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Operaciones Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.521.000 (Pesos dieciocho millones quinientos veintidós mil)

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311 notificaciones_sg@rosario.gov.ar Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6/Septiembre/2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711 1° Piso.

\$ 500 504379 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 04 agosto 2023

Repartición Solicitante/ Licitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 15852-S-2023

Objeto: Puesta en Valor del Parque Oeste en la ciudad de Rosario - Presupuesto Participativo 2023 - Proyecto 2373 Distrito Oeste

Presupuesto Oficial (IVA incluido) Total: \$ 124.181.000 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 6 de Septiembre de 2023.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

Valor del sellado de Impugnación: \$ 248.362 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 7 de Septiembre de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 7 de Septiembre de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 500 504380 Ago. 11 Ago. 25

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 504294 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023

Objeto: Venta de terrenos en la localidad de Elortondo.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 471491 /002 hasta el 18/08/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/08/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10 hs. del 22/08/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos quince mil (\$ 25.000).

\$ 450 504295 Ago. 11 Ago. 25

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón H21 destinado a la ejecución de la obra Pavimentación de dos cuadras y una bocacalle - Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504391 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Objeto: Locación de servicio para construcción de base, movimiento y compactación de suelo.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h. hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504393 Ago. 11 Ago. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023

Objeto: Adquisición de bolsas de cemento para Pavimentación de dos calles y una bocacalle.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 11 de agosto de 2023 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 h.

hasta el día 28 de agosto de 2023 a las 9:00 h.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 h. del día 28 de agosto de 2023.

Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 504394 Ago. 11 Ago. 25

LEY 11.867 DEL DIA

Acta N° 20: En la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de agosto de 2023, siendo las 16:00 hs., se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en Fray A. Rossi 870, Casco Rocio Gabriela D.N.I. N°: 37.264.588, CUIT N°: 27-37264588-7 y Casco Maria Eugenia, D.N.I. N°: 38.725.430, CUIL N°: 27-38725430-2 siendo la totalidad de los socios de Lubiana S.R.L. La soda Rocio Gabriela Casco toma la palabra y expone el primer y único punto del orden del día:

1) Aprobación de la venta de la llave de negocio que funciona bajo el nombre de fantasía de Las Marías, y que funciona en el inmueble ubicando en Bv. Mitre S/N de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe.

Luego del análisis correspondiente, se resuelve aprobar por unanimidad la venta al Sr. Monzon Ramiro Héctor, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1970, casado comerciante, DNI N°: 21.818.785, CUIT N°: 20-21818785-5, con domicilio en Bv. Ocampo 692, de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), pagaderos en el momento de realizarse el contrato de transferencia.

No Habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 17:00 hs. Del día indicado al comienzo.

\$ 300 504900 Ago. 23 Ago. 25

LEY 11.867 ANTERIOR

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. Stella Mari Gentili, Argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Diciembre de 1955, titular del DNI N° 11.655.215, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en la Calle Mitre 2247 de la ciudad de Casilda, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro venta de paquetes turísticos y afines que gira bajo el nombre QUIMEI TURISMO sito en Calle San Martín 2246 de la Ciudad de Casilda, a la Sra. Yamila Noelia Salinas, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de Diciembre de 1979, titular del DNI N° 27.849.099, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la Calle Belgrano N° 2654 de la Ciudad de Casilda. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico en calle Buenos Aires 2048 piso 1 oficina 4 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 250 504796 Ago. 18 Ago. 25

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que la Escribana Virginia Degrati, Mat. Colegio de Escribanos de Santa Fe 912, Titular del Registro Notarial 631 de la ciudad de San Jorge, con oficinas en calle Rivadavia 888, lugar donde se efectuarán los reclamos de ley, que el Sr. Oscar Gonzalo Arolfo, DNI N°: 36.796.383, CUIT N°: 20-36.796.383-3, con domicilio en la calle Lisandro de La Torre 1871 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, transfiere en concepto de aporte a la sociedad en formación HOGAR IDEAL S.A., con domicilio en calle Av. San Martín 925, de San Jorge, el fondo de comercio de su titularidad, CUIT N°: 20-36.796.383-3, establecimiento del rubro comercialización de muebles, sito en calle Av. San Martín 925 de la ciudad de San Jorge.

\$ 250 504792 Ago. 18 Ago. 25

Con fecha 4 de agosto de 2.023 se ha efectuado la venta del Fondo de Comercio correspondiente al negocio denominado: MINIMERCADO SJ, ubicado en calle Castelli 1210 de la ciudad de Venado Tuerto propiedad de Sara Carolina Gutiérrez Vega, argentina, D.N.I. N° 34.541.033 a favor de Lucas Ezequiel Pérez, argentino, D.N.I. N° 37.814.155. Venado Tuerto 9 de agosto de 2.023.

Oposición: Escribanía Zurita - San Martín 481 - Venado Tuerto.

\$ 200 504829 Ago. 18 Ago. 24

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponden por fallecimiento de la Pensionada ARBOLEYA HAYDEE NOEMI, para que den-

tro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/08/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 504626 Ago. 16 Ago. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. PALMA CLAUDIA LOURDES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/08/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 504627 Ago. 16 Ago. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. SPRIO EMANUELE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 504218 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ENRIQUEZ NILDA ESTELA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/08/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 504219 Ago. 09 Ago. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. JUNCOS HUGO LORENZO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/07/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 504220 Ago. 09 Ago. 23

AVISOS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

Resolución del Sr. Jefe de Unidad Regional II – Rosario - N° 777/2.023 VISTO.....CONSIDERANDO.....ATENTO.....EL JEFE DE POLICIA RESUELVE: Art. 1) INSTRUIR sumario administrativo de conformidad al Artículo 37 inc. a) del R.S.A. para con el Oficial de Policía N.I. 617.822 – LUCIANO FEDERICO MORELLO, numerario de la Unidad Regional II – Rosario; quedando facultada la instrucción a formular las imputaciones administrativas, como así aumentar el número de encartados conforme la investigación lo exigiere. Art. 2) DISPONER el pase a situación de revista de DISPONIBILIDAD del Oficial de Policía N.I. 617.822 – LUCIANO FEDERICO MORELLO, numerario de la Unidad Regional II – Rosario, a partir del momento de su notificación, de conformidad al Artículo 90 inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, y los alcances de los Artículos 132,133 y 137 del R.S.A., con privación de arma y credencial, y Artículo 111 inc. b) de la primera normativa nombrada en lo que atañe a la percepción de haberes. Art. 3) NOTIFICADO que fuera el causante, conforme en el Art. 21 inc. c) del Decreto Provincial N° 4174/15, ELEVAR las presentes actuaciones administrativas al Señor Jefe de Policía de Provincia a los efectos que considere ratificación de la medida preventiva, conforme al Artículo 137 del R.S.A. Art. 4) PASEN a la Sección Sumarios Administrativos, a los fines de proceder a las anotaciones de estilo, notificación del causante y demás fines tramitativos pertinentes; Complimentado, ELEVESE al Sr. Jefe de Policía de Provincia, a conocimiento, consideración y posterior resolución, conforme a lo dispuesto en el punto 3° de la presente. DESPACHO, Rosario, 22 de Agosto de 2023. Firmado Daniel Alejandro Acosta, Director de Policía, Jefe de Unidad Regional II- Rosario- Policía de la Prov. de Santa Fe.-

COMUNA DE ALEJANDRA

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA (Ley Nacional 24.320)

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Artículos 1897, 1899 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477 (texto según Ley 24.320) y Ley Provincial N° 12.115, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Parcela 0005, Lote 5, Manzana 88, Plano N° 098578, Año 1982, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 126, Folio 369, N° 29611, Año 1986, Partida inmobiliaria 04-03-00-01995510002-2, empadronado a nombre de María Antonia Rodríguez, ubicado en calle Av. G. San Martín s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 99520 m2, y el lote tiene las siguientes medidas y linderos según título: ubicada en el pueblo de Alejandra, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, según título es parte del lote número tres, e individualizada la fracción vendida como Lote Número Cinco, (5) en el plano de mensura y división del Agrimensor don Nelvo A. Pavarin, de enero de mil novecientos ochenta y dos, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el Número 98.578, y conforme al mismo mide: en cada uno de sus lados Norte y Sur veinte metros (20m.), en su lado Este, tiene cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (49,68m.) y en su lado Oeste, cuarenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (49,84m.) siendo la superficie de novecientos noventa y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (995,20 inc.) y linda al Norte con calle pública, al Sur con sucesores de Isaías Jovellano de Morgan Al Este con lote seis de Cristina Cahamorro, y al Oeste con Dolores y Luis Sicilia y Delia Smith. Este lote se halla a veinte metros del esquinero nord-oeste de la manzana a que pertenece. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Thomas Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 150 504869 Ago. 23 Ago. 25

MINISTERIO DE ECONOMÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N.º 475 ME RESOLUCIÓN N.º 1089 MED

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0073557-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 22/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes a crear en la localidad de Helvecia", Departamento Garay y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 346 (ME) y N° 759 (MEdu) de fecha 10/07/2023 se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura de la Licitación LPN N° 22/2023 el día 27 de Julio de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Educación, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 5to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación electrónica internacional, y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 27/07/2023, a las 11:12 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas", recibiendo dos (2) ofertas tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenece a: Oferta N° 1: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L. por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-) y Oferta N° 2: MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES HELVECIA U.T. por PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$405.750.000.-);

Que la comisión Evaluadora de Ofertas según consta en el Acta N° 1 de fecha 08/08/2023, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforman los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo ARTICULO N° 24: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR del PCByC y en función de ello se confeccionó el ANEXO I – "Documentación Presentada", que forma parte de la presente acta N° 1 de la mencionada Comisión y en segundo lugar, procedió a efectuar una evaluación pormenorizada de los requisitos formales indicados en el Artículo 24 del PCByC, para lo cual requirió información complementaria a las oferentes EFE Construcciones SRL y MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES

HELVECIA U.T.;

Que la oferente EFE Construcciones SRL presenta la documentación requerida por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras la oferente MT S.R.L. - ORION INGENIERIA S.R.L.- JARDIN DE INFANTES HELVECIA U.T., no presenta documentación alguna, no subsanando en consecuencia las omisiones en la presentación de la oferta por lo cual la Comisión Evaluadora procede a rechazar la misma en virtud del Artículo 24.3) APERTURA DE LOS SOBRES DEL PCByC;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el artículo 25, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los antecedentes del oferente, en función de ello se confeccionó el Anexo II "Planilla de Evaluación Sobre N° 1, que forma parte de la presente, resultando de ello que la oferente EFE Construcciones S.R.L. cumple con los requisitos exigidos;

Que posteriormente esta Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar la documentación de los Sobres N° 2 - Ofertas Económicas presentadas, en base a lo establecido en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC - Artículo 25.

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 08/08/2023 recomienda adjudicar la licitación a la siguiente oferente: EFE CONSTRUCCIONES S.R.L por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-);

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para afrontar el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Ministro de Educación consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE EDUCACION
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la obra para la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 22/2023 para la "Construcción del edificio del Jardín de Infantes a crear en la localidad de Helvecia", Departamento Garay a la OFERTA N° 1 correspondiente a la firma EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, domiciliada en Suipacha 2175, Piso 1, Of.1 - Santa Fe por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 368.000.000.-).

ARTICULO 2º: Suscríbanse el Contrato de Obra Pública con la Oferente EFE CONSTRUCCIONES S.R.L, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 4º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, SAF 08 - Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 - Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 - Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 - Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 5.888.000,00), Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 11.040.000,00), y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada - CAF - Ley N° 14.054, Inciso 6 - Activos Financieros, Partida Principal 8 - Incremento de Activo por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 23.552.000,00), Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 44.160.000,00), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 201/23 de fecha 16 de agosto de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.296, 12.297 referenciado administrativamente como "LUZ MARIA MEZA DNI N.º 55.403.247 y ELIAN IAN MEZA DNI N° 57.782.212 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la Sr. Sofía Beatriz Escalante, DNI: 46.371.188, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 201/23 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la adopción de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a LUZ MARIA MEZA DNI N.º 55.403.247 nacida en fecha 03/04/2015 y ELIAN IAN MEZA DNI N° 57.782.212 nacido en fecha 11/05/2019, hijos de la Sra. Escalante Sofía Beatriz DNI 46.371.188 con domicilio desconocido y del Sr. Jesús Raúl Meza DNI 40.315.187 con domicilio en calle Jacobacci N° 8933 de Rosario. B.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales.- C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- D.- TENGASE PRESENTE: el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá

prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40420 Ag. 22 Ag. 24

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los Herederos y/o sucesores del Ex Director en la Unidad Regional II – Rosario – Ministerio de Seguridad, Adrián A. Forni DNI N° 20.319.885, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109862-2-TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 1160 de fecha 15/08/2023, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:...,RESUELVE: Artículo 1°: Formular cargo a los herederos del Ex Director de la Unidad Regional II – Rosario, Sr. Adrián Alejandro Forni: cónyuge, Sra. Karina Verónica Rodríguez, e hijos: Sr. Agustín Alejandro Forni y Sra. Valentina Forni y al entonces Habilitado , Sr. Ernesto O. Chamorro, por la suma de \$ 4.208.403,50 (pesos cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos tres con cincuenta centavos), según lo establecido en la Resolución N° 0048/03 TCP, modificada por Resolución R N° 10 de fecha 01/03/2016 y conforme surge del siguiente detalle: IMPORTE OBSERVADO \$ 2.282.214,48

MÁS INTERESES ...\$ 1.926.189,02

(desde el 23/04/2021, fecha en que debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo 15/08/2023 Fecha de tasa de interés considerada)

IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO \$ 4.208.403,50

Artículo 2°: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Dicho importe deberá depositarse en la Cuenta Oficial N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N.º 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y comunicarse a este Tribunal de Cuentas la realización del mismo mediante remisión de la respectiva constancia bancaria. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238° de la Ley N° 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modificatoria Resolución N.º 13 de fecha 05/05/2016). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN Oscar M. Biagioni – Presidente , Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal, CPN Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II."

S/C 40423 Ago. 22 Ag. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO,

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 197/23 de fecha 14 de Agosto de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 16.371, referenciados administrativamente como "CHOL, VIOLETA – DNI N.º 48.322.293 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. MARIANA LEONOR SENA – DNI N.º 21.912.989 – Y AL SR. FABIAN GABRIEL CHOL – DNI N.º 21.490.538- AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE GUSTAVO COCHET N.º 7819 – DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 14 de Agosto de 2023, DISPOSICIÓN N° 197/23 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente VIOLETA CHOL - DNI N° 48.322.293 - Nacida en Fecha 06 de Junio de 2008 - hija de la Sra. Mariana Leonor Sena - DNI N°

21.912.989 - y del Sr. Fabian Gabriel Chol - DNI N° 21.490.538 – ambos con domicilio en la calle Gustavo Cochet N.º 7819 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores de la adolescente.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40417 Ag. 18 Ag. 23

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición N° 33/23 de fecha 17/02/2023 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como LOPEZ ZAMIRA ABIGAIL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. Carlos Alberto López - DNI N° 28.449.775 con ultimo domicilio conocido en calle Sarmiento 2249 de Rosario que se ha dictado la Disposición Administrativa N.º 22/23 de fecha 27 de enero de 2023y Vistos,,,,,y considerandos.....DISPONE: 1) DICTAR EL CESE de la ME-

DIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, en relación a ZAMIRA ABIGAIL LOPEZ, DNI N° 47.104.737, nacida en fecha 14/03/2006, hija de la Sra. Rosa Rita López, DNI N° 18.031.976, domiciliada en calle Eva Perón 2800 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y del Sr. Carlos Alberto López, DNI N° 28.449.775, con domicilio desconocido. 2) DISPONER notificar dicha medida a los progenitores de la adolescente 5) DISPONER notificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia N.º 7, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.6.-OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE. -Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli- Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Rosario- Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 40414 Ag. 18 Ag. 23

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 060/2021.

Firmat, 13 de agosto de 2023.

VISTO: "...", y;
CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se de-

tallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

	UNIDAD VEHICULAR:
ACTA DE INFRACCIÓN	VEHÍCULO AUTOMOTOR
31350	Jeep Cherokee color Verde, Dominio BJA698
516569	Renault Tráfico, blanca, Dominio REI451

ARTÍCULO 2°: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTÍCULO 3°: Expirado el tiempo establecido sin que su titular haya ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

§ 225 504810 Ago. 18 Ago. 25

DECRETO N° 059/2023.

Firmat, 15 de agosto de 2023.

VISTO: "...", y;

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar un plazo de 5 días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran, bajo apercibimiento de proceder a su desguace, conforme a lo dispuesto por el art. 8° inc. b) de la ley provincial N° 11.856.

ACTA DE INFRACCIÓN	MOTOVEHICULOS VEHÍCULO	DOMINIO
36893	Ford Escort Bordo	TPL614
797001	Ford Taunus Marrón	S/Dominio
38000	Ford Sierra Blanco	TOV521
31343	Chevette GML Gris	UXG510
35997	Volkswagen Passat Gris	CPC209
38700	Renault 18 Gris	SPD861
38806	Ford Sierra Gris	UES306
38599	Chrysler Rojo	CFW683
38482	Peugeot 306 Bordo	BVR595
38545	Ford Fiesta Azul	CCM477
38975	Renault 12 Verde	TZ0807
38850	Polo Classic Blanco	BFW483
38945	Fiat 125 Celeste	s/Dominio
39858	Renault 12 Rojo	VTK360
39543	Fiat 147 Blanco	AAO859
39407	Ford Sierra Gris	RPK838
39592	Volkswagen Gol Blanco	AVW421

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

§ 225 504808 Ago. 18 Ago. 25

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. Plano N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a. § 683,10 504397 Ago. 11 Sep. 01

CONVOCATORIAS DEL DIA**PILAY S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de PILAY S.A. para el día 1º de septiembre de 2023 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en calle San Martín 1878 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente suscriban el acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 3º) Consideración de la petición del accionista y presidente Dr. Javier Vigo, efectuada por correo electrónico el día 1.8.23 y adopción de las medidas que resulten pertinentes.

JAVIER VIGO
Presidente

NOTA: Conforme Art. 237 Ley 19.550 y el Estatuto de la sociedad, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

\$ 300 504701 Ago. 23 Ago. 29

**ALPI
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA
CONTRA LA PARALISIS INFANTIL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente, la Comisión Directiva de ALPI, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los señores socios de la institución, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 05 de septiembre de 2023, a las 18 horas, en la sede de la misma, cito en calle Primera Junta 3033, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, demás anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora e informes del Auditor del Ejercicio cerrado el 30/06/2023.
- Santa Fe, 22 de agosto de 2023

ANA MARIA CAPUTTO
Presidenta

NOTA: La Asamblea se realizará con la mitad mas uno de los socios, media hora mas tarde de la citada convocatoria, con los asociados presentes. (Art. 14 de los Estatutos)

\$ 180 505135 Ago. 23 Ago. 25

**ASOCIACIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN****ELECCIONES**

La Comisión Directiva de la Asociación del departamento Constitución convoca a sus asociados al proceso electoral para la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las siguientes pautas y cronogramas, a saber: 1. Se renuevan ocho (8) cargos titulares de la Comisión Directiva: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. 2. Se renuevan, además, dos (2) cargos titulares y dos (2) cargos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. A partir del 20 de agosto de 2023 se exhibirán en la sede de la Asociación Médica del departamento Constitución, sita en calle España 827 de Alcorta y en la delegación de calle Jujuy 570 de la ciudad de Villa Constitución, los padrones con los respectivos asociados con derecho a voto. 4. Hasta el 30 de agosto de 2023 se podrán presentar las listas que participarán en los comicios. 5. Se designarán los miembros de la Junta Electoral de acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto. 6. La Junta Electoral deberá funcionar en la sede de la Asociación Médica del departamento Constitución. 7. El miércoles 20 de septiembre de 2023, en oportunidad de la Asamblea General Ordinaria, se procederá a realizar el Acto Electoral a partir de las 19 horas en el Centro Comercial e Industrial de Alcorta, ubicado en calle Pellegrini 128 de Alcorta. 8. Ese mismo día se procederá a reconocer la lista que resulte electa. 9. La presente será distribuida y fijada en la sede social, en las reparticiones en las que la Asociación Médica del departamento Constitu-

ción posee asociados. Asimismo, se procederá a la debida publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe con el Orden de Día de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de septiembre de 2023.

Alcorta, 16 de agosto de 2023.
\$ 357 504887 Ago. 23 Ago. 25

**ASOCIACIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Médica Departamento Constitución a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2023 en Primera Convocatoria para las 18:00 horas y en Segunda Convocatoria para las 19:00 horas con los miembros presentes, en el Centro Comercial e Industrial de Alcorta, sito en calle Pellegrini 128 de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Nombramiento de dos asociados que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Presentación de las listas oficializadas de candidatos a ocupar los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato previsto en el art. 27 del Estatuto Social. 4. Elección y designación de los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes. 5. Designación de las personas que realizarán los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Alcorta, 16 de agosto de 2023

CARLOS A. GRICINI
Presidente

\$ 243 504886 Ago. 23 Ago. 25

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS DE PEYRANO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Peyrano, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 28 de septiembre de 2023, a las 20:30 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará en el local sito en Avenida del Centenario N° 838, de la localidad de Peyrano, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 117, cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 3) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 118, cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 4) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 119, cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 5) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 120, cerrado el 31 de diciembre de 2022;
- 6) Renovación parcial del Órgano Directivo:
 - a) Elección de un vicepresidente; prosecretario; protesorero; vocal titular primero; vocal suplente primero, vocal suplente segundo; vocal suplente tercero y vocal suplente cuarto;
- 7) Renovación parcial del Órgano de Fiscalización:
 - a) Elección de un miembro de la Junta Fiscalizadora titular tercero y un miembro de la Junta Fiscalizadora suplente;
- 8) Aprobación de los valores de las cuotas sociales del ejercicio 2022 y consideración del valor de la cuota social para el ejercicio 2023.

JOSÉ LUIS BARABINO
Presidente

NOTA: De los Estatutos Sociales Artículo 37 el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 130 504994 Ago. 23

DEMI - DEPARTAMENTO EMPRESARIO DE MEDICINA INTEGRAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Según lo resuelto por la comisión directiva de la entidad, el día 21 de julio del 2023 por acta N° 1108, siguiendo lo dispuesto por las autoridades de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria fuera de termino-para el día 29 de septiembre de 2023, en primera convocatoria a las 14:00 horas, en segunda convocatoria 15:00 horas, en la sede social de la entidad San Juan 2152 a los efectos de considerar el siguiente:

Convocatoria Asambleas Ejercicios 57
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior ejercicio N° 56.
 2. Designación de dos asociados para aprobar y firmar las actas.
 3. Consideración de la memoria, balance general, inventarios, estado de ingresos y egresos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 57, finalizado el 30 de junio del 2023.
 4. Renovación y designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva para el período 2023 - 2025
 5. Designación de personas autorizadas para efectuar los tramites por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.
- Los Estados Contables, informe del Auditor y Revisor de Cuentas y la Memoria anual de actividades y Proyectos de la Asociación correspondientes al 30-06-2023 se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la institución.

\$ 100 504983 Ago. 23

COLEGIO DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - LEY N° 13.283- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 36° de la Ley N° 13.283, se convoca a los profesionales matriculados en la Segunda Circunscripción del Colegio de Podólogos de la Provincia de Santa Fe a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 30 de Septiembre de 2023, a las 09.30 hs., en la sede del Colegio de Podólogos 2da. Circunscripción, sito en Corrientes 954 Pta. Baja, Of. 1 y 2 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2) Designación de dos colegiados para aprobar y firmar el acta a la-birse.
 - 3) Memoria del Ejercicio 2022.
 - 4) Consideración del proyecto de presupuesto de gastos y cálculos de recursos del período 01-01-23 al 31-12-23.
 - 5) Memoria del período 01-01-22 al 31-12-2022.
 - 6) Informe de Sindicatura.
 - 7) Marcha Institucional.
- Rosario, 01 Agosto de 2023

LAURA G. CALCABRINI
Presidente

SABRINA G. ROSSI
Secretaria

NOTA: Art. 36° - inc. d) La Asamblea General de Colegiados requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros para constituirse válidamente; pero podrá sesionar también, con el mismo carácter, cualquiera sea el número de colegiados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

\$ 50 504933 Ago. 23

BLD SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de BLD Sociedad Gerente de Fondos Comunes; de Inversión S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 14 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la Junín 191 piso 14 oficina 1, de Rosario, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente;
- 2) Causas por las cuales se convoca a la Asamblea en exceso del plazo legal.
- 3) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado al 31/12/2017;
- 4) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 1, cerrado al 31/12/2017;
- 5) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 2 cerrado al 31/12/2018;
- 6) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 2, cerrado al 31/12/2018;
- 7) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 cerrado al 31/12/2019;
- 8) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 39 cerrado al 31/12/2019;
- 9) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado al 31/12/2020;
- 10) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 4, cerrado al 31/12/2020;
- 11) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 31/12/2021;
- 12) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 5, cerrado al 31/12/2021;
- 13) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 31/12/2022;
- 14) Tratamiento y consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 6, cerrado al 31/12/2022;
- 15) Gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / 2021 y 2022. Su retribución.
- 16) Gestión de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / 2021 y 2022. Su retribución.
- 17) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad;
- 18) En su caso, nombramiento del Liquidador/es o Comisión Liquidadora;
- 19) En su caso, otorgamiento de plazo para la confección del inventario y balance del patrimonio social.
- 20) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones y modificaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

SEBASTIAN ALBANESI
Presidente

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 1.000 504855 Ago. 23 Ago. 29

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Mutual De Mujeres Profesionales Y Empresarias, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 20 de Septiembre de 2023 a las

18:30 Horas, en las instalaciones de la Sede Social en Teofilo Madrejón N° 1.255 de la localidad de Cayasta, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleístas, para suscribir el acta de ésta Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2º) Considerar 1y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución del excedente, Notas e Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, todo correspondiente al 23 ejercicio económico cerrado el día 30 de Abril de 2023.

3º) Elección del Consejo Directivo por vencimiento de mandato. Se elegirá un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, periodo de cuatro años.

4º) Elección de la Junta Fiscalizadora: tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes, periodo de cuatro años.

Cayasta, 16 de Agosto de 2023.

Art.32º: De Nuestros Estatutos: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

La documentación a considerar en el punto 2º, se encuentra a disposición de los Asociados, en la administración de Teofilo Madrejón N° 1255 de la localidad de Cayasta, Pcia. Santa Fe.

\$ 90 504877 Ago. 23

COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 1ª CIRC.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la provincia de Santa Fe – 1ª Circunscripción, en un todo de acuerdo con el Art. 29 de la Ley 13.154, ha dispuesto convocar a sus colegiados a participar de la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 20.10.2023, a partir de las 19:00 horas, en la sede de la institución, sita en calle Uruguay N° 2853 de la ciudad de Santa Fe, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- II. Aprobación memoria y balance general.
- III. Aprobación informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- IV. Toma de posesión nuevas autoridades.

De conformidad al Art. 26 del Estatuto, el quórum de la Asamblea Ordinaria será de un tercio del total de colegiados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria se constituye con el número de colegiados presentes según Libro de Asistencia a Asambleas.

JORGE PIGHIN
Presidente

JUAN OJEDA
Secretario

ELECCIONES

El Directorio del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la provincia de Santa Fe – 1ª Circunscripción, en cumplimiento del Art. 56 del Estatuto, ha dispuesto mediante Resolución N° 287/23 convocar a sus matriculados, a la elección de autoridades colegiales. Los cargos a cubrir son: Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) vocales. Tribunal de Disciplina y Ética Profesional: tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes.

Los comicios se llevarán a cabo el viernes 20.10.2023, de 12:00 a 18:00 horas, en la sede de la institución, sita en calle Uruguay N° 2853 de la ciudad de Santa Fe. Aquellos matriculados que deseen presentar listas completas para las elecciones, podrán hacerlo hasta el día viernes 08.09.2023 a las 12:00 horas, junto con el nombre de los fiscales y apoderados, ante la respectiva Junta Electoral —conformada por los siguientes matriculados: Cl. Patricia Guadalupe Alicandro (Mat. 0157), Cl. Jorge Alberto Pighin (Mat. 0006), y Cl. Eduardo Rodolfo Brigada (Mat. 0002) — que funcionará en la sede del Colegio, debiendo cumplir con los restantes requisitos previstos en la reglamentación.

En la conformación de las listas se deberá respetar una composición de al menos el 40% de afiliadas mujeres, tanto para los cargos titulares como para los suplentes (cfr. Ley 11.089 modif. por Ley 14.002).

Los interesados en consultar el Padrón Electoral, podrán hacerlo en la sede del Colegio, a partir del lunes 28.08.2023, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

JORGE PIGHIN
Presidente

JUAN OJEDA
Secretario

\$ 260 504840 Ago. 23 Ago. 24

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MUTUAL FEDERADA “25 DE JUNIO” S.P.R.

60 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO 2022/2023

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, el Consejo Directivo de la Mutual Federada “25 de Junio” Sociedad de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 2 de Octubre de 2023 a las 15.00 hs. En forma mixta: Presencial en el Hotel Savoy, San Lorenzo 1022 - Salón Roof Garden 2, 4º piso, de la Ciudad de Rosario; y de manera remota, utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com. Las votaciones se realizarán entre los asociados/as activos acreditados, también de forma mixta, es decir presencial y remota a través de los mismos medios digitales previstos.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.

2. Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.

3. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 60º Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2023. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.

4. Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.

5. Aprobación de los valores de las cuotas sociales.

6. Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.

7. Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.

a) Grupo 221869 Asociado 351979 DIAZ VANESA VICTORIA con fecha de recurso 4/11/2022.

b) Grupo 241485 Asociado 380382 GARRIDO BELÉN con fecha de recurso 16/02/2023.

8. Consideración del Art. 24 inc c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N.º 20,321 y del Art. 29 inc. C del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

9. Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: Román Tarré, Vanesa Cerisola y Lilita Valveson. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Víctor Horacio Yunis, Ariel Dario Torti y Juan Carlos Masiero y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA
Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI
Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como asociado.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto nº 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los consejeros, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en

el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 1993/2011.

De igual modo, y en lo que respecta a los Consejeros y sus correspondientes cargos electivos, estos se encuentran alcanzados por el Art. 13 de la Ley 20.321.

\$ 300 505091 Ago. 22 Ago. 23

TECIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 04 de Septiembre de 2023 a las 9 horas, en el local social de Saavedra 7264 de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea;

2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2023 y la gestión cumplida por el directorio en dicho periodo;

3) Retribución al Directorio.

4) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2023.

SANTA FE, 17 Agosto de 2023.-

EL DIRECTORIO

Nota: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10° Estatutos Sociales)

\$ 250 504993 Ag. 18 Ago. 23

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 16 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe integrando el Distrito 1, del número 151646 al 1341263; Distrito 2, del 1341279 al 1853547; Distrito 3, del 1853558 al 2261162; Distrito 4, del 2261166 al 2561271; Distrito 5, del 2561275 al 2772619; Distrito 6, del 2772627 al 2950274; Distrito 7, del 2950278 al 3101314; Distrito 8, del 3101321 al 3257599; Distrito 9, del 3557635 al 3411489 y Distrito 10, del 3411492 al 3572659; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA (en todas las Asambleas de Distrito) 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones. La presentación se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social Los Asociados deberán solicitar, en los plazos conforme el Artículo 48 del Estatuto Social la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com y de corresponder, se le enviara la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación Zoom De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el numero de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital Provincia de Mendoza, 28 de Julio de 2023.

\$ 135 504785 Ago. 18 Ago. 23

AS SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de Septiembre de 2023 a las 15.00 hs., en calle Córdoba 1411 4º B, de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a

las 16.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente del Directorio;

2) Razones de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal;

3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2023;

4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023;

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2023;

6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio tratado, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

7) Fijación del número de miembros y designación del Directorio. Duración del mandato;

8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes presentaciones e inscripciones ante el Registro Público de Rosario.

NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 250 504751 Ago. 18 Ago. 23

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 21 de setiembre de 2023, a las 9,00 horas, en el local de la sede social, Bvrd. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Individuales de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, Notas, Reseña Informativa, Estados Financieros Consolidados con Adricar S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nro. 65 finalizado el 31 de mayo de 2023.

3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023.-

4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.-

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2023 conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2024.-

7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

8) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2023.-

9) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 1° de junio de 2023.

10) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.-

11) Elección de los miembros titulares y suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año.-

12) Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de v\$ n 1.-, por capitalización de utilidades por \$ 400.000.000.- con lo cual el capital quedará elevado a \$ 591.400.000.--

JUAN JOSÉ SEMINO
Presidente

NOTAS: 1) Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el art.238 de la Ley 19550, a la calle Corrientes 465, piso 13, oficina 42 Capital Federal o a Bv. Americano s/n° de la ciudad de Carcarañá, Santa Fe, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 15 de septiembre de 2023, inclusive.

\$ 500 504845 Ag. 17 Ago. 24

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Asamblea Ordinaria 15/09/23 a las 8:00 Hs
ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas, para suscribir juntamente con el presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2022-2023, y de conformidad al artículo 234 Ley 19.550.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2022 - 2023. Asimismo, determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L. S.)

NOTA:

- 1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
 - 2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8° B a las 8:00 hs. En caso de no haber quórum queda citada para una hora después, a las 9:00 hs. Todo ello de acuerdo con el art. 243 de la Ley de Sociedades.
 - 1) El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas.
 - 2) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art. 239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.
- \$ 250 504629 Ago. 16 Ago. 23

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A. (EN LIQUIDACION)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario - Córdoba, km. 313 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 15 de Septiembre de 2023, a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18.00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva. 2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2021 y 31 de Julio de 2022. Explicitar a los accionistas las razones por la dilación en el tratamiento y puesta a consideración a la Asamblea de los Estados Contables. 3º). Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora. 4º). Informe de Gestión. Análisis de la evolución de las obras. 5º) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

\$ 250 504643 Ago. 16 Ago. 23

ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en las instalaciones de la Mutual sito en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, para el día martes 19 de Septiembre de 2023 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
- 3º Tratamiento y aprobación de adquisición de Inmueble.

BARBERO JORGE S.
Presidente

BODRONE MATIAS G.

Secretario

\$ 250 504608 Ago. 16 Ago. 23

PROAGRO SA – ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas en el local social de Montevideo 5757, Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar, junto con el presidente, el Acta de Asamblea.
 - 2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos del ejercicio número 54 cerrado el 30 de abril de 2023.
 - 3- Consideración de la actualización contable realizada de conformidad con las normas legales vigentes.
 - 4- Asignación de honorarios a los directores por el ejercicio de funciones técnico administrativas, excediendo los límites del artículo 261 de la ley de sociedades.
 - 5.- Consideración de la distribución de los resultados.
 - 6.- Elección de nuevos directores.
- Rosario, Agosto 2023.
\$ 250 504694 Ago. 16 Ago. 23

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.**DON CIPRIANO S.A.****DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DON CIPRIANO S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ: 21-05211520-2, que se tramitan por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 24/04/2023 se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares, Presidente: RODRIGO ALBERTO GARCIA, DNI N° 24.442.983, domiciliado en calle Mariano Moreno 160 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente: MARIA VICTORIA GARCIA, DNI N° 25.798.903, domiciliada en calle España 143 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); Vocal: RAMIRO GARCIA, DNI N° 26.767.984, domiciliado en calle Italia 371 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); y Directores suplentes: MARÍA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 24.442.944, domiciliada en Av. San Martín 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); CIPRIANO GARCIA, D.N.I. N° 16.339.694, domiciliado en calle Estanislao López 657 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe); y FERNANDA GARCIA, DNI N° 23.944.293, domiciliada en calle Italia 148 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe).- Asimismo, en el mismo acto, se designa como Sindico Titular al Sr. MARIO JAVIER MAZZONI, D.N.I. N° 22.250.703, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 247 de la ciudad de San Carlos Centro (Sta. Fe); y como Sindico Suplente a la Sra. CARINA MARIELA REDONDO, DNI N° 25.417.617, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 268 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe).- Se transcribe el decreto en la parte pertinente: "SANTA FE, 04 de Julio de 2023.- ... Por iniciada la presente gestión de inscripción de la designación de autoridades de la entidad "DON CIPRIANO S.A." ... , publíquese edicto.- Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario".- "SANTA FE, 16 de Agosto de 2023.- Por recibido. Agréguese. Publíquese. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario".- Lo que se publica a tal fin en el Boletín Oficial.- Santa Fe, 18 de Agosto de 2023.-
\$ 110 505171 Ago. 23

EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L" s/Modificación al contrato social" - Expte. N° 1490 - Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

En la ciudad de Santa Fe, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúnen entre:

I - POR UNA PARTE:

A) ADRIANA GRACIELA WAISMAN, de apellido materno Levin, nacida el 5 de mayo de 1950, DNI N° 6.287.134, CUIT N° 27-06287134-8, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Isaac Bumaguin, DNI N° 6.263.175, CUIT N° 23-06263175-9, con domicilio en calle Moreno 2573 de la ciudad de Santa Fe;

B) DÉBORA, RUTH SCHUSTER, de apellido materno Schenquer, nacida el 14 de julio de 1973, D.N.I. N° 23.228.508, CUIT N° 27-23228508-2, de profesión bioquímica, divorciada de Julio Sebastián Kaplan, con domicilio en calle Juan de Garay 2854, 1er Piso Departamento "C" de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por SILVIA NOEMÍ SCHENQUER, apellido materno Starck, DNI N° 6.287.310, CUIT N° 27-06287310-3, jubilada, nacida el 28 de abril de 1950, casada en primeras nupcias con Pedro Schuster, con domicilio en calle Gdor Vera 3553 de la ciudad de Santa Fe, conforme consta y acreditada con PODER GENERAL AMPLIO otorgado por ESCRITURA PÚBLICA N° 414 del 25/9/19 pasada

por ante el protocolo de la ESCRIBANA KAREN GINESTET que en copia se agrega al presente; y

C) JONATAN BUMAGUIN, de apellido materno Waisman, DNI 25.910.295, CUIT N° 20-25910295-3, nacido el 28 de agosto de 1977, de profesión Técnico en Comercio Exterior, casado en primeras nupcias con Pamela Guadalupe Lattanzio, DNI 28.764.266, con domicilio en calle San Jerónimo 2845 – Dpto 4 - de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Sr. ENRIQUE ISAAC BUMAGUIN, apellido materno Stirt, casado, DNI N° 6.263.175, CUIT N° 23-06263175-9, profesión Contador Público Nacional, nacido el día 03/01/1946, domiciliado en calle Moreno N° 2573 de la ciudad de Santa Fe, conforme consta y acredita con PODER GENERAL AMPLIO otorgado por ESCRITURA PUBLICA N° 39 del 13/7/22 por ante el protocolo de la Escribana MARÍA EMILIA AIMARETTI.

Todos en su carácter de únicos integrantes de "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Santa Fe, conforme contrato de PRORROGA del Contrato Social y TEXTO ORDENADO del 6/5/2019 inscripto bajo el N° 422 al Folio 73 del Libro 19 de SRL de dicho Registro.

II – POR LA OTRA:

A) CRISTIAN HERNÁN BELOTTI, apellido materno CABROL, DNI N° 24.155.983, CUIT 20-24155983-2, nacido el 25/11/1974, con domicilio en calle S/C S/N 55 BARRIO PARANA II MANZANA 1 TIRA 7 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, profesión empleado;

B) LEOPOLDO SAUR, apellido materno ACUÑA, DNI N° 27.096.556, CUIT 20-27096556-4, nacido el 11/2/1979, con domicilio en calle PUBLICA N° 1739 N° 3864 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, profesión empleado de comercio;

C) LUCAS MARTÍN ALBORNOZ, apellido materno MURACIOLI, DNI N° 24.917.819, CUIT 20-249178196, nacido el 24/9/1975, con domicilio en calle TOMAS GUIDO N° 2222 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, profesión contratista;

Todos a título personal y en su carácter de CESIONARIOS.

III - RESOLUCION: han resuelto de común y mutuo acuerdo lo siguiente:

1) LOS CEDENTES transfieren A TITULO GRATUITO la totalidad de sus tenencias sociales que son las siguientes:

a) DEBORA RUTH SCHUSTER: 50%, o sea 75.000 cuotas de capital, por \$ 75.000,-;

b) ADRIANA GRACIELA WAISMAN: 25%, o sea 37.500 cuotas de capital, por \$ 37.500,-;

c) JONATAN BUMAGUIN: 25%, o sea 37.500 cuotas de capital, por \$ 37.500,-;

2) LOS CESIONARIOS reciben y se adjudican las tenencias sociales, de la siguiente manera:

a) LEOPOLDO SAUR: 25%, o sea 37.500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 37.500,-

b) CRISTIAN HERNÁN BELOTTI: 25%, o sea 37.500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 37.500,-;

c) LUCAS MARTÍN ALBORNOZ: 50%, o sea 75.000 cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000,-;

3) La actual gerente Sra. ADRIANA GRACIELA WAISMAN, DNI N° 6.287.134, renuncia al cargo de GERENTE y los CESIONARIOS resuelven designar en el mismo cargo, al Sr. LEOPOLDO SAUR, DNI 27.096.556;

IV - ACREDITACION: La presente operación se realiza a "TITULO GRATUITO" en base a la libre disponibilidad de las CUOTAS SOCIALES mencionadas anteriormente. Se deja constancia que LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, aceptan la cesión en las condiciones descriptas de plena conformidad sirviendo el presente acto de formal "constancia de aceptación".

A su vez, el Sr. ENRIQUE ISAAC BUMAGUIN, DNI N° 6.263.175, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuada por la Sra. ADRIANA GRACIELA WAISMAN, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Del mismo modo, la Sra. MARIA LUZ MANSILLA, argentina, DNI 28.815.197, CUIL 27-28815197-6, nacida en fecha 9 de abril de 1981, con domicilio en calle Arenales N°1336 de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, en representación de la Sra. Pamela Guadalupe Latancio, conforme consta y acredita con PODER GENERAL AMPLIO otorgado por ESCRITURA PUBLICA N° 40 del 13/7/22 por ante el protocolo de la Escribana MARÍA EMILIA AIMARETTI., presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuada por el Sr. Jonatan Bumaguín, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En consecuencia, se modifican los artículos CUARTO Y QUINTO del contrato social (texto Ordenado), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,-), dividido en 150.000 cuotas de pesos Uno (\$ 1,-), que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: LEOPOLDO SAUR: la cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientas (\$ 37.500,-), CRISTIAN HERNÁN BELOTTI, la cantidad de treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,-) y LUCAS MARTÍN ALBORNOZ, la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos se-

tenta y cinco mil (\$ 75.000,-).

QUINTO: La administración, dirección y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. LEOPOLDO SAUR, DNI 27.096.556, revistiendo el cargo de GERENTE. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de Socio Gerente. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier tipo de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos argentinos o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que se consideren convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los socios declaran expresamente no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros. Santa Fe, 18 de agosto de 2023.

\$ 1050 505142 Ago. 23

LOGITRANS RAFAELA S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "LOGITRANS RAFAELA S.A. S/ PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 2°, 3°, 4°, 9° AL 11° Y 15°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO", Exp. N° 45 Año 2023 se ha ordenado la siguiente publicación, correspondiente a la reforma del estatuto y designación de autoridades de LOGITRANS RAFAELA S.A., CUIT N° 30-71053357-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 17. "SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público."; "TERCERA: - OBJETO - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) EL TRANSPORTE TERRESTRE: Las mismas incluyen: a) El transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2) LA COMERCIALIZACION DE SEMILLAS, AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES: mediante la compra, venta y distribución, al por mayor y al por menor, de semillas para cultivo, pasturas, forrajes, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; y de agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, inoculantes, alimentos balanceados y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. 3) LA COMERCIALIZACIÓN: venta por mayor y por menor, en locales y a través de e-commerce, distribución, consignación, representación, entre otros, de productos alimenticios en general, bebidas con alcohol y sin alcohol, artículos de tocador, de limpieza, de bazar, y similares. Podrá asociarse con terceros, o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; "CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil con 00/100.- (\$ 600.000,00.-), representado por seiscientos mil (600.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.". Se redacta un nuevo texto ordenado. Se designa el nuevo directorio por el período de tres ejercicios: Director Titular – Presidente: Ricardo Alcides Saracco, D.N.I. 11.011.505, CUIT N° 23-11011505-9; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9; Director Titular: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656, CUIT N° 20-27039129-0; Director Suplente: Maximiliano Luis Saracco, D.N.I. 27.039.129, CUIT N° 20-27039129-0. Rafaela, 16/08/2023.

\$ 210 505121 Ago. 23

FJ FORCE S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 26 de Abril de 2023.

Socios: Federico Emanuel, Perello, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2 y Julieta, Volpato, nacida el 07 de Abril de 1992, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Calle 15 N° 638, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.303.173, CUIT N° 27-36303173-6.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 5 N° 461, en la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de FJ Force Sociedad Anónima.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas, así como también la comercialización y distribución de artículos de ferretería.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Clases de Acciones	Monto de Integración	Naturaleza del Aporte
FEDERICO EMANUEL PERELLO	500.000	Ordinarias Nominativas no endosables	\$ 500.000	Efectivo
JULIETA VOLPATO	500.000	Valor nominal \$1 de 1 votos por acción	\$ 500.000 (El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha)	Efectivo
TOTALES	\$1.000.000		\$1.000.000	

Administración y Representación

Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

IV.- Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: Julieta, Volpato, nacida el 07 de Abril de 1992, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Calle 15 N° 638, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.303.173, CUIT N° 27-36303173-6.

Director Suplente a: Federico Emanuel, Perello; nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización:

Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 600

504949

Ago. 23

MP CONTENEDORES S.A.S.**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MP CONTENEDORES S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. N° 527/2023 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 13 de JULIO de 2023.
2. SOCIO: MANLIO MARTINOLI, apellido materno "Tomalino.", nacido el 27 de setiembre de 1967, titular del D.N.I. N° 18.534.156, CUIT N° 23-18534156-9, casado en primeras nupcias con Mariana Teresa Volken Scuderi, arquitecto, argentino, domiciliado en calle Almirante Brown N° 345 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "MP CONTENEDORES S.A.S."
4. DOMICILIO: calle Iturraspe N° 190, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: a) Alquileres y operaciones de leasing de bienes muebles en general y vehículos comerciales o utilitarios, obradores y contenedores. b) La explotación de todo lo concerniente al transporte cargas, encomiendas, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil con 00/100.- (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: MANLIO MARTINOLI, apellido materno "Tomalino.", nacido el 27 de setiembre de 1967, titular del D.N.I. N° 18.534.156, CUIT N° 23-18534156-9, casado en primeras nupcias con Mariana T. Volken Scuderi, arquitecto, argentino, domiciliado en calle Almirante Brown N° 345 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: MARIANA TERESA VOLKEN SCUDERI, apellido materno "Scuderi", nacida el 06 de setiembre de 1969, titular del D.N.I. N° 21.012.014, CUIT N° 27-21012014-4, casada en primeras nupcias con Manlio Martinoli, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Brown N° 345 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.
10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año. Rafaela, 16/08/2023.

\$ 220 505119 Ago. 23

GARCIA COMMERCIAL S.A.S.**REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GARCIA COMMERCIAL S.A.S. S/ RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (ART. 3°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. N° 495/2023, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la reforma del estatuto, renuncia y designación de autoridades de GARCIA COMMERCIAL S.A.S., CUIT N° 30-71802551-2, según acta de Reunión de Socios N° 1. "Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1°) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, en locales y a través de e-commerce, de colchones, sommers, almohadas, sillones y productos afines de diversos materiales y de las primas que los componen, productos alimenticios en general, bebidas con alcohol y sin alcohol, artículos de tocador, de limpieza, de bazar, y similares. 2°) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, aca-

reos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. 3°) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, adquisición y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Administrador y Representante titular: MARIANO MANUEL GARCIA, D.N.I. N° 27.190.908, CUIT N° 20-27190908-0; en lugar de Betiana Sabrina García. Administrador Suplente: MARCOS LUIS GARCIA, D.N.I. N° 33.665.596, CUIT N° 20-33665596-0. Se redacta nuevo texto ordenado. Rafaela, 15/08/2023.

\$ 130 504975 Ago. 23

LA ESQUINA IMPERIAL SRL**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se comunica que con fecha 26 de Julio del 2023 el Sr. Gaston Serra DNI N° 31.073.209, argentino, soltero, ha cedido cuatrocientas cuotas (400) cuotas de capital social de La Esquina Imperial SRL, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una que representan cuarenta mil pesos (\$ 40.000), cediendo la totalidad de las cuotas a Marina Hebe Ponzio DNI N° 32.648.190 CUIT N° 23-32648190-4, nacida el 19 de Enero 1987, con domicilio en Alvear N° 234 de la ciudad de Cañada de Gómez de Santa Fe, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, argentina, soltera. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así Quinta: El capital se fija onda suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientos (800) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. La señora Marina Hebe Ponzio suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital social que representan un valor de pesos cuarenta mil (40.000), el señor Gonzalo Cavallone suscribe doscientas (200) de capital que representan un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Juan Ignacio Sala suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan un valor de pesos veinte (20.000), dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales. La dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo de los socios Marina Hebe Ponzio, DNI N° 32.648.190 CUIT N° 23-32648190-4, nacida el 19 de Enero de 1987, con domicilio en Alvear N° 234 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe y Gonzalo Cavallone DNI N° 33.364.222 CUIT N° 20-33364222-1, nacido el 6 de Septiembre de 1987, con domicilio en la calle Irigoyen N° 750 de la ciudad de Cañada de Gómez Pcia de Santa Fe, argentino, soltero, comerciante.

Rosario, Agosto del 2023.
\$ 100 504931 Ago. 23

AGROINDUSTRIAS REGIONALES S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 461/2023, CUIJ N° 21-05395920-9, se publica lo siguiente. La sociedad Agroindustrias Regionales S.A. (CUIT N° 30-70973139-0) mediante Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 28/03/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio., conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Boustani, María del Mar, DNI N° 26.349.746 (CUIT N° 27-26349746-0), apellido materno Bertola, nacida el 08/12/1977, de estado civil casada, domiciliada en calle México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Directores Titulares: Boustani, Antonio Carlos, DNI N° 8.027.676 (CUIT N° 20-08027676-2), apellido materno Gatas, nacido el 22/06/1945, de estado civil casado, domiciliado en Av. Zobboli 416 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Parisenti, Román Rodolfo, DNI N° 22.364.859 (CUIT N° 20-22364859-3), apellido materno Espinola, nacido el 03/10/1971, de estado civil casado, domiciliado en México 2077 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Albertengo, Nicolás, DNI N° 29.012.559 (CUIT N° 20-29012559-7), apellido materno Scarafia, nacido el 10/09/1981, de estado civil casado, domiciliado en Bernardo Irigoyen 644 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 11 de agosto de 2023. Julia Fascendini, secretaria.
\$ 87 504907 Ago. 23

AGRO PUL S.R.L.**DOMICILIO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Publico de Rosario, por resolución dentro del expediente AGRO PUL S.R.L. s/Cambio de sede; N° 3022/2023, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que con fecha 17 de julio de 2023 se celebró el acta de reunión de socios de Agro Pul S.R.L. donde se resolvió lo siguiente:

1. Cambio de sede social. Se modifica el domicilio donde consta actualmente la sede social, trasladándola a la calle Córdoba N° 376 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

2. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 50 504897 Ago. 23

ASA LENS S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a Constitución de S.R.L., según contrato de fecha 17 días del mes de Agosto del 2023 de la sociedad Asa Lens S.R.L.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL

ASA LENS S.R.L.

1. Datos de Los socios: Fernando Juan Colovatto argentino, D.N.I. N° 21.523.308, CUIT N° 20-21523308-2 nacido el 13 de Noviembre de 1969, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Ecuador 1963, de la ciudad de Rosario, Rodrigo Gastón Alvarez, argentino, D.N.I. N° 23.978.535, CUIT N° 20-23978535-3-, nacido el 13 de Septiembre de 1974, estado civil casado con Emilse Moral, de profesión comerciante y domicilio en calle Sánchez de Loria 584, de la ciudad de Rosario y Andrés Gabriel Altobello, argentino, D.N.I. N° 37.334.801, CUIT N° 20-37334801-6, nacido el 13 de Junio de 1993, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Pellegrini 668 4-C, de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 17 de agosto de 2023

3. Denominación social: Asa Lens S.R.L.

4. Domicilio Legal: Sánchez de Loria 530 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: Fabricación de artículos de óptica y fotografía, comercialización y de servicios: Mediante Fabricación, compraventa con o sin financiación, locación, exportación, importación, reparación y comisión, consignación, distribución al por mayor y/o al por menor, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos relacionados con el rubro.

7. Capital Social: Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de ellas.

8. Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios como gerentes Designándose al Sr. Fernando Juan Colovatto, al Sr. Rodrigo Gastón Alvarez y al Sr. Andrés Gabriel Altobello quienes actuando en forma indistinta ejercerán la representación de la sociedad y tendrán el uso de la firma con el aditamento socio-gerente precedida de la denominación social que estamparan con sello o de puño y letra.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 504912 Ago. 23

ASFE AGRONEGOCIOS SANTA FE SRL**PRORROGA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: ASFE AGRONEGOCIOS SANTA FE SRL s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 21-05211722-1 - (1503/2023)) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Segunda: Se acuerda prorrogar la duración de ASFE Agronegocios Santa Fe SRL por el término de diez años contados desde la fecha de vencimiento de la inscripción registral vigente, es decir a partir del 16 de

Agosto de 2023, operando la modificación de la cláusula del contrato social oportunamente celebrado, lo que determina un término de duración de la sociedad desde su inscripción inicial en el Registro Publico (16/08/2013) de veinte años. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

\$ 50 504857 Ago. 23

ANIMARSE LITORAL SA**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente A4 autos caratulados ANIMARSE LITORAL SA s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1423, año 2023, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

• Denominación: Animarse Litoral S.A.

• Fecha de contrato: 03 de julio de 2023

• Socios: Ezequiel Damián Coria, nacido el 05 de noviembre de 1982, nacionalidad argentino, apellido materno Coria, titular del D.N.I. N° 29.566.693, C.U.I.T N° 20-29566693-6, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Aires del Llano Barrio 1 Manzana 10, Lote 10 de la localidad de Santo Tome y Bruno Marconato, nacido el 23 de noviembre de 1987, nacionalidad argentino, apellido materno Larramendi, titular del D.N.I. N° 33.382.133, C.U.I.T 20-33382133-9, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Alvear 2985 de la localidad de Santa Fe.

• Domicilio Social: Primero de Enero 30, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

• Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

• Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros públicos o privados las siguientes actividades: a) Comercialización de espacios publicitarios e infocomerciales en portales web, televisión, radio, medios escritos, redes sociales y/o por cualquiera de otros medios de comunicación existentes o creados en el futuro. b) Producción de contenidos audiovisuales para medios de comunicación y su comercialización. c) Agencia de noticias. d) Representación, promoción y comercialización de espectáculos, e) Edición, producción y comercialización de publicaciones y material gráfico. A tal fin la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

• Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil) en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una.

• Directorio: Director Titular y Presidente Bruno Marconato. Director suplente Ezequiel Damián Coria.

• Fecha de balance: 30 de noviembre.

Santa Fe, 14 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 504842 Ago. 23

AGRONOVA S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGRONOVA S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 810/2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550:

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Agronova S.A., celebrada el 27 de Enero del 2023 en su sede de Ruta 10 Km. 219 de la localidad de Sarmiento, según Acta N° 104, del Libro de Actas de Directores N° 1 y Acta N° 19 del Libro de Asambleas N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º del Acta Constitutiva de Agronova S.A. se procedió a la designación de autoridades por el período estatuario de un ejercicio, el que queda constituido de la siguiente manera:

Director Titular: Sr. Mauricio Germán Pfaffen, apellido materno Bessone, nacido el 16 de noviembre de 1982, DNI N° 29.045.732, CUIT N° 20-29045732-80 argentino, productor comerciante, soltero, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.

Director, Suplente: Sr. Estefanía María Pfaffen, apellido materno Bessone, nacida el 12 de Agosto de 1986, DNI N° 31.708.075, CUIT N° 27-310708075-7, argentina, escribana, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 504872 Ago. 23

ALIADOS AL CAMPO S.R.L.**CONTRATO**

Integrantes: Isabel Del Luján Bourdet, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Mario Cortéz, nacida el 27-06-1972, con domicilio en Filiberti 168 de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. N°

22.902.162, C.U.I.T. N° 27-22902162-7, Guillermo Horacio Torriconi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Silvana Navone, nacido el 19-02-1973, con domicilio en Islas Malvinas 301 Bis de la ciudad de Arroyo Seco; D.N.I. N° 23.112.644, C.U.I.T. N° 23-23112644-9, César Carlos Campagna, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariela Inés Sciara, nacido el 25-11-1968, con domicilio en Wheelwright 1603, Piso 6°, Departamento 2 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 20.408.981, C.U.I.T. N° 20-20408981-8 y Natalia Soledad Ruelli, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego Lisandro Bourdet, nacida el 26-11-1979, con domicilio en Libertad 565 de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. N° 27.415.944, C.U.I.T. N° 27-27415944-3.

Denominación: Aliados Al Campo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ruta Provincial N° 21 - Km. 276 - Arroyo Seco.

Fecha instrumento: 4 de julio de 2023

Duración: 40 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de agroquímicos y semi-has. Realizar tareas de fumigación terrestre o aérea con máquinas propias o contratadas para tal fin. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros trabajos de campo para la agricultura en cualquier parte del país, así como acopio de cereales. También la sociedad podrá importar, exportar, fabricar y formular por si o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades supra mencionadas.

Capital Social: \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una; suscripto de la siguiente manera: La señora Isabel del Luján Bourdet suscribe doscientas cuarenta cuotas (240) cuotas que representan un capital de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), el señor Guillermo Horacio Torriconi suscribe trescientas sesenta (360) cuotas que representan un capital de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000), el señor César Carlos Campagna suscribe cien (100) cuotas que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y la señora Natalia Soledad Ruelli suscribe trescientas (300) cuotas que representan un capital de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Gerencia y Administración A cargo de los señores Isabel Del Luján Bourdet, Guillermo Horacio Torriconi, César Carlos Campagna y Natalia Soledad Ruelli con uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio comercial: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 75 504935 Ago. 23

ALFAJORES AROCENSES SRL

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados ALFAJORES AROCENSES SRL s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1.518, Año 2023, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 01 de agosto de 2023.

2) Integranes de la sociedad: Gervassoni Pablo Luis DNI N° 25.329.186, CUIT N°: 23-25329186-9 domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1537 de la localidad de Coronada, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1976, ocupación abogado, casado en primeras nupcias con la señora Carosela María Julieta DNI N° 26.639.73 1 y la Señora Gervassoni María Laura DNI N° 22.952.015 CUIT N°: 27-22952015-1, domiciliada en calle 9 de Julio 1388 de la localidad de Coronada, de nacionalidad argentina, nacida el 03/07/1972, ocupación docente, estado civil soltera

3) Denominación Social: Alfajores Arocenses SRL

4) Domicilio: Santa Virginia s/n de la localidad de Arocena

5) Duración: cincuenta años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la elaboración industrial, envasado, distribución y comercialización tanto al por mayor como al por menor de productos de panadería y de confitería, de comidas preparadas para la reventa, de dulce de leche, mermeladas, jaleas y demás productos alimenticios.

7) Capital Social: Pesos seis millones (\$ 6.000.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una que suscriben de la siguiente manera: Gervassoni Pablo Luis suscribe treinta mil (30.000) cuotas, y Gervassoni María Laura suscribe treinta mil (30.000) cuotas.

8) Administración y Representación Legal: Gervassoni María Laura designada como socia gerente

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Santa Fe, 07 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 504892 Ago. 23

ALBERTO BERARDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en asamblea general ordinaria N° 37 con fecha 27 de julio de 2023 se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Alberto Berardi SA – CUIT N° 30-70992208-0 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Berardi Alberto José con CUIT N° 20-1056-31-55-4 Vicepresidente: Fabrizio Valeria Soledad CUIT 27-31082180-8, Director suplente: Escalzo Paola Silvina CUIT N° 27-30326487-1. Director suplente: Berardi José Alberto CUIT N° 20-33436147-1; quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 50 504980 Ago. 23

ALEJANDRO LUIS PERMINGEAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del Registro Público de Venado Tuerto a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de designación de directores de Alejandro Luis Permingeat S.A. En la ciudad de Teodelina, a los 6 días de marzo de 2023, en su domicilio social ubicado en calle Simón de Iriondo N° 342, habiéndose convocado a los Sres. Accionistas de Alejandro Luis Permingeat S.A. y encontrándose en presencia de la Presidente Sra. Miriam Beatriz Squizzato, la Vicepresidenta Srta. Celmira Permingeat Squizzato y el Síndico titular CPN Héctor Alberto Rainaud, se procede a dar apertura a la Asamblea General Ordinaria atento haber quórum para sesionar conforme se registra en el libro de depósito y asistencia a asambleas a foja 36, por así haber comunicado y encontrarse presente los accionistas conforme queda registrado en dicho libro, siendo las 16:00 hs. procediendo la presidente a poner en consideración el quinto orden del día, que dice: Fijación del número de directores y elección de los mismos: La Srta. Vicepresidente propuso que se fije en dos el número de directores y que se nombren Directores Titulares a los Sres. Miriam Beatriz Squizzato y Celmira Permingeat Squizzato. Puesto el número a consideración de los accionistas, los mismos aprobaron por unanimidad el nuevo Directorio y las designaciones propuestas, quedando en consecuencia nombrados Directores titulares y con siguientes cargos los Sres. Presidente Sra. Miriam Beatriz Squizzato argentina, nacida el 17 de febrero de 1968, DNI N° 20.143.011. CUIT N° 27-20143011-4, viuda, comerciante, domiciliada en calle Belgrano 935 de Teodelina Vicepresidente Srta. Celmira Permingeat Squizzato, DNI N° 38.902.265, CUIT N° 27-38902265-4, argentina, nacida el 5 de enero de 1996, soltera, con domicilio en Belgrano 935 de Teodelina, de ocupación comerciante, quienes estando presentes aceptan los cargos, fijando además domicilio especial en la sede de la sociedad. Por último el Sr. Presidente expresa, con la conformidad del Sr. Síndico, que habiéndose adoptado las decisiones por unanimidad de las acciones con derecho o voto, deberá tenerse por legalmente constituida la asamblea.

\$ 100 504988 Ago. 23

BAFOMET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados BAFOMET S.A. s/Aumento de capital a \$ 1.215.000 (dentro del quintuple), se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 05 de abril de 2019 se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el Capital de Bafomet S.A., en la suma de \$ 1.215.000 (Pesos dos millones ciento quince mil), con lo cual el capital social queda fijado en la suma de \$ 2.115.000 (Pesos dos millones ciento quince mil), representado por 21.150 (veinte un mil ciento cincuenta) acciones ordinarias, nominativas y no endosables con derecho a un voto por acción, de \$ 100 (cien) valor nominal cada una de ella. El Sr. José María Gregorio tiene un total de 19.420 (diecinueve mil cuatrocientos veinte) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de 1 voto y de valor nominal \$ 100 (pesos cien) y el Sr. Lucas Gregorio un total de 1.730 (mil setecientos treinta) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de 1 voto y de valor nominal \$ 100 (pesos cien). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día.

\$ 50 504951 Ago. 23

AGRONLINE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADEA

Fecha de la Resolución social: 06 de Julio de 2023.

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente:

Federico Emanuel Perello, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo

256 de la ley 19.550, en Calle 5 N° 461 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2.

Director Suplente:

Adrián Luis Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 13 N° 294 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0.

\$ 50 504948 Ago. 23

BODRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BODRON S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1614 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber respecto de la citada sociedad, inscrita en el RPC bajo el N° 576 del Folio 78 del Libro 11 de S.A., que sus socios en asamblea unánime con fecha 3 de Julio de 2023 han designado las autoridades de la sociedad para los próximos tres ejercicios. Quedando en consecuencia el directorio integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Bodrone Miguel Angel, DNI 20.180.823, argentino, casado, nacido el 11/02/1968; de profesión comerciante, CUIT 20-20180823-6, con domicilio calle Blas Parera 7888 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sra. Scurato Analía Guadalupe, DNI 23.051.104, argentina, casada, nacida el 18/10/1972, de profesión comerciante, CUIT 27-23051104-2, con domicilio en calle Juan de Garay 5006 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Tercer Director: Sr. Bodrone Javier, DNI 39.252.603, argentino, soltero, nacido el 12/12/1955, de profesión estudiante, CUIT 20-39252603-0, con domicilio calle Blas Parera 7888 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Miranda Guadalupe Bodrone, DNI 41.861.196, CUIT: 27- 41861196-6, argentina, nacida el 1/09/1999, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Blas Parera 7888 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 504954 Ago. 23

CENTRAL DE CATERING S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por reunión de fecha 4 de Julio del año 2023 se ha establecido el nuevo domicilio social de Central de Catering S.R.L. CUIT 30-70997916-3, en Avenida Francia 1780 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. (CENTRAL DE CATERING S.R.L. s/CAMBIO DE SEDE AVENIDA FRANCIA 1780 ROSARIO, CUIJ 21-05534112-2).

\$ 50 504873 Ago. 23

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OFICIO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6TA. NOMINACION DE SANTA FE en autos: ROSSO ESTEBAN LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-02029252-8 s/Adjudicación de participación social, 21-05211187-8, Registro Público; se hace saber que se ha ordenado la inscripción de las cuotas societarias de titularidad del causante Esteban Luis Rosso, D.N.I. N° 20.167.143, CUIT 20-20167143-5, casado en primeras nupcias con Verónica Inés Cuestas y correspondientes al Centro de Investigaciones Biomédicas S.R.L., con domicilio en calle Vélez Sarsfield 3251 de la ciudad de Santa Fe, al igual que las cuotas societarias correspondientes a IBGNOMICS S.R.L. con domicilio en calle San Lorenzo 3116 de la ciudad de Santa Fe, a nombre de los herederos declarados en autos, Verónica Inés Cuestas, (DNI. 20.725.370) Facundo Rosso, (DNI. 39.455.024); Joaquín Rosso (DNI. 41.490.655) y Victoria Rosso (DNI. 42.333.688). Se hace saber. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 14 de Agosto de 2023.

\$ 50 504882 Ago. 23

DESARROLLOS INMOBILIARIOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de fecha 26 de Julio de 2023 los señores DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, argentino, casado con Natalia Catania, DNI N° 23.625.010, CUIT N° 20-23625010-6, mayor de edad, nacido el 22 de octubre de

1973, de apellido materno Bertossi, de profesión Corredor inmobiliario, con domicilio en calle San Juan 2053, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CRISTIAN GERMAN CAMMISULLI, argentino, soltero, DNI N° 22.843.537, CUIT N° 20-22843537-7, mayor de edad, nacido el 30 de octubre de 1972, de apellido materno Ojeda, de profesión Corredor inmobiliario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 124, de la localidad de Valle Hermoso Provincia de Córdoba, JULIO DANIEL RODRIGUEZ, argentino, casado con Claudia Marcela Antenucci, DNI N° 18.539.878, CUIT N° 20-18539878-2, mayor de edad, nacido el 29 de noviembre de 1967, de apellido materno Bertossi, de profesión Corredor inmobiliario, con domicilio en calle Buenos Aires N° 840, Piso 12 Dpto. A de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. SERGIO ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS VILLELLA MAINE, argentino, casado con Cecilia del Carmen Torres Vianna, DNI N° 21.392.601, CUIT N° 20-21392601-3, mayor de edad, nacido el 24 de enero de 1970, de apellido materno Maine, de profesión Corredor inmobiliario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1290, Piso 10, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los cuatro declaran ser los únicos socios de "DESARROLLOS INMOBILIARIOS ROSARIO S.R.L.", todos con capacidad jurídica para contratar a los fines de tratar el siguiente orden del día: Atento al vencimiento del plazo de duración establecido para el funcionamiento de la sociedad, los socios deciden reconducirla, ratificar el socio gerente en sus funciones y establecer nuevo domicilio de la sede social. DURACION: Se decide que su duración será de 10 años, contados desde la fecha de la reconducción inscrita en el Registro Público de Comercio. Quedando redactada en el texto ordenado de la siguiente manera QUINTA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. SOCIO GERENTE: Se ratifica en su cargo de socio gerente al Sr. DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del texto ordenado. Quedando redactada en el texto ordenado de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/s gerente/s designado/s y en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Santa Fe N° 1123, piso 1, of. M de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social que fueran no modificadas por la presente.

\$ 150 504996 Ago. 23

DHD CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DHD CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Designación de autoridades, 21-05211714-0, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Lo acordado en la reunión de socios en la sede social de la sociedad "DHD Construcciones SRL de calle La Rioja 3839, de la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Julio de 2023. Al punto primero y único de la reunión, se designa como Gerente, por la renuncia al cargo del Sr. Osvaldo Darío Mascheroni la designación como socio gerente al Sr. Diego Alejandro Mascheroni, DNI 23.622.048, CUIT 20-23622048-7, domiciliado en calle La Rioja 3839 de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 504860 Ago. 23

DESDE EL PARANA S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Estatuto de "DESDE EL PARANA S.A.S. a saber:

- 1) Integrantes: ELIZABETH PEREZ, D.N.I. 21.479.882, C.U.I.L. 23-21479882-4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 11/01/1970, de estado civil viuda, con domicilio en calle 10 de Febrero N° 1271 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.
- 2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará DESDE EL PARANA S.A.S., con domicilio en calle Entre Ríos N° 2530 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.
- 3) Fecha de constitución: 14/04/2023.
- 4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales.

Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres.

Venta al por mayor y por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas. Diseño, fabricación, instalación y montaje de estructuras metálicas en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), representado por 250.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración: Se designa para integrar el Organismo de Administración: Titulares: PEREZ, ELIZABETH - D.N.I.: 21.479.882

Suplente: ARCE, MARCELO ANGEL - D.N.I.: 17.758.255

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 70 504874 Ago. 23

DON NICOLA AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos DON NICOLA AGRO S.A. s/Constitución de Sociedad, CUIJ N° 21-05211785-9, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1) Accionistas: Luis Edmundo Nicola; argentino, nacido el 13 de abril de 1977, D.N.I. N° 24.893.266, de estado civil soltero, constructor y productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-24893266-5, E-mail nicolaconstrucciones5@gmail.com, domiciliado en calle Avenida Julián de Bustinza N° 1143 de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe, y Franco Jesús Nicola, argentino, nacido el 18 de marzo de 1991, D.N.I. N° 35.250.813, de estado civil soltero, C.U.I.T. N° 20-35250813-7, E-mail: nicolaconstrucciones5@gmail.com, constructor y productor agropecuario, domiciliado en calle Avenida Julián de Bustinza N° 1143 de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha constitución: 31/03/2023.

3) Denominación: DON NICOLA AGRO S.A.

4) Domicilio: Avenida Julián de Bustinza N° 1143 Piamonte, Departamento de San Martín, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales propios y/o arrendados. b) Comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción; construcción, reformas y reparaciones de bienes inmuebles.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo: 50 años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) acciones de \$ 200.- (pesos doscientos) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio a:

DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: LUIS EDMUNDO NICOLA

Constituyendo domicilio en calle Julián de Bustinza 1143, Piamonte, Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: FRANCO JESUS NICOLA

Constituyendo domicilio en Avenida Julián de Bustinza N° 1143, Piamonte, Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 15 de Agosto de 2023.

\$ 150 504911 Ago. 23

DIFILIPPO GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: DIFILIPPO GAS S.R.L. s/Modificación de contrato" CUIJ Nro. 21-052109144-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, (Provincia de Santa Fe), el Sr. Juez a cargo, ha ordenado la siguiente publicación, por un día, respecto de "DIFILIPPO GAS S.R.L.", se hace saber que por Instrumento de Cesión de Derechos y Acciones hereditarios sobre Cuotas Sociales, de fecha 3/10/2016 ratificada en fecha 29/06/21, la Sra. ROSANA ELISABET DIFILIPPO, DNI N° 29.348.262, ha cedido a favor de los Sres. MARCELO ADRIAN DIFILIPPO, DNI N° 21.768.675 y SILVANA GUADALUPE DIFILIPPO, DNI N° 23.171.769, la cantidad de 8,33 CUOTAS SOCIALES, de su titularidad de valor nominal \$ 500 cada una, de la sociedad DIFILIPPO GAS S.R.L.. Por tanto queda así redactada la: "CLAUSULA CUARTA: Capital. Social: el Capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en 100 cuotas de quinientos pesos (\$500) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: LUIS RAMON DIFILIPPO suscribe cincuenta cuotas sociales, por un total de pesos veinticinco mil, (\$25.000), MARCELO ADRIAN DIFILIPPO, suscribe veinticinco cuotas sociales, por un total de pesos doce mil quinientos, (\$ 12.500) y SILVANA ELIZABET DIFILIPPO, suscribe veinticinco cuotas sociales, por un total de pesos doce mil quinientos, (\$12.500.-). Cuando el giro de la empresa comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de sus socios.

Asimismo se hace saber que por escritura pública Nro. 177 de fecha 29/06/21, el Sr. LUIS RAMON DIFILIPPO, DNI N° 8.500.408, ha cedido a favor de los Sres. MARCELO ADRIAN DIFILIPPO, DNI N° 21.768.675 y SILVANA GUADALUPE DIFILIPPO, DNI N° 23.171.769, la nuda propiedad, sobre 50 cuotas sociales, de su titularidad de valor nominal \$ 500 cada una, de la sociedad DIFILIPPO GAS S.R.L., reservándose para sí, el usufructo vitalicio y gratuito sobre las cuotas cedidas, por tanto queda así redactada, la: "Cláusula Cuarta: capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$50.000.-), dividido en 100 cuotas de quinientos pesos (\$500) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: SILVANA GUADALUPE DIFILIPPO, DNI N° 23.171.769, suscribe cincuenta cuotas sociales, por un total de pesos veinticinco mil, (\$ 25.000.-), aclarándose que de 25 de ellas suscribe el dominio pleno y de las restantes 25 suscribe la nuda propiedad, y el usufructo de las mismas se encuentra reservado para el Sr. Luis Ramón Difilippo, DNI N° 8.500.408; y MARCELO ADRIAN DIFILIPPO, DNI N° 21.768.675, suscribe cincuenta cuotas sociales, por un total de pesos veinticinco mil, (\$25.000.-), aclarándose que de 25 de ellas suscribe el dominio pleno y de las restantes 25 suscribe la nuda propiedad, y el usufructo de las mismas se encuentra reservado para el Sr. Luis Ramón Difilippo, DNI N° 8.500.408. Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior; Por el voto favorable de más de la mitad del capital en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de sus socios.

Por cuanto y como consecuencia de cesiones antes detalladas, la titularidad de las 100 cuotas sociales de "DIFILIPPO GAS S.R.L." quedan distribuidas de la siguiente manera: Silvana Guadalupe Difilippo, titularidad de 25 cuotas sociales, en dominio pleno, y 25 cuotas sociales en nuda propiedad; Marcelo Adrián Difilippo, titularidad de 25 cuotas sociales, en dominio pleno, y 25 cuotas sociales en su nuda propiedad; y Luis Ramón Difilippo, detenta el usufructo vitalicio sobre 50 cuotas sociales. Santa Fe, 15 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 504987 Ago. 23

DESARROLLO GLOBAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 2 de fecha 10-03-2022, ratificada por Acta N° 3 de fecha 08-03-2023 de DESARROLLOS GLOBAL S.A. con domicilio en Salta 1195 P° 13 de Rosario, por la cual se resolvió aumentar el capital por capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos, por \$ 2.500.000; habiéndose suscripto por todos los socios en forma proporcional a sus tenencias. Se modificó la cláusula cuarta del capital social en \$ 3.100.000 dividido en 3.100.000, acciones de \$ 1 cada una; y se aprobó texto ordenado.

\$ 50 504981 Ago. 23

EXPERTIAS PROPIEDADES S.R.L.**CONTRATO**

1)- Socios: Ernesto Sebastián Cacace, argentino, nacido el 20 de enero de 1986, e profesión corredor inmobiliario, (Mat. 2022), de estado civil soltero; D.N.I.: 32.166.106, Nro.: CUIT: 20-32166106-9 con domicilio en Garay 2085, de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, María Cristina Alfaro, argentina, nacido el 9 de julio de 1979, de profesión corredor inmobiliario (Mat.:1885), de estado civil casada, con DNI: 27.433.929, Nro. CUIT: 27-27433929-8, con domicilio encalle Rioja 1418 6to - 2 de la ciudad de Rosario; Viviana Margarita Vicente, argentina, nacida el 5 de enero de 1972, de profesión corredor inmobiliario, (Mat: 1552), de estado civil casada, D.N.I.: 22.544.087, Nro.: CUIT: 27-22544087- con domicilio en Dorrego 1365 – Escalada - San Lorenzo - Provincia de Santa Fe y Cristian Daniel Saccani, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1971, de profesión corredor inmobiliario, (Mat.: 2070), de estado civil casado; D.N.I.: 22.588.682, Nro.: CUIT: 20-22588682-3, con domicilio en Pellegrini 822, 9 A, de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de Agosto de 2023.

3)- Denominación Social: EXPERTIAS S.R.L..

4)- Domicilio: Salta 1721 - Rosario- Santa Fe.

5)- Objeto Social: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: "intermediación en la compraventa de inmuebles; Constructoras y servicios; podrá asimismo explotar, adquirir y enajenar inmuebles. Participar en otras sociedades mediante la suscripción e integración de acciones. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de PH, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de PH. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

6)- Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7)- Capital Social: Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-) dividido en quince mil cuotas (15.000) de cien pesos (\$100) de valor nominal cada

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. Se designa como socio gerente al señor Cristian Daniel Saccani.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10)- Representación Legal: a cargo del socio gerente Sr. Cristian Daniel Saccani.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 50 504865 Ago. 23

EUREKA ASESORES DE SEGUROS S.A.**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de Eureka Asesores de Seguros S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Juan Manuel Contini, DNI N° 23.978.583, nacido el 11 de septiembre de 19749 CUIT N° 20-23978583-3, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros y domiciliado en calle Entre Ríos 318 3° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Guillermo Carlos Villamor, DNI N° 25.197.3185 nacido el 1 de julio de 1976, CUIT N° 20-25197318-1, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros y domiciliado en calle Felix U. Camet 1393 5° D. de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Soledad Mariela Gentile, DNI N° 28.501.082, nacida el 22 de octubre de 1980, CUIT N° 23-28501082-9, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión Productor Asesor de Seguros y domiciliado en calle Tomas Guido 568 60 A, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Ignacio Federico José Zuiani, DNI N° 28.676.3 14, nacido el 30 de diciembre de 1981, CUIT N° 20-28676314-7, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros y domiciliado en calle Av. Churrugarin 3299, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Lucas Ariel López Gianino, DNI N° 27.130.816, nacido el 27 de febrero de 1979, CUIT N° 20-27130816-9, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros y domiciliado en calle Rivadavia 1101, de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; y Franco Cassano, DNI N° 29.481.953, nacido el 14 de marzo de 1982, CUIT N° 20-29481953-4, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero

Agrónomo y domiciliado en calle Pesce 560, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de julio de 2023.

1) Denominación: Eureka Asesores de Seguros S.A.

4) Domicilio: Entre Ríos 318 3° A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de \$ 100 pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado Presidente del Directorio: Juan Manuel Contini, DNI N° 23.978.583, Vice-Presidente a Guillermo Carlos Villamor, DNI N° 25.197.318 y Directora Suplente a: Soledad Mariela Gentile, DNI N° 28.501.082.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 133 504852 Ago. 23

EL SERRANO S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados EL SERRANO S.R.L. s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05210314-9) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del Contrato Social conforme a lo que surge de: i) instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 25/11/2022 en donde la Cedente señora Estela Alicia Kostianovsky, argentina, casada, con domicilio en calle Padre Genesio N° 365 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 6.368.056, C.U.I.T. N° 27-06368056-2, ha cedido a favor del Cesionario señor Luis Alberto Derudder, argentino, casado, con domicilio en calle 12 de Abril N° 581 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 23.203.864, C.U.I.T. N° 20-23203864-1, la cantidad de nueve mil novecientos (9.900) cuotas sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponden en la sociedad El Serrano S.R.L.; y ii) instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 25/11/2022 en donde el Cedente señor Joaquín Jesús Salord, D.N.I. N° 8.019.522, C.U.I.T. N° 20-08019522-3, ha cedido a favor del Cesionario señor Ricardo Alejandro Clerico, DNI N° 18.441.298, C.U.I.T. N° 20-18441298-6 la cantidad de cien (100) cuotas sociales o cuotas partes de capital que posee y le corresponde en la sociedad El Serrano S.R.L.

Modificaciones al contrato social:

Capital Social (Cláusula Cuarta): El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Luis Alberto Derudder suscribe la cantidad de nueve mil novecientos (9.900) cuotas sociales representativas de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900), y el señor Ricardo Alejandro Clerico suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales representativas de pesos cien (\$ 100). Dicho capital social se encuentra ciento por ciento (100%) integrado.

Administración (Cláusula Quinta): La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una Gerencia, compuesta por un (1) uno de los socios, que ejercerá tal función en forma individual. Será designado por los socios por tiempo indeterminado y podrá ser removido o reelegido en cualquier tiempo. Bajo tales condiciones, actuará con las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios de la sociedad, con la limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o en garantías a terceros o en negocios ajenos a objeto social. Las atribuciones que de esta forma es conferida a la Gerencia alcanza toda gestión que deba efectuarse ante los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como así también en instituciones bancarias y/o financieras, pudiendo nombrar mandata-

rios y/o representantes, y demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el Artículo N° 375 del Código Civil y Comercial. El Socio Gerente podrá percibir una remuneración que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

Designación de autoridades: Se designa como Socio Gerente al Sr. Luis Alberto Derudder (D.N.I. N° 23.203.864).

Instrumento: Contratos de cesión de cuotas sociales de fecha 25/11/2022, certificados por Escribano Público.

Santa Fe, 09 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 340 504876 Ago. 23 Ago. 24

ESTABLECIMIENTO LOS DOS PINOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: Establecimiento Los Dos Pinos S.A.

Fecha instrumento: 1° de Julio de 2021, Acta de Directorio N° 91.

Domicilio: Ruta Nacional N° 33 KM 840,50

Designación de autoridades: Se decide designar como miembro titular Presidente del Directorio al Sr. Ariel José Flores argentino, nacido el 31 de Octubre de 1969, titular del D.N.I. N° 20.550.038 y CUIT N° 20-20550038-4, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Rosa N° 176 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe y como miembro suplente del Directorio al Sr. Daniel Fabián Flores, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1976, titular del D.N.I. N° 25.673.628 y CUIL N° 20-25673628-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Noccoeto N° 483 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan el cargo para los que fueren designados y denuncian domicilio especial en el denunciado en este punto.

Rosario, 16 de Agosto de 2023, Registro Público Rosario. Expediente 1319/23.

Firmado Doctora Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria Registro Público de Comercio.

\$ 250 504944 Ago. 23 Ago. 29

EL QUINTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 14 de Agosto de 2.023, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 3 de Julio de 2.023 y Acta de Directorio N° 34 de fecha 21 de Junio de 2023, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de El Quintal S.A., con domicilio legal en la localidad de Villa Cañas.

Designación del Directorio y distribución de cargos: resuelve por unanimidad que el Directorio quedará formado de la siguiente forma: Director Titular: Presidente: Leandro Ariel Montanari, argentino, D.N.I. N° 29.370.110, C.U.I.T. N° 20-29370110-6, nacido el 1 de abril de 1.982, casado en primeras nupcias con Catalina Felisa Huber. Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. 59 N° 151 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Vicepresidente: Fabián Nicolás Montanari, argentino, D.N.I. N° 35.733.056, CUIT N° 20-35733056-5, nacido el 22 de febrero de 1992, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. 59 N° 151 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Marcelo Alejandro Montanari, argentino, D.N.I. N° 26.853.388, C.U.I.L. N° 20-26853388-6, nacido el 11 de noviembre de 1978, administrador agropecuario, divorciado, con domicilio en Calle 65 N° 81 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Las personas designadas aceptan formalmente sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de Calle 46 N° 467, de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 504883 Ago. 23

FREM CONSTRUCCIONES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos caratulados: FREM CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 21-05211721-3 - (1502/2023)) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: El señor Emiliano Tosti, vende la cantidad de (1.500) mil quinientas cuotas, que tiene y le corresponden de la sociedad FREM Construcciones SRL CUIT N° 30-71718643-1, inscrita en el Registro Público, al N° 1050, folio 185 libre 199 de SRL Legajo 8825 en fecha 19/05/2021, a la señora Margarita Del Valle Salvatierra, argentina, DNI N° 14.054.020, CUIL N° 27-14054020-5, mayor de edad, de estado casada en primeras nupcias

con Daniel Orlandi, de apellido materno Carate, nacido el 23 de Marzo de 1960, de profesión Contadora Publica Nacional, con domicilio real en calle Castelli 1597 De Santa Fe, Departamento la Capital, provincia de Santa Fe. El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Margarita Del Valle Salvatierra, 1.500 (mil quinientas) cuotas que representan la suma de pesos \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100) y Franco Daniel Orlandi, 1.500 (mil quinientas) cuotas que representan la suma de pesos \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificado el Art. 5. del Contrato Social como sigue: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres millones con 00/100 \$ 3.000.000,00, dividido en 3.000 cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben integran de la siguiente manera: La socia Margarita Del Valle Salvatierra, suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00), y el socio Franco Daniel Orlandi suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00), la suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijara el monto y los plazos para su integración. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

\$ 100 504856 Ago. 23

FRIC-ROT S.A.I.C.

AUMENTO DE CAPITAL

FRIC-ROT S.A.I.C. comunica que por Acta de Asamblea N° 96 del 27/09/2022 y por Acta de Directorio N° 840 del 23/08/2022, se aprobó un aumento de capital en la suma de \$ 148.008 quedando el mismo en \$ 1.575.948, con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 inc. 2 de la ley general de sociedades.

\$ 50 504862 Ago. 23

HONETICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de socios N° 17 de fecha 15 de Marzo del 2022 los socios de Honetica S.A. CUIT N° 30-71233099-2-, han resuelto aumentar el capital social a la suma de pesos siete millones quinientos cincuenta mil \$ 7.550.000 representado por setenta y cinco mil quinientas (75.500) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100), con derecho a un voto por acción. Se modificó la Cláusula referida al capital quedando redactada de la siguiente forma: Artículo 4: El Capital Social asciende a la suma de \$ 7.550.000 (pesos siete millones quinientos cincuenta mil), representado por 75.500 (setenta y cinco mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital de la Sociedad puede ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo conforme lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Rosario, Agosto del 2023.

\$ 50 504932 Ago. 23

GARCIA COMMERCIAL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

- Por estar así dispuesto en los autos caratulados GARCIA COMMERCIAL S.A.S. s/Renuncia y designación de autoridades, modificación al contrato social (art. 30) y nuevo texto ordenado, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. N° 495/2023, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la reforma del estatuto, renuncia y designación de autoridades de Garcia Commercial S.A.S., CUIT N° 30-71802551-2, según acta de Reunión de Socios N° 1. Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1º) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, en locales y a través de e-commerce, de colchones, sommieres, almohadas, sillones y productos afines de diversos materiales y de las primas que los componen, productos alimenticios en general, bebidas con alcohol y sin alcohol, artículos de tocador, de limpieza, de bazar, y similares. 2º) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucru-

sales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. 3º) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, adquisición y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, confines de explotación, renta o enajenación. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administrador y Representante titular: Mariano Manuel García, D.N.I. N° 27.190.908, CUIT N° 20-27190908-0; en lugar de Betiana Sabrina García. Administrador Suplente: Marcos Luis García, D.N.I. N° 33.665.596, CUIT N° 20-33665596-0. Se redacta nuevo texto ordenado. Rafaela, 15/08/2023. Julia Fascendini, secretaria.
\$ 130 504975 Ago. 23

GARAGE DE SABORES S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Franco Tosto, argentino, nacido el 23/04/1987, D.N.I. N° 32.908.373, C.U.I.T. N° 20-32908373-0, de profesión Abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Mendoza 2877 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: francototi@gmail.com; Guillermo Frisco, argentino, nacido el 29/05/1985, D.N.I. N° 31.565.666, C.U.I.T. N° 20-31565666-5, de profesión abogado, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Muñiz, D.N.I. N° 32.832.907, domiciliado en calle Suipacha 2276 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: estudiofrisco@gmail.com; e Ignacio Righi, argentino, nacido el 10/02/1986, D.N.I. N° 32.141.625, C.U.I.T. N° 20-32141625-0, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Agustina Pettit, D.N.I. N° 32.962.824, domiciliado en calle Rioja 2977 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: nachorighi@hotmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de Junio de 2023. Denominación: Garage de Sabores S.A.S. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Callao N° 1496 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000) representado por trescientos sesenta mil (360.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$) 1,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente

mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán a forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Ignacio Righi; y Administrador Suplente: Franco Tosto, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Garage de Sabores SAS en fecha 27/06/2023, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de junio de 2024.

\$ 170 504957 Ago. 23

H30 CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Ramón Orlando Salto, argentino, nacido el 01 de octubre de 1976, soltero, comerciante, con domicilio en calle Gorriti N° 5846 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 25.415.934, C.U.I.T. N° 20-254159345; y Omar Sebastián Fernández, argentino, nacido el 09 de octubre de 1980, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Choele Choel N° 4261 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 31.535.159, C.U.I.T. N° 20-31535159-7.

Denominación: H30 Construcciones S.R.L.

Domicilio: calle Pasaje Choele Choel N° 4261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 09 de agosto de 2023.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de estructuras de hormigón destinados al régimen de propiedad horizontal, y la construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios de propiedad horizontal y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a trabajos de albañilería en general; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 600.000 divididos en 60.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Ramón Orlando Salto suscribe 30.000 cuotas de capital social; el socio Omar Sebastián Fernández suscribe 30.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social. El 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como Socios Gerentes los socios señores Ramón Orlando Salto, titular del D.N.I. N° 25.415.934, C.U.I.T. N° 20-25415934-5 y Omar Sebastián Fernández, titular del D.N.I. N° 31.535.159, C.U.I.T. N° 20-31535159-7, quienes representará a la sociedad en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 100 504906 Ago. 23

HEMISFERIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 27 de octubre de 2021 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariela Rosental, argentina, DNI N° 12.522.601, CUIT N°: 27-12522601-4, empresaria, casada, con domicilio en calle Córdoba 1611 piso 10 de Rosario; Vicepresidente: Lisandro José Rosental, argentino, DNI N° 31.535.557, con CUIT N°: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente: Ana Emma Slutzky, argentina, DNI N° 1.096.303, CUIT N°: 27-01096303-1, empresaria, viuda, con domicilio en Bv. Oroño 1172 de Rosario. Los directores fijan su domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1441 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504913 Ago. 23

HOGAN SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

Denominación social: Hogan Sociedad de Productores Asesores de Seguros S.R.L.

Domicilio: Avenida San Martín N° 1199. Granadero Baigorria.

Capital: Es de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y corresponden 3150 cuotas al socio Hogan Enrique Alejandro y 350 cuotas a la socia Hogan Shirli Joana.

Cierre de balance: el 30 de septiembre de cada año.

Administración - Gerente: Hogan, Enrique Alejandro, argentino, D.N.I. N° 16.535.951, C.U.I.T. N° 20-16.535.951-9, domiciliado en calle San Juan N° 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1.963, estado civil casado en primeras nupcias con Giampieri, Minan Gabriela D.N.I. N° 17.449.322, de profesión Productor Asesor de Seguros matricula N° 56.745 y Hogan, Shirli Joana, argentina, D.N.I. N° 35.956.282, C.U.I.T. N° 27-35.956.282-4, domiciliada en calle San Juan N° 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de julio de 1.991, estado civil soltera, de profesión Productor Asesor De Seguros matricula N° 87.944. Actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Integrantes: Hogan, Enrique Alejandro, argentino, D.N.I. N° 16.535.951, C.U.I.T. N° 20-16.535.951-9, domiciliado en calle San Juan N° 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1.963, estado civil casado en primeras nupcias con Giampieri, Minan Gabriela D.N.I. N° 17.449.322, de profesión Productor Asesor De Seguros matricula N° 56.745 y Hogan, Shirli Joana, argentina, D.N.I. N° 35.956.282, C.U.I.T. N° 27-35.956.282-4, domiciliada en calle San Juan N° 360 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de julio de 1.991, estado civil soltera, de profesión productor asesor de seguros matricula N° 87.944.

Objeto: Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Regidos por la Ley N° 22.400.

Fecha de Constitución: 08/08/2023

\$ 100 504990 Ago. 23

I.C.R. - INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la reunión de directorio del 10/03/2023 (Acta N° 585) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0.

Vicepresidente: Carlos Lovesio, DNI N° 6.056.699, CUIT N°: 20-06056699-3.

Directores titulares: José Luis Ameriso, DNI N° 6.011.592, CUIT N° 20-06011592-4 y Andrés Orlandini, DNI N° 12.522.651, CUIT N°: 20-12522651-6.

Duración del mandato: hasta la asamblea ordinaria de accionistas que trate los Estados Contables y demás documentación del ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 2023.

\$ 50 504894 Ago. 23

H. Y A. SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de H. Y A. Servicios Agropecuarios S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alejandro Roberto Turati, argentino, D.N.I. N° 33.449.649, CUIT N° 20-33449649-0, nacido el 28 de mayo de 1988, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, y con domicilio en calle Córdoba N° 1373 de la ciudad de Las Rosas; y Hugo Daniel Palavecino, argentino, D.N.I. N° 29.850.649, CUIT N° 20-29850649-2, nacido el 10 de febrero de 1983, estado civil soltero, de profesión Productor Agropecuario, y con domicilio en calle Mendoza N° 479 de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/08/2023.

3) Denominación social: H. Y A. Servicios Agropecuarios S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mendoza N° 479 de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización; mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 800.000, dividido en 80.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Roberto Turati 40.000 cuotas sociales; y Hugo Daniel Palavecino 40.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Mario Alberto Scarpetta, argentino, D.N.I. N° 16.398.468, CUIT N° 20-16398468-8, nacido el 09 de septiembre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Guadalupe Petrocchi, de profesión Productor Agropecuario, y con domicilio en calle Mendoza N° 479 de la ciudad de Las Rosas, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios:

Alejandro Roberto Turati, con domicilio electrónico en alejandroturati@hotmail.com;

Hugo Daniel Palavecino, con domicilio electrónico en hugopalavecino@hotmail.com;

Mario Alberto Scarpetta, con domicilio electrónico en sgp538@hotmail.com.

\$ 150 504943 Ago. 23

IMI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de IMI S.A. en el Expte. N° 328 - Año 2.023 - IMI S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05395787-8.

Datos de los socios: Federico Luján, apellido materno Ernst, D.N.I. N° 34.206.192, CUIL N° 20-34206192-4, argentino, nacido el 11 de febrero de 1.989, soltero, con domicilio en calle Intendente Giménez N° 244 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, empresario, y la Sra. Zulema Alicia Ernst, apellido materno Thalmann, D.N.I. N° 10.636.382, CUIT N° 27-10636382-5, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1.953, casada en primeras nupcias con Eduardo Luján, con domicilio en calle Intendente Giménez N° 244 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, empresaria y C.P.N.

Fecha celebración del contrato: 05/05/2.023.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de IMI S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Intendente Giménez N° 244 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de ter-

ceros o asociada a terceros o a comisión, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, las siguientes actividades: 1) Montajes Industriales: Todo tipo de montajes industriales, proyectos de Ingeniería, cálculos, provisión de equipamiento y/o materiales para realizarlos. 2) Servicio de Mantenimiento, Reparación y Alquiler: La prestación de servicios de mantenimiento, reparación y alquiler de maquinarias u otros equipos industriales, e instalaciones electromecánicas. 3) Comercialización: La comercialización, al por mayor y menor, importación y exportación de servicios, equipos, máquinas e instalaciones para la industria en general y sus repuestos y accesorios. 4) Fabricación: proyectos, estudio, ejecución y fabricación de maquinarias, obras y equipos industriales y comerciales, de máquinas especiales para la industria alimenticia, química, y el desarrollo y provisión de la automatización de equipos para la industria y el comercio.

Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El primer Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Federico Luján; Director Suplente: Zulema Alicia Ernst.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 08 de Agosto de 2.023. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 290 504841 Ago. 23

KILGELMANN S.A.

TRANSFORMACIÓN

En los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-05210708-0; KILGELMANN S.A. S/Constitución de sociedad por transformación de Kilgelmann S.R.L., de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe, se ordenó publicar la siguiente constitución de Sociedad Anónima por transformación de S.R.L.: Lugar y fecha del acto constitutivo: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; a los 30 días de Julio de 2021; Accionistas; Vanina Fabiana Kilgelmann, soltera, nacida el día 24.10.1972, domiciliada realmente en calle Castellanos N° 1823 también de esta misma ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-22861420-9; Guillermo Federico Kilgelmann, casado, nacido el día 01.09.1971, con domicilio real en calle Defensa N° 7577, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22280271-8, Julieta Verónica Kilgelmann, casada, nacida el día 29.01.1980, con domicilio real en calle Ayacucho N° 50 también de esta misma ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-27620950-2, todos argentinos, de apellido materno Pagella y comerciantes. Fecha de aprobación del Balance especial de transformación cerrado el día 30 de junio de 2021: 30.07.2021. Denominación y Sede social: Kilgelmann S.A., continuadora por transformación de Kilgelmann S.R.L., CUIT N° 30-52221668-9, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Número 26, Folio 7 del Libro 13 de S.R.L. en fecha 26.08.1996. Tiene Sede Social en Avenida Blas Parera N° 7901 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Hasta el día 31 de Diciembre de 2050 inclusive. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la explotación de supermercados y auto-servicios de productos alimenticios y no alimenticios; b) la fabricación y/o empaque de productos; c) la explotación de actividades agropecuarias en cualquiera de sus etapas, incluyéndose en éstas el faena-miento de ganado de cualquier especie; d) la importación y/o exportación de bienes y/o productos vinculados al cumplimiento del objeto social. Capital Social: Un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000,00), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables y, con derecho a un (1) voto por acción. El valor de cada acción es de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00). El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 (t.o.). La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar Suplentes en igual o menor número que los titulares y, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente

y un Vice-Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y Resuelve por mayoría de votos presentes. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en forma indistinta. Fiscalización La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (t.o.). La Fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (t.o.). Cierre del ejercicio: 30 de Julio de cada año. Disolución: Por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley N° 19.550 (t.o.). La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Presidente del Directorio o por el o los liquidador/es designado/s por la Asamblea. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. Directorio: Presidente: Jorge Federico Juan Kilgelmann, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 50 también de esta misma ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-08500380-2; Vice-Presidente: Vanina Fabiana Kilgelmann cuyos datos fueron consignados supra; Director Titular: Julieta Verónica Kilgelmann, cuyos datos también fueron detallados precedentemente. Director Suplente, Guillermo Federico Kilgelmann, cuyos datos también fueron anotados más arriba. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario Registro Público de Santa Fe, 15 de Agosto de 2023.

\$ 600 504904 Ago. 23 Ago. 25

INDUSTRIAS INDE-CORT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la renuncia y designación de gerente, dispuesto por instrumento del 09 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Renuncia y designación de gerente: El Sr. Héctor Enrique Bresó presenta su renuncia al cargo de gerente por cuestiones personales, quedando su gestión expresamente aprobada por los asistentes al acto, por unanimidad. Se designa como nueva Socia Gerente a la Sra. Jaquelina Inés Montechiani, de acuerdo a las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

\$ 50 504942 Ago. 23

LA CASA DEL RETEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 (veintinueve) días del mes de Junio de dos mil veintitrés.

Datos de los integrantes: Juan José Bevilacqua, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Camila Arónica, nacido el 21 de diciembre de 1944, L.E. N° 6.059.162, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo Nuñez N° 1109 de esta ciudad; Marta Camila Aronica De Bevilacqua, argentina, nacida el 14 de mayo de 1945, casada en primeras nupcias con Juan José Bevilacqua, L.C. N° 4.781.761, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo Nuñez N° 1109 de esta ciudad; Leonardo Gabriel Bevilacqua, argentino, soltero, nacido el 29 de julio de 1970, DNI N° 21.722.551, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1109 de la ciudad de Rosario y Silvana Analía Bevilacqua, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Lionel Castillo, nacida el 19 de febrero de 1972, DNI N° 22.300.994, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Zelaya 3059 de la ciudad de Rosario.

Capital social: El capital social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, el que ya se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: Leonardo Gabriel Bevilacqua 10.000 (diez mil) cuotas partes o sea \$ 10.000 (pesos cien mil), de las cuales 2.000 (dos mil) tiene el dominio pleno, y de las 8.000 (ocho mil) restantes posee la nuda propiedad, Silvana Analía Bevilacqua 10.000 (diez mil) cuotas partes o sea \$ 100.000 (pesos cien mil), de las cuales 1.000 (un mil) tiene el dominio pleno, y de las 9.000 (peso nueve mil) restantes posee la nuda propiedad, Juan José Bevilacqua posee el usufructo de 11.325 (once mil trescientos veinticinco) cuotas partes o sea \$ 113.250,00 (pesos ciento trece mil doscientos cincuenta), y Marta Camila Aronica De Bevilacqua posee el usufructo de 5.675 (cinco mil seiscientos setenta y cinco) cuotas partes o sea \$ 56.750,00 (pesos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta).

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales deberán ser socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto

5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Como consecuencia de lo expresado se ratifican como gerentes a los socios Leonardo Gabriel Bevilacqua y Silvana Analía Bevilacqua. El señor Juan José Bevilacqua renuncia al cargo de gerente, lo que es aceptado por unanimidad.

\$ 100 504905 Ago. 23

LITORAL PLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que resolución de socios de fecha 28 de abril de 2023, se modifican las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años (50), contados de su inscripción en el Registro Público de: 27 de Setiembre de 1984.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios han suscripto e integrado de esta forma: Fernando Omar González, la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), representado por 1.500 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una; Alejandro Hernán González, Fernando Martín González, María Laura González: 500 (Quinientas) cuotas sociales en condominio, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Autos: LITORAL PLAST SRL s/Modificación al contrato social; (Expte. N° 878, año 2023).

Santa Fe, 08 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 50 504848 Ago. 23

MONTEVERDE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONTEVERDE S.A.S. s/Constitución SAS; Expte. N° 5447/2022, C.U.I.J. N° 21-05530716-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que el domicilio real del socio Striglio, Javier Laureano, DNI N° 26.209.919, CUIT N° 20-26209929-7, es en Calle 27 N° 753 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

\$ 50 504974 Ago. 23

MODUL HAUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MODUL HAUS SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 1515, Año 2023 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, a los 16 días del mes de Mayo del año 2.023, ese reúnen el Sr. Germán Müller, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 30.792.262, el Sr. Axel Müller, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 35.463.663; la Sra. Victoria Lascurain, Documento Nacional de Identidad N° 23.814597 y el Sr. Ezequiel Eduardo Manattini, Documento Nacional de Identidad N° 27.429.200, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes de la firma Modul Haus S.R.L. C.U.I.T N° 30-71790909-3, inscripta bajo Nro.1425 al Folio 366 del Libro 19 de SRL del Registro Público de la ciudad de Santa Fe - Legajo N° 9189 - en fecha 14 de Abril de 2.023, convienen de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social. Primero: Modificar el contrato social constitutivo de la empresa Modul Haus S.R.L en lo concerniente a la administración del ente que se rige bajo la cláusula séptima del contrato social y quedará redactada de la siguiente manera: Séptima: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse uno o dos gerentes, actuarán en forma individual o indistinta. Si se resolviera elegir tres o más gerentes, actuarán por lo menos dos de ellos en forma conjunta. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requiere poderes especiales. En el ejercicio de la administración y representación de la Sociedad podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto: firmar escrituras de compraventa de inmuebles, constituir derechos reales, gestionar y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover gerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales, públicos y/o privados del país 6 del extranjero, como también con otras instituciones de créditos, entre ellas Mutuales de Ayuda Económica, siendo la presente enumera-

ción no taxativa, sino meramente enunciativa. Segunda: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal.

Santa Fe, 11 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 110 504939 Ago. 23

MACO INVERSIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Maco Inversiones S.A. comunica que por Acta de Asamblea N° 38 del 26/09/2022 y por Acta de Directorio N° 186 del 22/08/2022, se aprobó un aumento de capital en la suma de \$ 621.233 quedando el mismo en \$ 6.621.233, con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 inc. 2 de la ley general de sociedades.

\$ 50 504863 Ago. 23

MAFFINI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19550, con respecto a la constitución de Maffini Hermanos S.R.L.

1. Integrantes de la sociedad: Maffini Gastón Norberto, argentino, nacido el 1° de Agosto de 1985, Comerciante, casado en primeras nupcias con Capriotti Natalj María del Rosario, con domicilio en Córdoba N° 1915 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 31.200.822; CUIT N°: 20-31200822-0 y, Maffini Abel Jesús, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1989, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1915 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 35.162.901; CUIT N°: 20-35162901-1.

2. Fecha del instrumento de constitución: 19 de Julio de 2023.

3. Denominación Social: Maffini Hermanos S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Córdoba N° 1915 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasado, conservación, deposito y transporte de toda clase de frutas, verduras, cereales, hortalizas y legumbres, tanto al por mayor como al por menor.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción que competiera.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejercen los socios Maffini Gastón Norberto y Maffini Abel Jesús; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento socio gerente o gerente según el caso.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 504973 Ago. 23

NEW VENTAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 06 de Julio de 2023.

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente:

Emanuel Luciano Melatini, nacido el 20 de Noviembre de 1996, argentino, soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19551, en Calle 9 N° 1288 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 39.568.896, CUIT N° 20-39568896-1.

Director Suplente:

Adrián Luis Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 13 N° 294 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0.

\$ 50 504947 Ago. 23

OBILJE S.A.

ESTATUTO

1) Fecha instrumento constitutivo: 12/05/2022.

2) Integrantes de la sociedad: Bruno Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.069.350, CUIT N° 24-33069350-5, nacido el 30 de junio de 1987, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado; Gianna Guastella, de nacionalidad argentina; DNI N° 36.935.702; CUIT N° 27-36935702-1, nacida el 03 de diciembre de 1.991, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Docente y Oriana Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 37.334.975, CUIT N° 27-37334975-0, nacida el 07 de junio de 1.993, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública.

3) Denominación de la sociedad: Obilje S.A.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Sede social: Se fija la sede social en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación agropecuaria y/o arrendamiento en todas sus formas de inmuebles rurales propios, tomando estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. B) Acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas, agroquímicos y legumbres. También podrá importar y exportar y actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. C) Servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica de organizaciones, empresas y particulares. D) Servicios profesionales incumbentes al ámbito de las ciencias económicas habilitadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus respectivos Consejos Profesionales Provinciales. E) Servicios profesionales comprendidos en las áreas jurídicas y del derecho, abarcando los distintos fueros de incumbencia, provinciales y federales. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

8) Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (trescientos mil) pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (diez) pesos, valor nominal cada una, siendo suscriptas inicialmente 10.000 acciones por la accionista Oriana Guastella; 10.000 acciones por el accionista Bruno Guastella y 10.000 acciones por la accionista Gianna Guastella.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

10) Designación del Directorio: La composición del Directorio de la sociedad es la siguiente: Director Titular; Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975; Director Suplente: Bruno Guastella, DNI N° 33.069.350; Presidente: Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 504938 Ago. 23

OBILJE S.A.

ESTATUTO

1) Fecha instrumento constitutivo: 12/05/2022.

2) Integrantes de la sociedad: Bruno Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.069.350, CUIT N° 24-33069350-5, nacido el 30 de junio de 1987, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado; Gianna Guastella, de nacionalidad argentina; DNI N° 36.935.702; CUIT N° 27-36935702-1, nacida el 03 de diciembre de 1.991, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Docente y Oriana Guastella, de nacionalidad argentina, DNI N° 37.334.975, CUIT N° 27-37334975-0, nacida el 07 de junio de 1.993, sexo femenino, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública.

3) Denominación de la sociedad: Obilje S.A.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Sede social: Se fija la sede social en calle Buenos Aires 626, Piso 1, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación agropecuaria y/o arrendamiento en todas sus formas de inmuebles rurales propios, tomando estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. B) Acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales, oleaginosas, subproductos, semillas, agroquímicos y legumbres. También podrá importar y exportar y actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. C) Servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica de organizaciones, empresas y particulares. D) Servicios profesionales incumbentes al ámbito de las ciencias económicas habilitadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus respectivos Consejos Profesionales Provinciales. E) Servicios profesionales comprendidos en las áreas jurídicas y del derecho, abarcando los distintos fueros de incumbencia, provinciales y federales. A tales fines la sociedad tiene plenas capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

8) Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (trescientos mil) pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (diez) pesos, valor nominal cada una, siendo suscriptas inicialmente 10.000 acciones por la accionista Oriana Guastella; 10.000 acciones por el accionista Bruno Guastella y 10.000 acciones por la accionista Gianna Guastella.

9) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

10) Designación del Directorio: La composición del Directorio de la sociedad es la siguiente: Director Titular; Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975; Director Suplente: Bruno Guastella, DNI N° 33.069.350; Presidente: Oriana Guastella, DNI N° 37.334.975.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 504880 Ago. 23

PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., hace saber que, en fecha 22 de junio del año 2018 fueron designadas las autoridades miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período 2018-2020.

En fecha 23 de junio del corriente año, se publicó a través de edicto la nómina de dichas autoridades designadas. Se aclara que en tal edicto publicado hubo una inconsistencia respecto del cargo del Sr. Pablo Tabares, quien renunció a su cargo como autoridad en tal período.

\$ 50 504908 Ago. 23

PANERO MOTORES ELECTRICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**CONTRATO**

1. Integrantes de la Sociedad: Panero Daniel Horacio, nacido el 1 de Noviembre de 1.966, casado en primeras nupcias con Aguzzi Alejandra Maura, argentino, Técnico Mecánico, domiciliado en calle Sevilla 1834 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 17.869.810 CUIT N° 23-17869810-9; Aguzzi Alejandra Maura, nacida el 20 de Septiembre de 1.972, casada en primeras nupcias con Panero Daniel Horacio, argentina, comerciante, domiciliada en Sevilla 1834 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 22.921.090 CUIT N° 23-22921090-4 y Panero David Daniel, nacido el 18 de Julio de 1.996, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Sevilla 1834 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 39.814.401 CUIT N° 20-39814401-6.

2. Fecha del instrumento de constitución: un día del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

3. Razón Social: Panero Motores Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Catamarca 1277 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) servicios de reparaciones y mantenimiento electromecánicas.

6. Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00) dividido en setecientos cincuenta mil cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Panero Daniel Horacio y Panero David Daniel que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante la firma indistinta y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 150 504971 Ago. 23

AIMA S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "AIMA S.R.L. s/Modificación Contrato Social", Expediente N° 570 Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público; Fabián Gustavo BOCHATAY, D.N.I. N° 16.468.182, argentino, comerciante, nacido el 13 de abril de 1.964, C.U.I.T. N° 20-16468182-4 y la Señora Rosana Elisabet FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.925.758, argentina, comerciante, nacida el 15 de Julio de 1.981, C.U.I.T. N° 27-28925758-1, Casados, domiciliados en calle Las Mocluras N° 5160 Colastine de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de Modificación de fecha 28 de Octubre de 2022 han resuelto lo siguiente:

Socios: Cedentes: Señor Marcelo Rubén MEDINA, D.N.I. N° 16.077.150, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasaje Echeverría N° 6681 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe comerciante, nacido el 30 de Diciembre de 1.962, C.U.I.T. N° 20-16077150-0 y la Señora María Sol OROÑO D.N.I. N° 26.152.127, argentina, soltera, domiciliada en la calle Alberti N° 2819 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Contadora, nacida el 19 de Marzo de 1977, C.U.I.T. N° 27-26152127-5; Cesionarios: el Señor Fabián Gustavo BOCHATAY, D.N.I. N° 16.468.182, argentino, comerciante, nacido el 13 de abril de 1.964, C.U.I.T. N° 20-16468182-4 y la Señora Rosana Elisabet FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.925.758, argentina, comerciante, nacida el 15 de Julio de 1.981, C.U.I.T. N° 27-28925758-1, Casados, domiciliados en calle Las Mocluras N° 5160 Colastine de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), representado por 20.000 (Veinte Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Fabián Gustavo BOCHATAY suscribe e integra 10.200 (Diez Mil Doscintas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una; o sea \$ 102.000 (Pesos Ciento Dos Mil).

Rosana Elisabet FERNANDEZ suscribe e integra 9.800 (Nueve Mil Ochocintas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una; o sea \$ 98.000 (Pesos Noventa y Ocho Mil).

Domicilio: Se fija sede social en la calle San Martín 1899 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público que data del día 18/02/2014.

Administración: Estará a cargo del gerente FABIÁN GUSTAVO BOCHATAY.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

SANTA FE, 11 de Agosto 2.023.

\$ 130 504640 Ago. 23

SUISSE LUGANO FINANIAL S.A.**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta ajuste de capital que asciende a un millón cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 1.049.952,80.-; B) capitalizar la cuenta resultados acumulados que asciende a noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos con sesenta y seis centavos (\$ 94.767.460,66); C) que previa capitalización de las Cuentas referidas en A) y B) se aumente el capital social en la suma de \$ 37.000.000.-(treinta y siete millones de pesos), mediante aportes en dinero de los accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 (treinta) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194 de la ley general de sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024.-; D) se emitan trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y una (13.283.941) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$10.- se considere despreciable la suma de \$ 3,46; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5.- y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de ciento treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$132.839.410), representado por trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504171 Ago. 22 Ago. 23

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital que asciende a setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y un centavos (\$ 791.490,91); B) capitalizar la Cuenta Resultados acumulados que asciende a ciento diecisiete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$ 117.693.294,27); C) previa capitalización de las cuentas referidas en A) y B), aumentar el capital en la suma de cuarenta y seis millones de pesos (\$ 46.000.000), mediante aportes en dinero de los accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194, cuarto párrafo, de la Ley General de Sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024; D) se emitan dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho (16.448.478) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$ 10 se considere despreciable la suma de \$ 5,18; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5 y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta (\$ 164.496.780), representado por dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504170 Ago. 22 Ago. 23

SALINAS MATERIALES S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según Decreto del día 03/08/2023, del expediente CUIJ Nro. 21-05211707-8, ordenan la siguiente publicación del edicto referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que:

1) Datos de los socios: Salinas Fernando Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 34.827.636, CUIT/L 20-34827636-1, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Franco Germán, mayor de edad, de nacionalidad argentino, DNI 29.520.477, CUIT/L 20-29520477-0, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Diego Matías, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 31.565.423, CUIT/L 20-31565423-9, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; Salinas Luis Hugo Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 12.884.117, CUIT/L 20-12884117-3, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Córdoba Zulma Noemí, DNI 14.207.487, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha i instrumento constitutivo: 18 de Julio de 2023.

3) Denominación social: La sociedad funcionará bajo la denominación "SALINAS MATERIALES S.R.L."

4) Domicilio Social: Av. General Paz 7198 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) de duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fijará en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo y en la forma que a continuación se detalla:

El Sr. Salinas Fernando Darío la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Salinas Franco Germán la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco (25%) del capital social, el Sr. Salinas Diego Matías la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Sr. Salinas Luis Hugo Darío la cantidad de ciento veinticinco(125) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

8) Administración Representación y fiscalización: Estará a cargo de Salinas Fernando Darío, mayor de edad, de nacionalidad Argentino, DNI 34.827.636, CUIT/L 20-34827636-1, con domicilio en calle Talcahuano 7668 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero. En su carácter de socio gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 11 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 400 504806 Ago. 22 Ago. 23

Primera Circunscripción**REMATES DEL DIA****RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**POR
SONIA M. LÓPEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "REMONDA CASTRO Y CIA SAC c/ OTRO (DNI 24527709 s/ EJECUTIVO" CUIJ N° 21-23921622-3), se ha dispuesto que la Marti-

lera Pública, Sonia M. López Mat. 1066, CUIT. N° 23-24699891-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 4 de septiembre de 2023 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del JUZGADO COMUNITARIO de las PEQUEÑAS CAUSAS de la localidad de San Martín de las Escobas (Sta. Fe), con la BASE de \$ 25.071,19.- En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente INMUEBLE: : Una fracción de terreno, designada como LOTE E2 (E DOS) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faradello en noviembre de 2010, inscripto en Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de esta Provincia bajo el número 158301, por el cual subdividió la mayor fracción parte Oeste de las concesiones números doscientos veintidós y doscientos veintiocho de la Colonia San Martín de la Provincia de Santa Fe, designada con la letra "E" que cita su título y de acuerdo al indicado plano la fracción que por este acto se adjudica se ubica con frentes al Norte y Sud, sobre caminos públicos, entre Ruta Nacional N° 34 y camino público, a los ciento sesenta y dos metros treinta centímetros del ángulo Nord-Oeste de la concesión doscientos veintiocho punto A contados hacia el Este, línea AF y a los ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros del ángulo Sud-Oeste de la concesión veintidós de que es parte, punto D contados hacia el Este, línea ED y mide: ciento sesenta y dos metros treinta centímetros en su frente Norte, punto FB, ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros en su otro frente Sud, línea CE, mil trescientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su lado Este línea BC y mil trescientos veinticinco metros noventa y cuatro centímetros en el del Oeste, línea FE, encerrando una superficie total de VEINTIUN HECTÁREAS OCHENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS, CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Norte camino público por medio con la concesión doscientos treinta y tres, al Sud, camino público (cerrado), al Este con propiedad de Juan Francisco Druetto y al Oeste con el lote E1 de la misma subdivisión. DOMINIO N° 105 F° 1 bis T° 258 Par DPTO. SAN MARTÍN.-INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 27/02/2023 Aforo 53127 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: Al 03/01/11 N° 106 Folio 1 Tomo 62 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Monto \$ 500.000.- Al 09/04/15 N° 31442 Folio 100 Tomo 70 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Monto \$ 1000.000.- Embargos: Al 06/12/18 Aforo 201872 Expte. 7700/2018 Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/ Prepara Via Ejecutiva Juzg. Federal de Rafaela Sta. Fe Monto \$ 66.293,64.- Al 06/12/2018 Aforo 201876 Expte. 7703/2018 Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/ Prepara Ejecutiva Juzg. Federal de Rafaela Sta. Fe Monto \$ 49.831,66.- Al 11/05/2020 Aforo 79429 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria CUIJ 21-24188817-4 Juzg. Dist. N° 5 C. y C. de Rafaela Monto \$ 1.156.266,15.- Al 27/10/2022 Aforo 341325 Expte. 648/2017 Remonda Castro & Cia S.A. c/ Otro s/ Ejec. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Rafaela Monto \$ 2.133.600,00.- Inhibiciones: Al 27/02/23 Aforo 53128.- Al 23/06/2017 Aforo 90171 Expte. 265/2017 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Otros s/ Ejecutiva Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 C. y C. 1ra. Nom. Rafaela Monto \$ 443.005,47.- Al 03/08/2017 Aforo 114758 Expte. 248/2017 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Otros s/ Ejecutiva Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 C. y C. 3ra. Nom. Rafaela Monto \$ 535.637,81.- Al 16/08/2017 Aforo 122781 Expte. 648/2017 Remonda Castro & Cia S.A. c/ Otro s/ Ejecutiva Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. 1ra. Nom. de Rafaela Monto \$ 2.133.600,00.- Al 20/02/2018 Aforo 23366 Expte. 1350/2017 Banco Macro S.A. c/ Otros s/ Med. Aseg. Bienes Juzg. 1ra Inst. Dist. N° 19 Esperanza Monto \$ 405.654,47.- Al 20/02/2018 Aforo 23367 Expte. 1349/2017 Banco Macro S.A. c/ Otro y Otro s/ Med. Aseg. Bienes Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 19 Esperanza Monto \$ 754.174,94.- Al 19/07/2019 Aforo 202105 Assoc. Mut. Gral. San Martín c/ Otro y Ots. s/ Med. Aseg. de Bienes Civil CUIJ 21-25131466-4 -Juzg Civil Comercial Laboral Tribunales Colegiados de Resp. Extrac. Circ y Reg. Pub. Com. De Feria Judic. Julio 2019 Monto \$ 200.000,00.- A.P.I.: Al 25/05/2023 Partida Inmobiliaria: 12-04-00-161528/0004-2 Adeuda \$ 28.564,28 - (periodos 2018/1-2019/2020/2021/2022/TOTAL y 2023/ 1-2.- COMUNA DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS : Al 04/05/23 informa Partida inmobiliaria N° 12-24-00-161528/0004-2 adeuda T.G.I.R. \$ 147.255,12.- S.C.I.T.: Al 27/04/23 Informa Partida Inmobiliaria: 12-04-00-161528/0004-2 Lote E2 Plano n° 158301/2010.- Informa superficie 21,8658 Ha. CONSTATAcion JUDICIAL: Al 23/02/2023 La Sra. Jueza Comunitaria constata.....se trata de un inmueble rural situado a unos 3,5 Km al cardinal sudoeste de la planta urbana de la localidad; y a unos 1.200 metros al oeste de la Ruta Nacional N° 34. El inmueble a constatar encierra una superficie total aproximada de 21 hectáreas y fracción; en su totalidad se encuentra con cultivo de soja de unos 60 centímetros de alto y se observa un rastrojo de maíz ya cosechado. En cuanto a mejoras posee un alambrado de cinco hilos de alambre con postes de madera y varillas de hierro, todo en buen estado de conservación y uso. En su ingreso por el camino de acceso, a su izquierda se levanta una torre de molino de viento de metal, con un bebedero a su pie. Dentro del predio se encuentra un galpón con portones de chapa. En cuanto a su ocupación no se puede constatar con certeza quienes lo hacen o trabajan en dicho predio, ya que no se observa persona alguna en el sitio, ni vivienda posible para su habitación.....Fdo. Estefanía Gardella.- CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Comunales que pesen sobre el bien. Publíquense los edictos de ley. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel. 03492 15-588776.- Fdo. Dra. SANDRA I. CERLIANI (SECRETARIA), Rafaela, 23 de agosto de 2023.- \$ 1470 505240 Ago. 23 Ago. 25

REMATES ANTERIORES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**POR
MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación - Sta. Fe, se ha ordenado en autos: "TRAVERSO, NICOLAS c/ OTROS s/ SUMARIO (Hoy Apremio) Expte. CUIJ 21-15791485-2 - Año 2020 que el M.C.P. Marciano G. Bertuzzi (CUIT/CUIL 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día Martes 05 de Septiembre de 2023, a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, en la Sala de Remates del colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426 - Sta. Fe, con la base del avalúo fiscal que en cada caso se indicara, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1°) Con

la BASE de \$ 14.385,36 (parte proporcional), el 50% parte indivisa del inmueble ubicado en calle Gorostiaga 1995 esquina Alvear de esta ciudad de Sta. Fe, cuyo título expresa: "La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble: "Una Fracción de terreno con sus adherencias al suelo, ubicada en esta ciudad, en la esquina formada por las calles José Gorostiaga y Alvear, que es parte del Lote 1 de la Manzana 12 a que refiere el título y que de acuerdo al plano de Mensura confeccionado por el Ing. Ggfo. Eduardo T. Sensovich, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta Provincia el 23/9/1975 bajo el N° 77.127 se individualiza como LOTE "1B" de la Manzana Catastral Municipal N° 6.019 y tiene las siguientes medidas: 11mts 80cm de frente al Norte e igual medida en su contrafrente Sur, por 13mts 30cm de fondo y frente al Oeste e igual medida en el fondo lado Este, lo que hace una Superficie de 156mts 94dm2 Lindando: al Norte, calle Gorostiaga; al Oeste, calle Alvear; al Este, propiedad de Juan C. Bál-samo y al Sur, con el Lote "1 A" de la misma subdivisión. Todo de acuerdo al plano citado. (según título).- Informes: En Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del codemandado y se encuentra inscripto al T° 809 par - F° 4438 - N° 14440 - Dpto. L. C. que registra inhibición: Aforo n° 49767 de fecha 22/02/19 por \$ 325.889,81 autos "López Noemí S. c/ Aguirre, Sofía A. y Ot. s/ Med. Preparatorias" CUIJ 21-15788993-9, Juz. 1ra. Inst. Circuito Cv. y Cm. 3ra. Nom. y los siguientes embargos: Aforo n° 166403 de fecha 10/10/18 por \$ 40.000 Expte. CUIJ 21-15787060-9 autos "Rodolfo Curcio Propiedades SRL c/ Cuello Rubén J. s/Ejecutivo" - Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 2 Nom. Sec. 1; Aforo n° 267503 de fecha 01/12/20 por \$ 104.418,13, Expte. CUIJ 21-15790031-2, autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía y Ot. s/Desalojo" - Juz. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Sec. 1ra.; Aforo n° 066099 de fecha 10/03/22 por \$ 212.467,27 estos autos, y Aforo n° 263329 de fecha 23/08/22 por \$ 690.606,99 autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía A. y Ot. s/Ejecutivo" CUIJ 21-15789000-7, Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 3. En A.P.I. le corresponde la P.I.10-11-04 116787/0002-9 reconociendo deuda por periodos vencidos de \$ 4.220,03 al 14/08/23. - En la Municipalidad de Sta. Fe el Padrón 99407 registra deuda de \$ 146.630,80 y en cobro Judicial de \$ 8.100 todo al 14/02/23.-Aguas Santafesinas comunica que cuenta 129-0056448-000-8, PS 752573 registra deuda total de \$ 209.990,89 (\$ 207.112,69 más \$ 2.878 por gestión judicial) al 04/04/23.- En el S.C.I.T. informa que se encuentra fuera de zona contributiva de mejoras y que verifica avalúos rectificadas por mejoras Constatación: El Oficial de Justicia informa que constituido en el domicilio indicado de calle GOROSTIAGA 1995 ESQUINA GRAL. ALVEAR, conjuntamente con el MCP MARCIANO BERTUZZI, siendo las 11 hs. En el lugar no atendió nadie pese a reiterados llamados. Pude advertir que se trata de un taller de chapa y pintura ya que posee un cartel en su frente y al momento del acto se encontraba cerrado al público. Está ubicado en la esquina sureste de la intersección de las calles Alvear y Gorostiaga. Consultado el vecino de enfrente, de nombre Pablo Paviotti, con DNI 23.814.899, manifestó que el tallerista es un señor de nombre Gabriel, no recuerda su apellido, que actualmente está en Brasil de vacaciones, y que, según cree, no es titular del inmueble sino que lo alquila para desarrollar su actividad como taller mecánico, desconociendo quién es el verdadero propietario. Asimismo refirió que el lugar es un galpón de aproximadamente 12 mts por 12 mts, y que en su interior hay un pequeño entrepiso de madera para oficinas, pero que no tiene otras divisiones, su piso es de portland y posee doble altura. Pude advertir que tiene ventilaciones de aireación que dan a ambas calles, tres ventilaciones sobre calle Alvear y sobre calle Gorostiaga dos ventilaciones en altura, una puerta de acceso de chapa y un portón de chapa corrido de dos hojas y aprox. 2 mts de altura. El inmueble en su exterior está revocado y pintado de blanco y su techo es de chapa. Siendo todo cuanto puedo informar, elevo el presente sirviendo de atenta nota de remisión. Santa Fe 14/03/2023.- 2°) Con la BASE de \$ 29.177,08, el 100% del inmueble ubicado en calle V. Ocampo s/n° esquina Ramon Cifre de la vecina ciudad de Santo Tome cuyo título expresa: "Una fracción de terreno baldío que es parte de mayos ubicada en Sant Tomé hoy Sauce Viejo Dpto. La Capital de esta Provincia, sobre prolongación de Avda. Lujan, de acuerdo al "Plano de subdivisión confeccionado por el Agr. Alberto Perel, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de esta provincia bajo el N° 29.698 que modifica en parte los anteriores inscriptos bajo Nrs. 24.549 y 27.248, que se determina como LOTE 6, Manzana 1, el que afectando forma trapezoidal mide: 15mts 65cm de frente al Sud, por 13mts 12cm de contrafrente al Norte, 45mts 10cm en su costado Oeste y 44mts 38cm en el Este, encerrando una superficie de 611mts 80 dm2 y linda: al Sud, con calle pública; al Norte, con fondos del Lote 5; al oeste, con el Lote 7 y fondos del Lote 12, y al Este con propiedad de Serafino Pretti. Todos los lotes de la misma manzana y plano citados". (descripción según título antecedente).- Informes: Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del demandado inscripto al T° 749 par - F° 699 - N° 10122 - Dpto. L. C. que registra inhibiciones: Aforo n° 49767 de fecha 22/02/19 por \$ 325.889,81 autos "López Noemí S. c/ Aguirre, Sofía A. y Ot. s/ Med. Preparatorias" CUIJ 21-15788993-9, Juz. 1ra. Inst. Circuito Cv. y Cm. 3ra. Nom., y Aforo n° 133713 de fecha 11/05/21 por \$ 476.713,19 autos "Base SRL c/ Cheirano, Luciana G. y Ot. s/ Sumario" CUIJ Exp. Año 2018, Juz. 1ra. Inst. Circuito N° 1 - Sec. 1; y los siguientes embargos: Aforo n° 84333 de fecha 29/03/19 por \$ 192.892,66 Expte. CUIJ 21-01988244-3 autos "Base SRL c/ Cheirano, Luciana G. y Ots. s/ Ejecutivo" - Juz. 1ra. Inst. Dist. EN LO Cv. y Cm. 4ta. Nom. Sta. Fe; Aforo n° 267507 de fecha 01/12/20 por \$ 104.418,13, Expte. CUIJ 21-15790031-2, autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía y Ot. s/Desalojo" - Juz. 1ra. Inst. Circ. 3ra. Nom. Sec. 1ra.; Aforo n° 066098 de fecha 10/03/22 por \$ 212.467,27 estos autos, y Aforo n° 263328 de fecha 23/08/22 por \$ 690.606,99 autos "López Noemí Sara C. c/ Aguirre Sofía A. y Ot. s/Ejecutivo" CUIJ 21-15789000-7, Juz. 1ra. Inst. Circ. N° 3.- En A.P.I. tiene P.I. 10-12-00-742374/0054-8 con deuda por periodos vencidos de \$ 48.303,42 al 22/08/23.- Municipalidad de Santo Tomé la Cuenta n° 83849 de TG1 registra deuda de \$ 61.496,49 y Cuenta n° 14.785 de Agua y Cloaca de \$ 60.310,16 todo al 03/02/23.- El S.C.I.T. informa que se verifican Avalúos rectificadas por mejoras, que se encuentra fuera de zona contributiva, y que deberá presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación.- Constatación: Informo a V.S. que en el día de la fecha, siendo las 14,00 hs, me constituí en calle V.Ocampo y Pje Ramón Cifre de esta ciudad, conjuntamente con el MPN Bertuzzi Marciano, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento librado en los autos caratulados: "López Noemí Sara Clementina s/Aguirre Sofía Aldana y otras s/ Ejecutivo (CUIJ 21-15789000 7), y autos "Traverso, Nicolás c/Aguirre, Sofía Aldana / Sumario" (CUIJ 21-15791485-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Santa Fe. En la dirección mencionada, y establecido el lote 6 Parcela 6, según Plan Distrito Director nro 19 de la Manzana 453 1 NO, adjuntado por el solicitante. Ubicada sobre Pje Cifre intersección V. Ocampo. Ambas calles de tierra. En el lugar, luego de varios llamados no fui atendido por persona alguna, a pesar de los ruidos provenientes del interior de la vivienda y que se percibían desde el exterior. A pesar de que el inmueble, está cercado con tapial de ladrillos de 3 m aprox., en todo su perímetro; a través de un portón abierto en su totalidad se realizó la siguiente inspección. Se trata de un terreno con medidas de 15 m de ancho por 45 m de largo aprox. Y pude verificar que la vivienda situada en la parte de adelante del inmueble, está construida con material con un frente de aprox 8m con una puerta de ingreso de chapa y dos ventanas de aluminio. A su lado el portón de metal, el cual

estaba abierto al momento de la inspección. Se observa una construcción precaria de material con un lateral de 10m aprox. con otra puerta de ingreso de chapa con vidrio repartido y un ventiluz con apertura corredeza de aluminio con rejas. Seguidamente una galería construida con caño estructural, con techo de chapas de zinc onduladas. También otro portón se encuentra tapando una segunda entrada, sin amurar. Siguiendo el tapial perimetral, sobre calle Victoria Ocampo con numeración 4536 en la caja de bajada de luz, existe una puerta de ingreso. Somos atendidos por quien dijo ser Omar Cesar Rojas, con DNI 12.175.623, quien declara ser inquilino del lugar desde hace un año y exhibe contrato de locación con el locador Lasso Luis Osvaldo, DNI 12.741.512, domiciliado en Fdo. Zuviria 2325 de Santo Tome. Manifiesta el atendiente que la otra vivienda situada en el terreno, y de la cual se subdividió precariamente con alambrado, es habitada por un familiar de Lasso. Explicados los motivos de nuestra presencia, accede a la realización de la medida dispuesta, enseñando el interior de la vivienda. En el interior de la misma se puede verificar que está construida con material, con techo de losa, piso cerámicos en todos los ambientes, con un ambiente cocina-comedor amplio, dos dormitorios con una abertura de aluminio cada uno y un baño con ducha, lavatorio, inodoro y bidet. A su vez posee un pequeño ambiente usado como depósito y lavadero con aberturas, puertas y ventanas de chapa. La vivienda esta retirada de la línea de edificación detrás del tapial perimetral mencionado. Ubicada en el Barrio Villa Lujan, posee servicios de luz y agua corriente, la red de gas pasa por la vereda, pero no se encuentran conectados a la misma. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a pocas cuadras de calle Richeri continuación de la Ruta Nac. 11, importante arteria de la ciudad, con comercios minoristas de varios rubros. Asimismo conecta con avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos estatales: Jardín de Infantes nro 246 y Escuela Primaria nro 49 Agustín Araya". En la zona funciona un centro de salud Dispensario-Parroquia Lujan. Por los alrededores circulan las líneas de colectivo C bandera verde, con sus ramales Santo Tome-Rincón, Santo Tome - Samco - Rincón. Siendo todo cuanto puedo informar y de acuerdo a lo solicitado, devuelvo el mandamiento junto al presente, sirviendo de atenta nota de remisión. Sto. Tome, Marzo 30de 2023.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio de compra del inmueble más el 3% en concepto de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y al contado, y el saldo de precio de compra deberá ser abonado dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tributales, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en las jurisdicción del juzgado, e indicar numero de DNI y domicilio real, bajo apercibimiento de darlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. De corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tributales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, debiéndose hacer cargo este de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre.- Los títulos no han sido presentados, pero se encuentra agregados en autos, copia de la ficha de dominio y de los protocolos por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, L.C. y/o L.E.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acordada vigente en lugar habilitado para tal fin. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono celular 342-504-2303 y/o al Estudio Jurídico 342-613-4735. SANTA FE, de Agosto de 2023.- Fdo: Dra. Adriana L. Benitez - Secretaria.-

\$ 600 505102 Ago. 22 Ago. 24

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Primera Nominación de Santa Fe, dentro de los autos "ENRIQUEZ, BALVINO LUJAN C/ BERNACHEA, JORGE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" cuij NO 21-12157598-9, ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial el siguiente edicto: SANTA FE, 24 de Mayo de 2022. Agréguese los escritos que obran sueltos en mesa de entradas y que por error no fueron acompañados en su oportunidad. Proveyendo escrito cargo Nro. 5772/23 y 6739/23: Atento el fallecimiento del actor, el que se encuentra acreditado con la partida de defunción que acompañada, cítese a los herederos del Sr. Balvino Lujan Enriquez, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el boletín oficial. Notifíquese en el último domicilio del causante. Notifíquese. Fdo. Dra. MARCELA GONZLEZ, Secretaria, Dra. DRA NERINA GASTALDI, Jueza.
\$ 50 505150 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: "ARREDONDO, MARIO FORTUNATO S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02040771-6 año 2023), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARREDONDO, MARIO FORTUNATO, DNI 10.862.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación), en autos caratulados: "NOGUERA, RENE MILAGROS S/ SUCESORIO" Expediente CUIJ N.º 21-02034922-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. RENE MILAGROS NOGUERA, D.N.I. N.º F3.959.772, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. -
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos HELBLING, OSCAR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-0203337-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Oscar Luis Helbling D.N.I. M6.221.861, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA).
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Jueza), en los autos caratulados: "CAMPANA, ALDO ALBERTO S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-02037170-3", Año 2022; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALDO ALBERTO CAMPANA, DNI N° 6.334.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. -
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación) Santa Fe, en autos RODRIGUEZ, MARIA LUISA S/ SUCESORIO 21-02035992-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RODRIGUEZ MARIA LUISA, DNI: 14.558.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (JUEZ).- Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación), en autos caratulados: "LOPEZ CATALINA FORTUNATA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02029365-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. LOPEZ, CATALINA FORTUNATA DNI 6.588.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA.GISELA GATTI, Secretaria
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "REINARES, Norma Esmeralda s/ SUCESORIO" Expte. Cuij N° 21-02040660-4; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORMA ESMERALDA REINARES, apellido materno Berrón, DNI N° 3.967.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. María Romina Kilgelmann Juez a/c Santa Fe
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS) y para los autos "ESCOBAR, TORIBIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02040034-7 domiciliada en calle 48 S/ nombre de la Ciudad de Santa Fe y fallecida en la Ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, el día 04/10/2023; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Señora ESCOBAR, TORIBIA DU: 5.240.522, y del Señor BERNHARDT, OSCAR DU: 6.260.075 domiciliado en calle Camelli Nro 4931 de la Ciudad de Santa Fe, fallecido, en esta ciudad el día 07/11/2019 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Santa Fe), en autos caratulados: HAMUD, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02040274-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Hamud DNI.5.522.433 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL". FDO: DR. LUCIÓ A. PALACIOS (Juez a/c)
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Inés ROMERO DNI N° 4.224.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "ROMERO, MARIA INÉS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02040373-7 - Año 2023.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PONCE, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02040947-6, AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO PONCE, DNI N° 6.255.376, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Santa Fe, de Agosto de 2023.- Fdo. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ a/c).-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PAVON, CARLOS EDMUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02039159-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS EDMUNDO PAVON, DNI M. 6.236.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza.-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PIOLATTI, Miguel Angel s/ Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02032178-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ANGEL PIOLATTI -D.N.I. N° M6.251.570-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. GISELA GATTI (Secretaria).-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe), en los autos caratulados: OVELAR, MATILDE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02041186-1 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OVELAR, MATILDE Dni 3.216.300 fallecida en la ciudad de Santa Fe el 18 de Agosto de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe Fdo: DRA. GISELA GATTI DR. GABRIEL ABAD. Agosto de 2023
\$ 45
Ago. 23

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de Santa Fe), en los autos GARCILAZO, AL-CIBIADES LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02014615-7 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del SR GARCILAZO, AL-CIBIADES LUIS fallecido el 10 de Diciembre de 2018 DNI N° 6.202.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: DRA MARIA ESTHER MAZZARELLO secretario.
\$ 45
Ago. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGUIRRE JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21262135702, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de JOSE LUIS AGUIRRE, DNI N.º 7708075 para que comparezca y haga valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. De Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 22 de agosto de 2023.
\$ 45
Ago. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos "BANCHIO, NESTOR MIGUEL JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26265895-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR MIGUEL JOSE BANCHIO DNI 7.709.891 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos "MORO, ILIDA MERCEDES S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26266030-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ILIDA MERCEDES MORO -DNI N° 6.336.451 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 22.08.2023.
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "STRUMIA, ELDA ANGELA Y MARTINATTO, HECTOR NATALIO s/SUCESORIO" CUIJ 21-26263153-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elda Angela Strumia, DNI Nro. 10.485.490, fallecida el día 21 de Marzo de 2020 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 22 de Agosto de 2023.-
\$ 45
Ago. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito n°: 11 Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LUIS DEMASI (D.N.I. 14.487.617), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEMASI, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO.

EXPTE CUIJ: 21-26265402-5.- Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley en Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (Secretaria).
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "SALABERRY, Juan Pedro y Bravo Clelia Juana s. SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26265679-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN PEDRO SALABERRY, DNI N° 6.279.711 y de CLELIA JUANA BRAVO, DNI N° 2.083.699 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de agosto de 2023.
\$ 45

Ago. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "BORGOGNO SANTIAGO ALCIDES y OTROS SI SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. N° 21-17430069-8, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELPIDIA NORIEGA, DNI N° 3.966.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado De agosto de 2023.-
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito W 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "RUIZ PEDRO ADOLFO SI SUCESORIO. CUIJ N° 21-17430139-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Pedro Adolfo RUIZ, argentino, mayor de edad, viudo, nacido en fecha 20 de marzo de 1936, D.N.I. W 6.284.492, fallecido el 23 de septiembre de 2022, siendo su último domicilio en calle Sarmiento N° 467 de la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.-
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil Comercial y Laboral Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "CAPPELLINI DOMINGO SI SUCESORIO. CUIJ N° 21-17430521-5. Año 2.023", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Cappellini Domingo, D.N.I. 2.455.322 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe., CERES, de Agosto 2.023 ..
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "CAPPELLINI ALBINO OMAR SI SUCESORIO. CUIJ N° 21-17430522-3. Año 2.023", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Cappellini Albino Ornar, D.N.I. 8.584.952 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, de Agosto 2.023.-

\$ 45

Ago. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados "Bertolin Luis Osmar s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ: 21-26140515-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS OSMAR BERTOLINI, DNI: 11.346.178, fallecido el 01/11/2022, domiciliado en calle San Lorenzo 1878, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar ordenado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, conforme Ley N° 11287. Firmado: Cecilia V. Tovar- Secretaria Jorge Da Silva Catela- Juez a/c San Cristóbal,..... de agosto de 2023.-
\$ 45

Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, secretaria única, de la ciudad de SAN CRISTÓBAL, cita y emplaza a los Herederos/as, Acreedores/as y Legatarios/as de OLINDA DOMINGA PACCIORETTI D.N.I. N° 2.815.395, fallecida en fecha 19/10/2017, último domicilio en San Martín N° 355 de Moisés Ville (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos "PACCIORETTI, OLINDA DOMINGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26140514-5" lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Sede Judicial. San Cristóbal, de Julio de 2023. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria) - Dra. Jorge Da Silva Catela (Jueza a/c)

\$ 45

Ago. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de César Antonio BRUSSA, D.N.I. n° 6.335.784 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "Brussa, César Antonio s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-25277678-5.

\$ 45

Ago. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI- Juez: Dr. Matías Raúl COLON), en autos: "CUIJ: 21-24204907-9.- CALAMARI, RAFAEL NÉSTOR S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Néstor Rafael CALAMARI, D.N.I. N° 6.284.260, con último domicilio en J.B.V. Mitri N° 507 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 29 de agosto de 2020 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI- Juez: Dr. Matías Raúl COLON.- Rafaela,22/08/ 2023.-
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 5 de Rafaela Primera Nominación, en autos "BARRIOS BENITO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-24204927-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante el Sr. BARRIOS BENITO MARIO DNI N° 8.106.799,fallecido en fecha 29/12/2022 con último domicilio en calle Av. Lehmann N° 228 de la localidad de Humberto Primo(Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) y Dr. Matías Raúl Colon (Juez).- rafaela, 22/08/23
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24203481-0 – Rodríguez, Andrés Ismael y Vivas, Dora Delicia s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Andrés Ismael Rodríguez, DNI N° 6.209.830, con último domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1221 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 12/11/2000, y Dora Delicia Vivas, DNI N° 3.387.347, con último domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1221 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 08/01/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon – JUEZ – Dra. Gisela Gunttern – PROSECRETARIA.- Rafaela, 22 de Agosto de 2023.-
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "GODOY SERGIO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ N° 21-24203279-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY SERGIO ADRIAN, DNI N° 23.200.208, con último domicilio en Juan Garone y E. Barney S/N de la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa fe y cuyo fallecimiento ocurriese en fecha 20 de marzo de 2022 en la localidad de Presidente Roca, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de febrero de 1996. ORDENADO POR: "SANDRA INES CERLIANI – SECRETARIA - MATIAS RAUL COLON, Juez" Rafaela, 22/08/2023
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21-24204170-1 BONAFEDE, Tito Ernesto s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tito Ernesto BONAFEDE D.N.I. N° 6.304.760, con último domicilio en calle Las Heras 147 de la localidad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 22 de Enero de 2023 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Sandra Inés CERLIANI . Abogada - Secretaria.- Dr. Matías Raúl COLON. Abogado – Juez.-Rafaela, 22/08/ de 2.023.-
\$ 45

Ago. 23

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "BELTRAMONE NORMA ROSA S/ SUCESORIO 21-24204873-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ROSA BELTRAMONE, DNI: 5.967.700, fallecida el día 15/05/2023, con último domicilio en 25 de mayo 658 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publicaciones en el Boletín Oficial y conforme Art. 67 C.P.C. SANDRA INES CERLIANI Secretaria y MATIAS RAUL COLON Juez. Rafaela, 22/08/23
\$ 45

Ago. 23

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados LEONE, ANDREA VIVIANA c/VERGARA, MARTA ELDA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-047829752; se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Elena Vergara, CUIT N° 27-10472732-3, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en estos autos y hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación. Fdo.: Dr. Carlos Garibay-Juez, Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, Agosto de 2023.
S/C 504812 Ago. 18 Ago. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría, Dr. Fernando A. Gastiazoro, en autos SAUCEDO CARLOS DAVID c/MONZON GLADIS BEATRIZ s/Divorcio; CUIJ N° 21-10754916-9, se notifica a la sra. Gladis Beatriz Monzón, D.N.I. N° 23.925.160, de lo resuelto supra: Santa Fe, 12 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (fs. 1), acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com) de Carlos David Saucedo. De la demanda de divorcio córrase traslado a Gladis Beatriz Monzón por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada/ o la/el requerida/o en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la/el misma/o y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Fernando A. Gastiazoro (art. 543 del C.P.C.C.). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Previo a todo trámite denuncie el domicilio real de la demandada, a todo Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 63, inc. 20 del CPCC). Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdos.: Fernando A. Gastiazoro (Juez) - Marcelo Albrecht (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 03 de Agosto de 2023.
§ 1 504831 Ago. 18 Ago. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) en autos caratulados MARTINEZ AGUIRRE, JUAN MANUEL MARIA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-02040352-4). A los fines previstos en el Art. 2º del Decreto 1612/95 7º y en lo pertinente a la Ley N° 6.898 se hace saber que el Sr. Juan Manuel María Martínez Aguirre, DNI N° 25.326.112, argentino, soltero, nacido el 08/09/1976, de apellido materno Aguirre, con domicilio real y legal en calle Av. Iriondo N° 2324, de la ciudad de san Justo provincia de Santa Fe, código postal 3040, título habilitante: Escribano; y cuyos progenitores son Juan Manuel Lucas Martínez y Graciela Haydee Argentina Aguirre se encuentra tramitando procedimiento de sumaria información tendiente a acreditar los extremos exigidos por los arts. 1º, 2º, 4º, y 7º de la ley 6.898 (t.o.) y Art. 1º y 2º del Decreto Reglamentario N° 1612/95 (T.O. Decreto 3968/15), con el propósito de tramitar la inscripción en la matrícula Profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). 09 de agosto de 2023.
§ 60 504779 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ª Int de Dto. Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nom., sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRAVO, DATANA Y OTROS c/RAVERA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Demanda Ordinaria; CUIJ N° 21-02036687-4, he ha decretado la rebeldía a los posibles herederos, mediante Edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de tribunales, de Don Ravera, Carlos Alberto, DNI N° 6.600.386, seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 07 de Agosto de 2023. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a herederos de Carlos Alberto Ravera. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso; Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Juez a/cargo. Santa Fe, 09 de Agosto de 2023.
§ 50 504788 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de circuito primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dra. Ma. José Haquin de Beron; y Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana; en los autos caratulados: NUEVO PUERTO SANTA FE S.A. c/VALDIVIEZO, ANGEL OMAR s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-01996888-7; se ha dispuesto librar el presente Edicto para que se tenga por promovida demanda ejecutiva contra Angel Omar Valdiviezo, DNI N° 23.749.610 a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC tres veces y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Se transcriben los proveídos que ordenan la medida: Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Téngase presente la aclaración realizada respecto al nombre del demandado. Proveyendo escrito obrante a fs. 819: Por promovida demanda ejecutiva contra Angel Omar Valdiviezo por \$ 20.551,26, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétase la inhibición general de la

parte demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 10.275, que se fija provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Habilitense los días y horas inhábiles que fueran menester a fin del diligenciamiento de la medida. No siendo competencia ni estando dentro de los fines del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe la inscripción y/o toma de razón de medida cautelar, a lo peticionado no ha lugar. Procedase al escaneo y posterior devolución de la documental acompañada por la parte actora conforme se establece en la Acordada de la CSJ, Acta N° 14, Acta Acuerdo Ordinario N° 17 del 24/04/2017 y con los alcances allí dispuestos, constituyendo al Dr. Garrote y/o a quien éste proponga depositario judicial de la misma quien deberá constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado cuando le sea requerido. Notifiquen: Aranda - González - Díaz. Notifíquese. Fdo: Dra. Corma A. Molina –Secretaria, Dra. María José Haquin de Berón –Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Previamente, en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana, (Secretaria); Dra. María José Haquin de Beron, (Juez). Santa Fe, 03/08/2023. Nanci Brolo, prosecretaria.

§ 150 504830 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, dentro de los autos: ARGUELLO NANCY MARGARITA c/RUIZ EGLIS MARTA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26029140-5, se cite y emplazarse por el término de diez (10) días a comparecer o estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía a los herederos y/o legatarios de Scuotri Nersi Gladis Teresa (sin domicilios conocidos) y a los eventuales titulares, poseedores, herederos o con interés legítimo sobre el inmueble cuya prescripción se solicita. El inmueble que se pretende Usucapir se halla ubicado en calle 19 N° 312 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, y su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 149 Folio: 516 Numero: 117292 de fecha 04/06/1986, Dep. Belgrano del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario. Partido Impuesto Inmobiliario N° 13-03-00, 179153/0476-6. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas 9 de Agosto de 2023.

§ 330 504703 Ago. 22 Sep. 04

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VUIZOT, ROBERTO OMAR c/KAUFMANN, RICARDO A Y/O VUIZOT LUIS TEODORO Y/O OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25124721-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21, de la localidad de Helvecia, se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 21 de Junio de 2023. Cargo 704/2023: Habiéndose cumplimentado el decreto de fecha 25/04/2023 en cuanto se agregan los edictos publicados oportunamente, se dispone: 1. A lo solicitado en escrito cargo 337/2023: no ha lugar. 2. Advertido que la providencia que dispone la apertura de la causa a pruebas es de fecha 09 de noviembre de 2020 y el ofrecimiento y producción por parte de la Actora es anterior al nombramiento del Defensor de Ausentes, cuya aceptación del cargo fue en fecha 7 de junio de 2022 y la contestación de demanda por su parte, es del 02 de diciembre de 2022; atendiéndose que se han tomado declaraciones testimoniales el 20/08/2021 sin la intervención y debido control por parte del Defensor de Ausentes, dado que se encuentra involucrado el orden público, el derecho de defensa y que la debida integración de la relación jurídico procesal constituye un requisito esencial cuya ausencia afecta la validez del proceso, es que corresponde declarar la nulidad de la prueba testimonial producida sin la intervención del Defensor de Ausentes; En virtud de ello: 3. Notifíquese al Sr. Defensor de Ausentes la providencia de fecha 09/11/2020 a los fines del ofrecimiento y posterior producción de la prueba por las partes; 4. Siendo que la actora amplió la demanda contra propietario desconocido, y no habiendo comparecido, declárese los rebeldes, debiendo publicarse los edictos correspondientes; 5. Firme que sea, hágasele saber a las partes que la designación del Defensor de Ausentes comprenderá la representación de los declarados rebeldes en autos (Ricardo Adolfo Kaufmann, Luis Teodoro VUIZOT, Flora Boisselau, Sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción) así como a los propietarios desconocidos. Notifíquese por cédula. Fdo. Claudia Yaccuzzi (Jueza), Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 04 de agosto de 2023.
§ 615 504665 Ago. 22 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: ABAD, ALVARO s/Juicio Ordinario; (CUIJ N° 21-25125962-0), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 06 de Julio de 2023. Cargo N° 876/2023: Téngase presente. Agréguese. Atento lo informado por el Registro General y constancias de autos, habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 25/04/2023 (fs.63), se dispone: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados Propietario Desconocido y quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. PII 05-01-00-021833/0012-0. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, (Secretario); Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza). Helvecia, 02 de agosto de 2023.
§ 210 504666 Ago. 22 Ago. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian Insaurralde, comunica por dos días que en los autos: LOPEZ ERICA SOFIA s/Quebras; CUIJ N° 21-26169389-2, se han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$ 549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío Scozzina, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución REFORMULADO Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, 2023. Secretaria.

§ 1 504620 Ago. 22 Ago. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian, Insaurralde, comunica por dos días que en los autos: FORT, RUBEN DARIO s/Quebras; 21-26169329-9, se han regu-

lado los del Síndico CPN Ignacio Martín Pacheco Huber en la suma de \$ 549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocio Scozzina, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por dos días. San Javier, 2023. Secretaria.

§ 1 504621 Ago. 22 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: CARRANZA, SERGIO ALEJANDRO c/SOCIEDAD CIVIL, SUCESORES CARLOS CASADO Y OTROS s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-23439809-9, se cita a comparecer a dichos obrados, dentro del término y bajo apercibimientos a Sociedad Civil Sucesores Carlos Casado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Laborde, Secretaria, San Genaro, 12 de junio de 2023.

§ 50 504749 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo; en los autos caratulados SOSA, JACINTO ADOLFO c/MUSSIN, JOSE ENRIQUE s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26324551-9, se cita a quienes consideren ser herederos de José Enrique Mussin, DNI N° 14.960.834 a comparecer en los mencionados autos a fin de ejercer sus derechos como sucesores o legatarios del fallecido. Villa Ocampo, 03 de julio de 2023. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

S/C 504746 Ago. 22 Ago. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe), en los autos caratulados MAIDANA YAIR SANTOS s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26186525-1); Se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, de Julio de 2023. Téngase presente el proyecto de distribución presentado. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado: Susana C. Carletti, Secretaria; Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 2023.

S/C 504809 Ago. 22 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: ZEBALLOS MARIO MAURICIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-00962661-9; se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado (fs. 170 y 174). Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Asimismo se han regulados los honorarios profesionales como sigue: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2019. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios, profesionales correspondientes a el síndico Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 81.079,99 y regular los estipendios del letrado Alberto Rubén Monzón por su actuación en autos en la suma de \$ 34.748,56. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. 14/08/2023.

S/C 504814 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MORANTE, MARTA LUCIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040551-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/08/2023: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Marta Lucia Morante, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.619.123, domiciliado realmente en calle Güemes 1151, de la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Junín 2522, Piso 3, de esta ciudad; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 26 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 12 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 08 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

S/C 504813 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MINOTTI, JORGE MARTIN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040366-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1/08/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Martín Minotti, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.011.913, domiciliado realmente en calle Callejón Aguirre 5945, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Francia 2123 4° A, de esta ciudad.; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°).

Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 16 de Agosto de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 20 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 23 de Noviembre de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Abril de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

S/C 504815 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: PEREYRA, CARLOS LUCIANO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02040043-6, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de junio de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declararla quiebra de Carlos Luciano Pereyra D.N.I. N° 41.601.152, domiciliado realmente en calle Avda. Facundo Zuviria N° 5734 de Santa Fe y legalmente en calle Luciano Torrent N° 1534 de Santa Fe... 2) Fijar el día 14/09/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de Tics dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además, la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 3) Señalar el día 30/11/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/03/2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Se Hace saber que el CPN Javier Dario Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Facundo Zuviria 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las Tics, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten por escrito puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, despido en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verifica tono, el cual deberá efectuarse al cbu 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcoyaso@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 504758 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: BORDON, RUBEN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02039748-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Rubén Alberto Bordon, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Gómez, DNI N° 32.177.199, con domicilio real en calle Gorriti 5863 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 1104, ambos de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 1° de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designarse el día 31 de agosto de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 10 de octubre de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Tosolini, Secretaria. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviria N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo, se pone de manifiesto a los acreedores que cuentan con la posibilidad de insinuar sus acreencias a los correos amdespachojuridico1@gmail.com y/o epmoschitta@gmail.com, manifestando en el asunto los autos de referencia y adjuntando toda documental probatoria así como el arancel verificatorio, el cual deberá de depositarse a la cuenta N° 477100000851358. CBU: 2850771440000008513586 adjuntando comprobante de depósito. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 504753 Ago. 18 Ago. 25

En autos caratulados, KRENI, VICTOR OSCAR s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02038675-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, a decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de Víctor Oscar Kreni, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.462.759, jubilado, domiciliado realmente en calle Peñalzoa 8700, y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3° A, ambos de esta de esta ciudad de Santa Fe. ... 11- Fijar el día 25.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.10.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 24.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Se deja constancia que la síndica interviniente en autos es la CPN Lucía Inés Prono. Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los

correos electrónicos de liprono@gmail.com; amdespachojuridico@gmail.com, indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria, así como el comprobante de depósito del arancel verificador, el cual deberá de realizarse a Caja de Ahorro del Banco Galicia S.A. N° 4030377-1 079-1 - CBU N° 0070079530004030377113 (alias: ineymagui).
S/C 504754 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MOYA, MELINA LUJAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02038399-9, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 —155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 03 de Abril de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare domiciliado en Irigoyen Freyre N° 2347 2do. P Dpto. B, designaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro, (Secretaria).
S/C 504716 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PIEROZZI, ISABEL GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02039145-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, . VISTOS: (...), CONSIDERANDO: (...), RESUELVO (...): Aclarar el pronunciamiento de fecha 11 de Mayo de 2023, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de Agosto de 2023; el día 28 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Diciembre de 2023 para que presente el informe general. Publíquense edictos." Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Sandra Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe 10 de agosto de 2023, Secretaria. Sandra Silvina Romero, secretaria.
S/C 504631 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROMERO, JUAN CARLOS s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02040510-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, de 2023. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JUAN CARLOS ROMERO, DNI 18.144.966, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Catamarca 4666 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° oficina A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de Agosto de 2023 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de febrero de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de agosto de 2023. Secretaria. Sandra Silvina Romero, secretaria.
S/C 504632 Ago. 16 Ago. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BASUALDO, DAVID JOSE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ:21-02040925-5; en fecha 10 de Agosto de 2023 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de DAVID JOSE BASUALDO, de apellido materno Ibarra DNI N° 26.594.738, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Pedroni 6880 Casa Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 3194 Of. 14 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16 de Octubre de 2023 inclusive. Secretaria, 10 de Agosto de 2023. María Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 504630 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos "Cammissi Gabriel Maximiliano s/Quiebra" CUIJ N° 21-02039549-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 06 de junio de 2023 la quiebra de Cammissi Gabriel Maximiliano, D.N.I. N° 35.120.639, con domicilio real en calle Gobernador Nicasio Oroño N° 669 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Crespo 3350 Piso 4 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 09 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 07 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 19 de octubre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 14 de diciembre de 2023 para

que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1 591 lo A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 14 de julio de 2023.
S/C 504657 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: "ULLA JUANA ALONDRA s/Quiebra" cuij: 21-02009043-7, se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado. Regulando honorarios Se transcribe el decreto que así lo ordena: "De manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art 218 de la LCQ Notifíquese "LS Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria) Dr. Ivan Di Chiazza (Juez a/c).Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.
\$ 450 504635 Ago. 15 Ago. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ ANTONIOLI SILVIA MARIA Y OTROS s/ Impugnación De Paternidad Y Filiación Extramatrimonial" CUIJ 21-2630338-5 - Año 2022, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor MAINO José Carlos; domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.232.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado por Dra. Marina Borsotti - Secretaria- Dra. Liliana Michelassi -Jueza-17 de Agosto de 2023.
\$ 50 504310 Ago. 11 Set. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: ZAVATTERO MARIO GUSTAVO Y OTROS c/ GIECO, FEDERICO JOSE Y OTROS s/Apremio" (CUIJ N° 21-26257673-3) se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JORGE, 27 de Marzo de 2023 Proveyendo cargo N° 6293: Agréguese la partida de defunción acompañada. A lo solicitado, oportunamente, atento el fallecimiento del demandado IVAN MARTIN GIECO, cítese por edictos a los herederos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Julian David Tailleir, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 04 de Julio de 2023. Julian D. Tailleir, secretario.
\$ 338 504520 Ago. 15 Ago. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia juzg. civil y comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Rafaela, CARELLI DARIO JAVIER c/MARTINEZ ANIBAL ROSA s/Usucapión; 21-24201546-8 Juzg. Civil y Comercial de la 2ª Nom. Rafaela. (...) No habiendo los herederos de la demandada Anibal Rosa Martinez, DNI N° 31.641.151, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Guillermo Vales - Juez a/c. 13/07/2023. Rafaela, 13/07/2023. Mauro García, prosecretario.
\$ 50 504789 Ago. 22 Ago. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: OJEDA GLORIA ISABEL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25030291-3, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional Marcos Pedro Bruno con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF) quien ha aceptado cargo. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Reconquista, 16 de Junio de 2023 Proveyendo cargo N° 5986: Agréguese el acta de sorteo acompañado. Designase Síndico al Contador Público Marcos Pedro Bruno, domiciliado donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cíteselo para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Proveyendo cargo N° 6044: Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo cargo N° 6277: Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Téngase presente la autorización conferida a la CPN Verónica Nóbile. Téngase presente los correos electrónicos denunciados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 27 de junio de 2023.
\$ 500 504596 Ago. 16 Ago. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER s/Quiebra; CUIJ N° 21-25030157-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: ALARCON CAROLINA ESTER s/Quiebra; CUIJ N° 21-25030157-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 18 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Jorge Francisco Ghiano, con domicilio en

calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar el 13 de Noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 27 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 01 de Abril de 2024 y la audiencia informativa se celebrará el 25 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. 5) Ordenar Publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 02 de agosto de 2023.

S/C 504599 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: CHAMORRO PABLO JOAQUÍN s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-25030432-0, se hace saber que ha sido designada Sindica de autos la CPN Verónica Adriana Mateo con domicilio en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, quien ha aceptado cargo T.E. 03482 - 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Se transcriben los decretos que así lo disponen: Reconquista, 05 de Julio de 2023 Agréguese el Acta de Sorteo Informativo acompañado. Designase Sindica a la CPN Verónica Adriana MATEO, domiciliada donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Cítesela para que comparezca cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. a los fines de aceptar el cargo o excusarse dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 07 de julio de 2023. Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo formulada y la autorización conferida al CPN José Luis Braidot y al Dr. Nicolás E. Tofful, al solo efecto de la compulsu de Autos... Notifíquese. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Julio de 2023.

S/C 504598 Ago. 16 Ago. 23

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALICIA RENE NÚÑEZ CÁMARA

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación, Rosario, Autos: AL ELEGANTE SACI s/Solicitud propia quiebra; 21-02939457-9, (Demandado C.U.I.T. N° 30-52589473-1), Martillera Alicia Reno Núñez Cámara, (L.C. N° 5.842.786), se ha ordenado la venta por licitación con mejoramiento de ofertas para el día 6 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario, de 2 (dos) lotes, nominados como Lote A: Indumentaria y Lote B: Bienes Muebles. Se transcribe el auto N° 467 del 26/06/2023. V Vistos: Estos autos caratulados AL ELEGANTE SACI s/Solicitud propia quiebra; 21-02939457-9 (60/2021), venidos a resolver la forma de realización del activo falencial. Considerando: Lo dispuesto mediante auto N° 387 de fecha 30/03/21, pasado en autoridad de cosa juzgada, y de acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 205 y concs. LCQ, se dispone el procedimiento de licitación para la liquidación de 2 (dos) lotes, nominados como Lote A: Indumentaria y Lote B: Bienes Muebles, a los fines de procurar la obtención del mayor precio posible. Conforme los argumentos vertidos por el enajenador a fs. 644/646 que resultan atendibles, se fija como base para la venta del Lote A: Indumentaria en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y del Lote B: Bienes Muebles en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dando asimismo la conformidad a la Sindicatura de la quiebra (fs. 649). Se fijan como fecha de exhibición, los días 30/08/2023 y 31/08/2023 en el horario de 10:00 a 16:00hs., en el domicilio de calle Bv. Seguí N° 3225 de Rosario. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del posible interesado, se exigirá al oferente el depósito judicial de la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por cada lote, que será devuelto inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que sólo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$ 10.000 (pesos diez mil). El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 10% de comisión al martillero. Todo procedimiento estará a cargo del martillero designado, con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de oferta del Lote A: Indumentaria, compuesto por: Camisas, cantidad: 424 (cuatrocientas veinte cuatro camisas), Pantalones, cantidad: 837 (ochocientos treinta y siete pantalones), Sweaters, cantidad: 163 (ciento sesenta y tres Sweaters), Zapatos, cantidad: 25 (veinticinco pares de zapatos), Sacos, cantidad: 235 (doscientos treinta y cinco sacos), Camperas, cantidad: 58 (cincuenta y ocho camperas), Ambos, cantidad: 318 (trescientos diez y ocho ambos), Chalecos, cantidad: 9 (nueve chalecos), Pilotos, cantidad: 2 (dos pilotos), Chombas, cantidad: 162 (ciento sesenta y dos chombas), Remeras, cantidad: 161 (ciento sesenta y un remeras), Calzoncillos, cantidad: 28 (veintinueve calzoncillos), Pijamas, cantidad: 8 (ocho pijamas), Cinturones tipo cuero, cantidad: 131 (ciento treinta y un cinturones), Sacos, cantidad: 235 (doscientos treinta y cinco sacos) y del Lote B: Bienes Muebles, compuesto por Mostradores vidriados, cantidad: 21 (veintiún mostradores vidriados); Mostradores percheros, cantidad: 15 (quince mostradores percheros); Mostradores con estantes, cantidad: 9 (nueve mostradores con estantes); Escritorios, cantidad: 7 (siete escritorios); Sillas con ruedas, cantidad: 7 (siete sillas con ruedas); Raks metálicos con estantes, cantidad: 41 (cuarenta y un racks metálicos); Percheros de caño, cantidad: 3 (tres percheros de caño); Luces, cantidad: 3 (tres luces); Luces con pie, cantidad: 5 (cinco luces con pie); Computadora, cantidad: 1 (una computadora); Percheros de caño, cantidad: 39 (treinta y nueve percheros de caño); Bustos con pie, cantidad: 3 (tres bustos con pie); Bustos sin pie, cantidad: 5 (cinco bustos sin pie); Intercomunicadores Marca Telinex, cantidad: 4 (cuatro intercomunicadores); Calculadora Marca Cifra, Modelo 2117, cantidad: 1; Calculadora Marca Cifra, Modelo PR235, cantidad: 1; Fax Marca Panasonic KXFT72, cantidad: 1; Sumadora Marca Casio, Modelo DR210HA, cantidad: 1; Sumadora Marca Casio, Modelo FR510, cantidad: 1; Telefono Panasonic Inalámbrico múltiple, cantidad: 1; Cajón metálico para billetes, cantidad: 1; Caja fuerte Marca Indira dos puertas, can-

tidad: 1; Matafuegos de 10 kg. cantidad: 3; Matafuego de 5 Kg., cantidad: 1; Luces de emergencia tipo Led, cantidad: 9; Archivos de metal con cajones, cantidad: 7; CPU Eurocase Pentium, cantidad: 1; Monitor Samsung Synmaster T40N con teclado y mouse, cantidad: 1; CPU Pentium, cantidad: 1; Monitores Samsung Synmaster con teclado y mouse, cantidad: 4; Modem Marca Casio de 8 bocas, cantidad: 1; CPU Pentium 4 con teclado y mouse, cantidad: 1; Modem Casio de 8 bocas, cantidad: 1; CPU Pentium 4 con monitor Samsung Synmaster I32N con teclado y mouse, cantidad: 1; Impresora Epson Workforce K101, cantidad: 1; Impresora Epson YP201, cantidad 1, (una impresora); Impresora fiscal Marca Hasan, cantidad: 1; CPU Pentium 4 Bistar con monitor LG Flaton y teclado y mouse, cantidad: 1; Materiales de librería varios / rollos de etiqueta; Muebles elementos varios en desuso; Carreta de dos ruedas, cantidad: 1; Escalera de madera de 10 escalones tipo pintor, cantidad: 1; Sillas caño y cuero, cantidad: 5; Mesas ratonas de caño y vidrio, cantidad: 2. Los lotes mencionados salen a la venta en el estado en que se encuentran, que da cuenta el acta de constatación (fs. 599/601). A tal fin, los interesados deberán presentar sus ofertas mediante apoderado o patrocinio letrado, enviando escrito a sus efectos para estos autos vía SISEF o en su defecto mediante correo electrónico al mail del Juzgado (v.civil15ros@justiciasantafe.gov.ar) hasta el horario de las 12:45 hs. del día hábil anterior de la fecha de apertura de sobres. Tratándose de personas físicas, deberá acompañarse: nombre completo, número de DNI, copia del DNI, domicilio real y especial dentro de la ciudad, número celular, mail, constancia de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta propia a los efectos de devolver la seña entregada en caso de no resultar adjudicado.

Tratándose de personas jurídicas: copia certificada del contrato social, poder para compra en licitación y/o subasta, decisión societaria para la realización de oferta, número de CUIT, situación frente al AFIP, CBU y cuenta corriente propia a los efectos de devolver la suma entregada en caso de no ser adjudicado. Los oferentes deberán depositar a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en una cuenta en el Banco Municipal, Suc. 80 Tribunales, el importe de \$ 50.000, por cada lote a ofertar, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre (v. escrito) de la oferta (no pudiendo estar el depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 06/09/2023 a las 10:00 hs en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad, todos los oferentes tendrán la posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor entre las ofertas realizadas, con exclusión del que haya resultado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se tomará el orden de presentación de la misma. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 10.000. Cada lote mencionado se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 10% de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones de Banco Central de la República Argentina N° A 5147 y A 5212 según circular de la CSJSF N° 79/11. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden los bienes mencionados, serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El retiro y el traslado correrán por cuenta del comprador. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 LCQ y art. 497 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall del edificio de Tribunales y en el diario La Capital. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento dispuesto. Notificar por cédula a la fallida. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mauro Bonato (juez en suplencia), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Los edictos serán publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Ley 24522 y se publicarán 5 veces en cinco días. Se informa Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario. Suc. 80, Caja de Abogados, bajo cuenta N° 52137932, CBU 0650080103000521379329. Más informes al Martillero al Tel. 0341531138 6 o 03416234539. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, agosto de 2023.

S/C 505062 Ago. 22 Ago. 28

POR
ALEJANDRA SUSANA PEÑA

Por disposición de Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación de Rosario, secretaria autorizando, se hace saber que en los autos caratulados: "Dominioni Húgo Héctor - su patrimonio s/Quiebra- CUIJ. 21-01352027-2". Se ha dispuesto que la Martillera Alejandra Susana Peña, Mat. 1590-P-142-CUIT:27-201761667-6. Proceda a la venta en pública subasta del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Rioja Nro. 2412/2417, Dpto. 04-02 de la ciudad de Rosario, cuyo dominio consta inscripto T° 608- F° 274 - N° 1575405 P.H., Dpto. Rosario. La misma se llevará a cabo el día 13/09/2023 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, con la base del valor de mercado, esto es \$ 6.000.000.-, sin retasa. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.-. Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, Cuenta N° 5245051/7, CBU 0650080103000524505178 abierta para estos actuados y a la orden de este Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3 % del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión de la martillera inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El 50% indiviso del inmueble saldrá a la venta en las condiciones que da cuenta el acta de constatación fs. 825/827 escrito cargo Nro. 974/2023. El departamento señalado con los guarismos CERO CUATRO- CERO DOS, que forma parte del edificio situado en calle Rioja 2412-2417 entre las calles Santiago hacia el Oeste. Con las partes de dominio exclusivo y la parte por indivisa de terreno y de bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración. El departamento CERO CUATRO- CERO DOS que se enajena, está destinado a vivienda familiar,

encontrándose ubicado en el 4to Piso, con entrada común por el número 2417 de calle Rioja. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 60,23m2, correspondiendo una superficie de bienes comunes de 18,48m2. Tiene un valor proporcional con el total del inmueble del 5,6%, inscripto el dominio en el Registro General al TOMO 608- FOLIO 274, Nro. 157540-PH, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. El mismo consta de 3 dormitorios, baño, cocina living-comedor, todo en mal estado de uso y de conservación. Si de la certificación catastral surgiera alguna desactualización, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble posteriores a la declaración de quiebra, dictada por Auto Nro. 1206 de fecha 07/12/2004 (fs.19), el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá la martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del CPCC. Informa el Registro de la Propiedad de Rosario, mediante certificado de dominio "C" Nro 2-10053918 - medidas cautelares: (embargo e hipoteca) no figuran. INHIBICION inscripta al TOMO 15- LETRA IC FOLIO 619, AFORO: 3728610, FECHA 02/09/2005- OFICIO: 2767 de fecha 30/08/2005 perteneciente a este Juzgado. La martillera deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizada del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión formal del 50% indiviso será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital. Téngase por fijado para la exhibición los 3 días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 17 hs. Hágase saber a la martillera actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Firmado, sellado y firmado. Verónica Accinelli, secretaria. Maria Fabiana Genesio, Jueza. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Come al de la 9na Nominación. 10 de agosto de 2023.

S/C 504692 Ago. 16 Ago. 23

EDICTOS DEL DIA

CÁMARA DE APELACIÓN

"LUSICH, NORMA INES C/ DIAZ COLODRERO, CESAR HERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-02893619-9, Mesa General de Movimientos de la Cámara de Apelación Civil y Comercial (Sala I): "ROSARIO, 01 de Agosto de 2022: Previo a todo ulterior trámite, ante la denuncia del fallecimiento del Sr. DIAZ COLODRERO, Cesar Hernando, aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.). Notifíquese ." FDO.: DRA. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU (PROSECRETARIA)

\$ 40 505197 Ago. 23 Ago. 25

Los Sres. Jueces a cargo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I, de Rosario, Dres Ariel Carlos Ariza, Iván Kvasina y Juan Pablo Cifré., dentro de los autos caratulados: "PAVIOTTI ADELQUI EMILIO Y OTROS S/ USUCAPION" (CUIJ N° 21-25818110-4) hacen saber que se ha dictado lo siguiente: "Auto N° 156. Rosario, 8 de junio de 2023.- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Admitir el recurso de apelación interpuesto por la actora, revocando la resolución N° 1625 del 06.10.2021 (foja 177) declarando en su lugar la caducidad de la primera instancia, lo que implica privar de todo efecto a la sentencia N° 1451 de fecha 02.10.2015 (foja 149/151). 3) Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora. 4) Regular los honorarios en el 50% de lo que se regular en baja instancia. Insértese, hágase saber y bajen." Fdo: Dres. Ariel Carlos Ariza, Iván Daniel Kvasina y Juan Pablo Cifré (Jueces).

\$ 40 505198 Ago. 23 Ago. 25

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución N° 1821 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 16 de Agosto de 2023. Visto: ... Y, considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2012. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 31 de Octubre de 2023. III) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 7:15 hs. a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 20 de Octubre de 2023. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Laboral de

Rosario, y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 727/2015). Fdo. Dra. Rina Brisighelli, Jueza; Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria. 16 de agosto de 2023.

S/C 504930 Ago. 23 Ago. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, Dra. SABINA M. SANSARRICQ, notifica al Sr. TEODORO ANGEL VARGAS, titular del DNI N°23.247.424. La Resolución N°4075 de fecha 29/11/2022 que dice "N°4075 Rosario, 29 de noviembre de 2022 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar a VALENTINO AIMAR VARGAS DNI 48.682.087, en situación de adoptabilidad. 2°) Declarar la inconstitucionalidad del tercer párrafo del artículo 611, e inciso h) del artículo 634 del Código Civil y Comercial. 3°) Otorgar la guarda con fines de adopción del niño VALENTINO AIMAR VARGAS DNI 48.682.087, al matrimonio integrado por los Sres. CELIA MARCELINA FAMOSO DNI 20.590.227 y EDGARDO LUIS CORONEL DNI 17.849.680 y tener por cumplimentado el período de vigencia de la misma. 4°) Otorgar la adopción plena de VALENTINO AIMAR VARGAS DNI 48.682.087 nacido en Cañada de Gómez, Departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe, el 18 de junio de 2010, según acta nro. 158, Tomo I año 2010 del Registro Civil de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe hijo de Lorena Paola Obregón y Teodoro Angel Vargas, al matrimonio integrado por los Sres. CELIA MARCELINA FAMOSO DNI 20.590.227 y EDGARDO LUIS CORONEL DNI 17.849.680; 5°) Hacer lugar a lo solicitado por el niño y por tanto ordenar que el nombre con el que será inscripto será el de VALENTINO CORONEL; 6°) Ordenar la inmovilización o bloqueo de la partida de nacimiento del niño quien será inscripta bajo ese nombre y apellido y oficiar al Registro Civil respectivo a efectos de cumplimiento lo dispuesto en este fallo acompañándose copia certificada del mismo; 7°) Regular los honorarios profesionales del las Dras. Lara Ayelén Monge y Florencia Jardón y Verónica Laura Flores en la suma de \$144.491 equivalentes a 10 unidades jus y los de la Dra. Lorena Soledad Cappella en la suma de \$57796,48 equivalentes a 4 unidades jus. Los honor regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos conta partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora el pago definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de pesos o m de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de unidades JUS conte en el presente decisorio, según su valor vigente al momento en que regulación quede firme y resulte exigible. Desde allí, sobre el monto resultante y hasta el momento del efectivo pago, corresponderá aplicar un interés moratorio calculado sobre la base de la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., todo ello acorde los lineamientos establecidos por la CSJSF in re "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, E.-Apremio Fiscal- s/Rec. De Inc (Cita: 429/17-N° Saij; 17090187-T N° 276, p.294/326, 01/08/2017). Mientras el auto regulatorio no se encuentre firme, el pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de pesos o moneda de curso legal que esulte equivalente a la cantidad de unidades JUS contenidas en el presente decisorio, según valor vigente al momento del pago, más un interés moratorio calculado sobre la base de la tasa del seis por ciento anual. Notifíquese a Caja Frense. Insértese y hágase saber". Publíquese, tres veces, venciendo dicho término 5 después de la ultima publicación. caratulados: "FAMOSO, CELIA MARCELINA Y OTROS S/ GUARDA PREADOPTIVA" CUIJ N° 21-23663253-6. Dra. Agustina Munuce (Secretaria). sin cargo.

S/C 505201 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3- Sec. N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar al Señor Heredia, Gonzalo Alberto, DNI N° 30.234.561, por tres días, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados GALVEZ, RAFAELA c/HEREDIA, GONZALO ALBERTO s/ Medidas cautelares y preparatorias; CUIJ N° 21-11389575-3. Rosario, 2023. Dra. Maria José Diana, Jueza; Dra. Dania Chimentin, secretaria.

\$ 50 504984 Ago. 23 Ago. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1 a Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13Ra Nominación de Rosario, juzgado a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb; Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA C/ MIGUEL FRANCISCO S/ EJECUCION DE PRENDA" CUIJ 21-01523497-8 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de julio de 2023. Téngase presente. Procédase a efectuar la citación a los herederos de Francisco Miguel (DNI 5.530.427) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC y el art. 33 de la Ley de prenda con registro ("Art. 33.- En caso de muerte, incapacidad, ausencia o concurso del deudor, la acción se iniciará o continuará ante la jurisdicción establecida en el artículo 28 con los respectivos representantes legales. Si estos no se presentaren en el juicio después 8 días de citados personalmente o por edictos, si no se conociera su existencia o domicilio, el trámite se seguirá con intervención del defensor de ausentes"). Firmado: Dr. LUCAS MENOSSI Secretario -. LUCRECIA MANTELLO JUEZA EN SUPLENCIA

\$ 225 505196 Ago. 23 Ago. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra MONTIEL, GUILLERMO P. sobre Demanda Ejecutiva; (Exp. N° 21-02969560-9) atento la incomparencia del accionado, se ha decretado la rebeldía del Sr. Guillermo Pedro Montiel DNI N°: 35.550.710 ordenando se prosiga el juicio sin su representación Secretaria Rosario, agosto de 2023. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 50 504979 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 16ª Nom. de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados CIBELLA, ANGEL ANTONIO c/REBELINO, OSCAR ALFREDO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11884260-7 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Oscar Alfredo Rebelino (Lucrecia Ofelia Ziegler, Samuel Ezequiel Rebelino y Cora Evelyn Micaela Rebelino) por el término de 3 días

para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 597 C.P.C. Dra. María Sol Sedita (Secretaría); Dra. María Silvia Beduino, Jueza (en suplencia). CIBELLA, ANGEL ANTONIO c/REBELINO, OSCAR ALFREDO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11884260-7. 09 de agosto de 2023.
\$ 50 504946 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en los autos MESSINA MARIO VICENTE s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02953107-9, se hace saber que por auto N° 465 de fecha 21-04-2022, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma 2450 y domicilio legal en calle Dorrego 1586 2º A, ambos de la ciudad de Rosario; y mediante auto N° 900 de fecha 05/07/2022 se han prorrogado las fechas fijadas por auto N° 638, fijándose las siguientes fechas: 1) El día 30 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 13 de octubre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 29 de noviembre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 16 de mayo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. Secretaria, julio de 2022. Dra. María Amalia Lantermo, secretaria. 16 de agosto de 2023.
\$ 250 504896 Ago. 23 Ago. 29

Se hace saber a Martino Cereales SRL la sentencia recaída dentro de los autos COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ACOPIADORES FEDERADOS LIMITADA c/MARTINO CEREALES SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02963491-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario. N° 845. Rosario 10 de agosto de 2023. I Y vistos: Estos autos caratulados COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ACOPIADORES FEDERADOS LIMITADA c/MARTINO CEREALES SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02963491-9, de los que resulta:... y Considerando: La vía ejecutiva procede en virtud de ejecutarse un título de los comprendidos en el art. 442 C.P.C. y conforme Ley 24.452. No obstante encontrarse debidamente notificada, la parte accionada no ha comparecido ni opuesto excepción legítima alguna, por lo que corresponde dar curso favorable a las pretensiones del actor por ser las mismas procedentes en derecho. El monto adeudado devengará desde la mora y hasta su efectivo pago un interés equivalente a dos veces la tasa activa Sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días. III. Por lo expuesto Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARTINO CEREALES SRL, hasta tanto la actora Cooperativa Agropecuaria de Acopiadores Federados Limitada se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado. Dr. Mauro Bonato (Juez). Dra. Marianela Maulión (secretaria). Rosario, agosto de 2023.
\$ 50 504871 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado el siguiente decreto: Rosario, 10 de abril de 2023. Proveyendo el escrito cargo N° 4229/23: Téngase presente lo peticionado. Atento el fallecimiento denunciado mediante escrito cargo N° 3807/23, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de María Elisa Della Riva. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de María Elisa Della Riva D.N.I. N° 6.036.170 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: DELLA RIVA ANTONIO y ot s/Declar. hered.-sucesión; (CUIJ N° 21-01530069-5). Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante. 24 de Abril 2023.
\$ 50 504997 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar, Secretaria de la autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sebastián Augusto Pereyra, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREYRA, SEBASTIAN AUGUSTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-02886297-8 - Expte. N° 807/17. Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, Agosto de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretaria.
\$ 50 504851 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez Ricardo Alberto Ruiz, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado hacer saber que en los autos caratulados FREGGIARO, ALEJANDRA SILVINA c/PERIS, JUAN ENRIQUE y Otros s/Juicios Ordinarios- CUIJ 21-00765516-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Febrero de 2023. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Ricardo Alberto Ruiz, quien ha sido designado como titular del Juzgado. Agréguese las cédulas acompañadas. Agréguese la partida de defunción acompañada, la que deberá certificar por Secretaría ante el actuario. Atento el fallecimiento de Esther Estévez, cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley de acuerdo a lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Notifíquese por cédula (art. 6 inc. 8, CPCC). Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario) Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).
\$ 50 504834 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Romero, Cristian Ariel, D.N.I. N° 31.540.793, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02914313-4; Tomo: 143 Folio: 129 Resolución: 73 VISTO... Y CONSIDERANDO... FALLO: l) Mandar llevar ade-

lante la ejecución contra Romero Cristian Ariel, por el cobro de la suma de Pesos 80.088,40 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).
\$ 50 504929 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ARCE, MARIA JAQUELINA (DNI N° 28.691.450) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARCE, MARIA JAQUELINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13919832-5; Rosario, 05 de Junio de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Rosario, 13 de junio de 2023. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.
\$ 50 504928 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Codutti, Brigido Misael (DNI N° 43.110.355) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CODUTTI, BRIGIDO MISAE L s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917592-9; Rosario, 05 de Junio de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 13 de Junio de 2023.
\$ 50 504927 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Quintana, Luis Miguel, DNI N° 30.741.714, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUINTANA, LUIS MIGUEL s/Ejecutivo (Expte. N° 494/2013 - CUIJ N° 21-00806601-6); ROSARIO, FECHA 05/05/2023. N2342 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Luis Miguel Quintana, DNI 30.741.714, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos once mil treinta y cuatro con diecinueve cvos. (\$ 11.034,19), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.). 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. Marianela Godoy Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Rosario, 22 de Mayo de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretaria.
\$ 50 504915 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Cardillo, Daniel Rubén, DNI N° 20.207.750, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDILLO, DANIEL RUBEN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934878-9); Rosario, 24/02/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado Cardillo, Daniel Rubén, DNI 20.207.750. Conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.
\$ 50 504917 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Loffredo, Néstor Francisco, DNI N° 6.055.209, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOFFREDO, NESTOR FRANCISCO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909201-7); Rosario, 22/02/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado Loffredo, Néstor Francisco, DNI 6.055.209 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.
\$ 50 504916 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Diema, Andrés Sebastián (DNI N° 31.784.878) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIEMA, ANDRES SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13889789-0; Nro.: 313 Rosario 16/03/2023, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Diema, Andrés Sebastián hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$9.492,20 (Nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 20/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 - I.V.A. inscripto- en la suma de \$17.338,94 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario Dra. Mariana P. Martínez - Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario.
\$ 50 504918 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bareiro, Concepción (DNI N° 10.288.730) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAREIRO, CONCEPCION s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13916124-3; Rosario, 31 de Marzo de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la originante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

- <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Silvina López Pereyra -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario - Dra. Mariana P. Martínez - Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario.
\$ 50 504919 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Sarati, Silvina Virginia (DNI N° 25.524.619) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SARATI, SILVINA VIRGINIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13887817-9; Rosario, 22 de Junio de 2020. Téngase por cumplimentado lo requerido respecto al art. 9 resoluc. api. Agréguese documentación acompañada, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A la cautelar solicitada, previamente denuncie entidad y domicilio del empleador a los fines del embargo peticionado. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).
\$ 50 504920 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, notifica al Sr. Allende, Vanina Soledad, DNI N° 31.970.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALLENDE, VANINA SOLEDAD s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02942378-1); N° 966. Rosario, 03/08/2021. Y VISTOS: Los presentes caratulados: CFN S.A. c/ALLENDE, VANINA SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo, de los que resulta que a fs. 20/21 se ha promovido lo presente demanda. Y CONSIDERANDO: Lo establecido por los Arts. 442 ss. y cc. del C.P.C.C. RESUELVO: Por presentada, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copia certificada, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decretar el embargo sobre bienes libres del demandado Vanina Soledad Allende hasta cubrir la suma de \$46.191,31 en concepto de capital con más la suma de \$13.857,39 estimados provisoriamente para intereses y costas librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de Rosanna Knaefel, quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Agréguese las constancias acompañadas. Agréguese las boletas colegiales acompañadas. Resérvese el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria), Dr. Néstor Osvaldo García (Juez).
\$ 50 504921 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Fiori, Claudio Marcelo, D.N.I. N° 26.730.111 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIORI, CLAUDIO MARCELO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12618599-2; Tomo: 124 Folio: 289 Resolución: 139. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...; FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Fiori Claudio Marcelo hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 29.398,45 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).
\$ 50 504922 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Fernández, Julián Marcelo, D.N.I. N° 37.079.240, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JULIAN MARCELO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12622561-7; Tomo: 124 Folio: 287 Resolución: 137 VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Julián Marcelo Fernández hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 21.488 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).
\$ 50 504923 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3, Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sra. Salinas, María de Guadalupe, D.N.I. N° 16.526.838, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALINAS, MARIA DE GUADALUPE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12622728-8; Tomo: 124 Folio: 291 Resolución: 141 VISTO... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Salinas María de Guadalupe hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 21.371,40 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.
\$ 50 504924 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Villalba, Luis Ariel, D.N.I. N° 30.938.333 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, LUIS ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12627677-7; Tomo: 124 Folio: 223 Resolución: 88 VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Villalba Luis Ariel hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 36.229,54 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.
\$ 50 504925 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Godoy, Leandro Antonio Alberto, D.N.I. N° 36.678.499, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY,

LEANDRO ANTONIO ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12630706-0; VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Godoy Leandro Antonio Alberto, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 24.378,19 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).
\$ 50 504926 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos RUSSO ADALBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos; 21-01547190-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) 13/06/2023. Proveyendo el escrito cargo N° 7955/2023: PREVIO: 1) advirtiéndolo en este estado y a fin de evitar cualquier tipo de nulidad, emplácese por edictos a los herederos de la coheredera fallecida VILLAGRAN NORMA GLORIA para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Villagran Norma Gloria, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley). 2) acredítese el pago o depósito de los honorarios regulados de la Dra. Lucrecia Haydee Gil o recábase su conformidad (arg. art. 34 y 35 Ley 6767). 3) acompañe constancia de CUIT/CUIL de los herederos suscripto por el/la profesional. FECHO: acompañe certificado catastral actualizado. Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 18 de Agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA DANIELA ZUNINO, DNI 21.490.494, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: ZUNINO, VERONICA DANIELA s/Sucesorio - C Y C 1° CUIJ 21-02969373-8. Firmado: Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, Agosto del 2023.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario y de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL NORA ROTTI (DNI 12.283.364), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROTTI, RAQUEL NORA, CUIJ 21-02970567-1.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez Marcelo Quiroga de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ ROSA, L.C. N° 1.045.112, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ ROSA s/Declaratoria de herederos y sucesorio; (CUIJ N° 21-02967110-6). Fdo. Dr. Julián Evangelista.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosado, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORBALAN, DANIEL ANTONIO, D.N.I. 11.144.403, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: CORBALAN, DANIEL ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02969875.6. Fdo. Dra. (Secretaria). Rosario, de 2023.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR DONATO DARCHEZ (LE 6.014.027) Y ELSA HERCILLIA MENEZES (DNI 3.211.666), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DARCHEZ, OSCAR DONATO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02910952-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MESTRE, RAMONA TERESA (D.N.I. 2.755.310), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MESTRE, RAMONA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971250-3). Fdo. María Delfina Pividori, Prosecretaria.
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA EULALIA BENTO, D.N.I. 14.649.606 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENTO, PATRICIA EULALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970866-2). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ETCHEVERRY D.N.I. 6.044.611, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ETCHEVERRY LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970921-9).
\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BUZZONE (DNI 6.020.634), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUZZONE, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij 21-02971590-1.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALENA EDGARDO MARCELO D.N.I. 17.637.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALENA EDGARDO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" (CUIJ 21-02971451-4).

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELMA RAFAELA MATAROCCHI titular de D.N.I. N° 1.510.974 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATAROCCHI, MELMA RAFAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-02971117-5"

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHENA, JAVIER RICARDO (D.N.I. 27.748.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHENA, JAVIER RICARDO S/ SUCESORIO." (CUIJ N° 21-02971339-9). Fdo. DR Federico Lema Secretaria.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO OMAR CHIAPPINI D.N.I. 6.037.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAPPINI HORACIO OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-0298632-4).

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARBERT, HILDA ELVIRA; titular del D.N.I. 7.586.536, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARBERT, HILDA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02970950-2). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AQUINO, IVAN ANGEL (DNI 37.435.160) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AQUINO, IVAN ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (CUIJ 21-02970017-3). Fdo. Dr. Julián Evangelisti. Prosecretario Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RICARDO INSINGER (D.N.I. N° 6.216.354) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INSINGER, NORBERTO RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02970305-9). Fdo.DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LILIANA GLADIS DOMITILA GOROSTARZU (DNI 6.031.990), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOROSTARZU, LILIANA GLADIS DOMITILA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962281-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). Firma Prosecretaria

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERRAZZINO, ANGELA CLEOFE (DNI 2.960.583), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERRAZZINO, ANGELA CLEOFE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961872-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MIGUEL SCOPPETTA, D.N.I. nro. DNI 6.022.486, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SCOPPETTA, JOSE MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02972053-0.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo SCONOCHINI (DNI 6.096.375) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCONOCHINI, ALFREDO S/ SUCESORIO - C Y C 12" (CUIJ N° 21-02971379-8). Fdo.: DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ANGELO, CLAUDIA ROSANA (DNI 16.935.499) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANGELO, CLAUDIA ROSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 3" (CUIJ N° 21-02971487-5). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA EVA MORENO (DNI 4.488.307) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, MIRTA EVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971750-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLE PATRICIA MARIA DNI N° 18.478.703, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados " VALLE PATRICIA MARIA s/ Declaratoria de herederos-" (CUIJ N° 21-02969962-0) .

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio Pino, DNI N.º 5.991.934, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINO, ANTONIO s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02971902-8.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la ...Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL PARENTE (LE 5.983.287) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARENTE, MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C" EXPTE. N.º 21-02969231-6

\$ 45 Ago. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ELDER JUAN BARUFALDI, DNI N° 6.109.194, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de ley en autos caratulados: BATTAGLIA ELSA MARIA L y Otro s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26420195-8. Fdo.: Dr. Darío Loto, Secretaria. Firmat, Agosto 2023. Dr. Solsona Federico José, Prosecretario.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ELSA MARIA LUISA BATTAGLIA, DNI N° 1.526.819, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de ley en autos caratulados: BATTAGLIA ELSA MARIA L y Otro s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26420195-8, Fdo.: Dr. Darío Loto, Secretaria. Firmat, de Agosto 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza) y del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: MELCHIOR JUANA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26422922-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Juana Teresa Melchior, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 9 de Agosto de 2023. Firmado Dra. Laura M. Barco (Jueza) y Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POIANA ANGEL FERNANDO (DNI 10.058.867) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: POIANA ANGEL FERNANDO s/Sucesiones - Insc. Tardías – Sumarias – Volunt', CUIJ 21-26420334-9, de trámite por ante Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Laboral. Firmat. Fdo.: Prosecretario.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IANNI ALBERTO ANGEL (DNI 6.138.144), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: IANNI ALBERTO ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26422640-3, de trámite por ante Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Laboral. Firmat. Fdo.: Prosecretario.

\$ 45

Ago. 23

CASILDA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEDRAN FELIPE FORTUNATO FD DF 7272673141, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BEDRAN FELIPE FORTUNATO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 567/2022, 21-25862566-5. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA MENDOZA, DNI 4.193.845, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENDOZA ANDREA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 197/2023, 21-25863161-4. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE PACHA, DNI 7.948.748, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACHA RENE s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 229/2016, 21-25826549-9. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO NORBERTO PEREYRA, DNI 6.174.744, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREYRA RICARDO NORBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 195/2022, 21-25661867-1. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Morelli Rogelio Jose para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Morelli Rogelio Jose s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863461-3) Casilda, 23/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pratto Esther Leocadia para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Pratto Esther Leocadia s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863326-9) Casilda, 23/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de D'ANGELO CINTIA MALVINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "D'Angelo Cintia Malvina s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863381-1) Casilda, 23/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Emiliani Angel y Capaldi Pascualina María para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Emiliani Angel y otros s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863311-0) Casilda, 22/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAGNA ISMAEL ALBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Magna Ismael Alberto s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863386-2) Casilda, 22/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CEJAS GERARDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cejas Gerardo s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863145-2) Casilda, 22/08/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Ago. 23

CAÑADA DE GOMEZ**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, con asiento en Bv Balcarce N° 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; en los autos caratulados PAIZAL, ISABEL NORMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26030335-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isabel Norma Paizal, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 07 de Agosto del 2023.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE TEODOSIO PAFUNDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45

Ago. 23

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ANGELA CENTENO, DNI 6018597, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CENTENO ROSA ANGELA s/Sucesorio; 21-25443138-6.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ISAAC PINTO (DNI 11.430.126) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINTO, ALBERTO ISAAC S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02979740-9.- Fdo. Dra. Gamst, Secretaria, Dr. Andino, Juez.

\$ 45

Ago. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. PEDRO CONTINELLI (D.N.I. N° 06.164.329) y la Sra. ASUNTA MARÍA MARTINO (D.N.I. N° 02.833.393) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CONTINELLI, PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 25443249-8 – Expte. N° 509/2023). Fdo. DRA. PERETTI, Secretaria. San Lorenzo, 01 de agosto de 2023.-

\$ 45

Ago. 23

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de MARTA TORRES, DNI N° 5.749.683, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "TORRES MARTA S/ SUCE-SORIO"; CUIJ: 21-25658621-2, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN, 23/08/2023

\$ 45

Ago. 23

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, ha ordenado en los autos "CONTRERAS LEONOR MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658336-1, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonor Matilde Contreras, DNI N° 12.778.171 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 Ago. 23

La Señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante LUIS ÁNGEL TOGNETTI, DNI N° 14.403.537, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "TOGNETTI, LUIS ÁNGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25658678-6. Villa Constitución, 22 de AGOSTO de 2023. Dr. Alejandro Danino, Secretario. -

\$ 45 Ago. 23

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari dentro de los autos caratulados "PEIRANO, NICOLÁS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25658292-6, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho al sucesorio de NICOLÁS HERNÁN PEIRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria: Dr. Darío Malgeri

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados "Zorba, Jorge Francisco s/ Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Cuij N° 21-25658567-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Jorge Francisco Zorba, DNI 05.840.150, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución de agosto del 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados "Zorba, Jorge Francisco s/ Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Cuij N° 21-25658567-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Jorge Francisco Zorba, DNI 05.840.150, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución de agosto del 2023.

\$ 45 Ago. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña JOSE NELIO HIPO-LITO, DNI N° 6.136.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: HIPOLITO, JOSE NELIO s/Sucesiones; CUIJ 21-26472218-4. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 18 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de don José María Balbi y doña Hilda Olga Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BALBI JOSE MARÍA y Otra s/sucesiones; (CUIJ 21-26472564-7). Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 18 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Erlinda Puerta, D.N.I. N° F 1.106.455, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: PUERTA ERLINDA s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT, (CUIJ N° 21-26472516-7). Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 18 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Javier Alejandro Risso, DNI N° 29.677.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: RISSO, JAVIER ALEJANDRO s/Sucesión; CUIJ 21-26472557-4. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 18 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y/o legatarios de FRANCISCO JOSE CANGA, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CANGA, FRANCISCO JOSÉ S/ SUCESIONES" Expte. Cuij N° 21-26472661-9".-

\$ 45 Ago. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. M. Celeste Rosso: Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados: NOVISKY JUANA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt; CUIJ 21-24620239-4, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Juana Novisky, DNI N° 5.853.456, argentina, mayor de edad, hija de Miguel Novisky y Anita Berdrieta, nacida en provincia de Santa Fe el 09 de Septiembre de 1926, quien falleciera por enfermedad el 17 de Julio de 2022 en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Secretaria de la autorizante, en autos: SEVOLA, IVONES BEBA s/Sucesorio; CUIJ 21-24619898-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ivones Beba Sevola, DNI 5.320.601, para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), en los autos caratulados: CALANDRA TOMAS y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-24020362,5, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Tomas Calandra, D.N.I. 2.262.431 y doña Concha Encarnación, D.N.I. 5.825.585, ambos con domicilio en calle San Martin 698 de la localidad de Maggiolo Provincia de Santa Fe, para que en término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados "BIROCCO, HILDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-24620358-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilda Maria Birocco, D.N.I. 6.138.519 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2023.-

\$ 45 Ago. 23

EDICTOS ANTERIORES

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala III de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, en autos: "MELFI MAURICIO ADRIAN C/ LUALPE SRL HNOS Y CIA S/ ES-CRITURACION" CUIJ Nro. 21-01442819-1, se hace saber que se dictó en fecha 18 de abril de 2023 la siguiente Resolución Nro. 98 cuya parte resolutoria reza lo siguiente: "... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por la Defensora de Oficio contra la sentencia nro. 1688 del 29 de noviembre de 2021 (v. fs. 143/146), revocar la misma y, en consecuencia, rechazar la demanda de escrituración interpuesta por el actor contra la demandada. 2) Imponer las costas de ambas instancias al actor vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Fijar los honorarios de Alzada en el 50% de los que resulten regulados en la instancia de origen. 14 Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo. Dr. Dr. MARIO EUGENIO CHAUMET, Dra. JESSICA MARÍA CINA-LLI, (Art. 26 L.O.P.-J.), Dr. MARCELO JOSÉ MOLINA, Dra. SABRINA CAMPBELL, Secretaria". -

\$ 40 505006 Ago. 18 Ago. 23

JUZGADO LABORAL

Por disposición de su Señoría Dr. Marcelo Gallucci, Juez en suplencia actuante en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat, Secretaria de Ricardo J. Sullivan, en autos caratulados: FORMICA TOMAS OSVALDO c/ PREVENCIÓN ART SA s/Accidente de Trabajo CUIJ 21-04187739-9 Nro. Expediente: 897/2021, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 26 de abril de 2023 Por presentada, domiciliada, por derecho propio con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Téngase presente el fallecimiento del actor denunciado. Agréguese la partida de defunción acompañada. Acompañe partida de nacimiento referida. Oficiase a la MEU a los fines que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. Tomás Osvaldo Formica y cítese a los mismos a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos por el término de 10 días. Notifíquese por cédula en el que fuera el domicilio real del actor y por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Gallucci (Juez en suplencia) - Dr. Lisandro G Chiodi (Prosecretario). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del Sr Tomás Osvaldo Formica DNI 40.780.420 que

han sido citados a comparecer y a hacer valer sus derechos en los autos FORMICA TOMAS OSVALDO c/ PREVENCIÓN ART SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO CUIJ 21-04187739-9 Nro. Expediente: 897/2021 por el término de 10 días. Rosario, 12 de julio de 2023, Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.
\$ 50 504805 Ago. 18 Ago. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "CORDOBA, ISAIAS DAVID Y OTROS c/ MEIER, JUAN MANUEL Y OTROS s/Daños y Perjuicios 21-11883930-4" en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación. Balcarce 1651 de Rosario, Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 01/03/2023 Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alarcón Edgardo Jorge para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Dra. Mayra Ibáñez dr. Edgardo Bonomelli.- ROSARIO, 31/08/2021. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezca a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNIPA, MPA y a las instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar e/la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC)/Juez de trámite: BONOMELLI. DRA. MAYRA IBÁÑEZ DR. EDGARDO BONOMELLI.-
\$ 100 504798 Ago. 18 Ago. 23

ROSARIO, Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 5º Nominación AUTOS: NUÑEZ, BRIAN c/ CAMACHO, ADRIANA s/Cuidado Personal De Los Hijos 21-11363764-9 A fin de notificar el decreto que se transcribe Al SR. NUÑEZ BRIAN DNI NRO. 37.049.956. ROSARIO, 31 de Julio de 2023.- Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: MILCA BOJANICH. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por edictos. Agréguese por cuerda a los principales (CUIL: 21-11363764-9). Al pedido de embargo: acompañe informe de dominio del automotor cuyo embargo pretende.- Firmado por Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) Dr. Milca Mileva Bojanich (Jueza).Rosario, 7 de agosto de 2023.
\$ 50 504759 Ago. 18 Ago. 23

El Tribunal colegiado Extracontractual de la 1ª nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Igarzabal Susana (Jueza) y de la Dra. Chaparro Andrea G. (Secretaria), en los autos caratulados ANDRADE, MATIAS IVAN y otros c/MARINO, LEANDRO IVAN y otros s/Daños y perjuicios; C.U.I.J. N° 21-11886638-8 Expediente N° 1093/2022 dispuso: Rosario, 07 de Julio de 2023 Atento constancias de autos, déjase sin efecto la providencia de fecha 22/06/23 (cfr. fs. 90), quedando la misma redactada de la siguiente manera: Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Marino, Leandro Ivan a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Al cargo N° 17237/23: Confeccionado que fuera el edicto transcribiendo únicamente lo dispuesto en el presente, se proveerá. Fdo.: Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y la Dra. Chaparro Andrea G. (Secretaria), a fin de que lo acrediten en el término de diez (10) días a partir de la publicación. Rosario, 09 de agosto de 2023.

\$ 50 504986 Ago. 18 Ago. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6a. Nominación a cargo del Dr. Fernando A. Mecoli, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña MARIA CORDERO SCHIAVO DNI 3197260; para que en el término de diez días comparezcan al Juzgado para hacer valer sus derechos, todo conforme lo normado por el artículo 597 del CP.C., en el Expediente caratulado "MATTEODA, OSCAR ALBERTO c/ CORDERO DE SCHIAVO, MARIA s/ ESCRITURACION"; CUIJ 21-02912385-0.

\$ 40 505008 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, a los herederos, de los Sres. LUIS MUGUERZA (LE. N° 2.168.256) y MIGUEL ALBERTO

BELLITIERI (L.E. N.3.693.604), por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Autos caratulados "DONNOLA, Melina Anabel c/ LUALPE S.R.L. s/ Escrituración" (Expte. N° 966/2014) (CUIJ N° 21-01485199-9).
\$ 40 505007 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho, a los herederos, del Sr. GERARDO DIEGO VALLS (D.N.I. N° 11.272.646), por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC).- Autos caratulados "DONNOLA, Ernesto Ariel e/ VALLS, Gerardo Diego s/ Apremio" (CUIJ N° 21-02948841-7).
\$ 40 505000 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de ira Inst. civil y comercial de la 16 va Nominación de Rosario, en autos "ZAULI, EMANUEL ALEJANDRO C/ CORPORACION DE TIERRAS SA Y OTROS S/ DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO" 21-02955814-8 se cita y emplaza a los demandados CORPORACION DE TIERRAS S.A.; MARIA ALEJANDRA BORGHESI y ALBERTO LUIS DI CARLO, en el término cinco días después de la tercera publicación de edictos, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y nombrarse defensor de oficio. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra
\$ 40 505001 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC.1, Localidad: ROSARIO, DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA, dentro de los autos caratulados "Rosso y Ferro, Lisandro c/ Gonzalez, Marín Javier (Seguro Metal) s/ Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-1263751'3.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO, 12 de Junio de 2023 Téngase presente la 13U1.1 acompañada. A lo demás: informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo. DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez) — DR. JAVIER MATÍAS CHENA (Secretario) - Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR. MARTIN JAVIER GONZALEZ de su rebeldía declarada dentro de los autos caratulados "Rosso y Ferro, Lisandro c/ Gonzalez, Marín Javier (Seguro Metal) s/ Daños y perjuicios" CUU N° 21-12637516-3 de trámite ante el JUZG. DE IRA.INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC.1, Localidad: ROSARIO.
\$ 40 505002 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria de la Dra. Valeria Bartolome, dentro de los autos caratulados: "BENITEZ ELIAS EXEQUIEL Y OTS. C/ MAINI GUSTAVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. n°21-11877118-1), se ha dispuesto:Rosario, 24 de Abril de 2023 Atento que el demandado GUSTAVO GABRIEL MAINI. no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edicto acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS.-Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME DR. IGNACIO AGUIRRE
\$ 40 505003 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de arosario y en autos PILO, ARIEL ADRIAN Y OTROS C/ FRAGATA SRL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA 21-02956472-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 29 de Mayo de 2023 Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta: cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y hall de Tribunales por el término de cinco días en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30% de la suma reclamada; u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.
\$ 40 505004 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "SAGASTI, LUCAS MATIAS s/Quiebra" registrados bajo el CUIJ 21-02965052-4 por auto Nro 853 de fecha 10.08.23 se ha resuelto "Fijar el día 29 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. María Gabriela Turich con domicilio en Moreno 1494 1° de Rosario. Correo electrónico estudiobarca@arnetbiz.com.ar. Horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs. Y de 16 a 20hs.2. Fijar el 14 de Noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.-3. Fijar el 5 de Febrero de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico.- Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).
S/C 504739 Ago. 18 Ago. 25

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MARIA FABIANA GENESIO, en autos: "BANCO MACRO SA contra PERRONE, LUCAS LEONEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo" CUIJ: 2102893106-6 ha dispuesto, que se notifique por edictos al co-demandado en autos, Sr. EDUARDO ALBERTO ARTERO, titular del DNI N° 14.535.955, lo siguiente: Rosario, 23 de agosto de 2021. Rosario, 23 de agosto de 2021. Informando verbalmente el actuario que el codemandado Eduardo Alberto Artero no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cé-

dula. Fdo.: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria - Dra. MARÍA FABIANA GENESIO Jueza.- Otro decreto: Rosario, 8/06/2023.- Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 143 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Advertiendo que en fecha 28/8/2020 se notificó el primer decreto de trámite al codemandado Eduardo Alberto Artero al domicilio de calle Brasil S/N Barrio Monteflores (Alvear), obrando agregados a fs. 40 y 50 oficios al RENAPER y a la Cámara Nacional Electoral de donde surge tal domicilio, y habiéndose decretado su rebeldía en fecha 23/8/2021 (fs. 113), revóquese parcialmente la providencia de fecha 22/2/2023 (fs. 139) en la parte que dice: "bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" y notifíquese la providencia del 23/8/2021 (fs. 113) al mencionado domicilio, conjuntamente con el presente decreto. Fdo.: Dra. VERONICA A. ACCINELLI - Secretaria- Dra. MARÍA FABIANA GENESIO Jueza.-Otro decreto: "Rosario, 30/06/2023.- Agréguese las constancias acompañadas. Sin perjuicio de la notificación ordenada precedentemente, publíquese edictos por el término de ley. Acompañé despacho, a los fines de su suscripción". Fdo.: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria-11 de agosto de 2023.

\$ 50 504737 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición de la Dr. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-02926368-7, se ha dictado lo siguiente: Cargo N° 5452/2023. ROSARIO 11/05/2023. "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Se regulan los honorarios del Dr. GERARDO SAN MARTINO en la suma de \$ 59.908,26.- (equivalente a 2,89 JUS) - (Art. 7, inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. c) CCCN). DR. FEDERICO LEMA (Secretario) DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez)".

\$ 50 504783 Ago. 18 Ago. 23

Que, disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de distrito de la 9ª Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de ley a los co demandados Ramón Fibla y Laura Angélica Alfaro, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y designárseles Defensor de Oficio. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC se cita y emplaza a los herederos de los demandados Laura Angélica Alfaro y Ramón Fibla para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, todo en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 595, Folio: 329, Número: 198100 PH, Departamento Rosario, sito en calle Liniers 1586 de Rosario y así ordenado dentro de los autos caratulados CHACONA ROBERTO y otra c/FIBLA RAMON y otra s/Prescripción adquisitiva; Expte CUIJ N° 21-02949520-0. Rosario, 11 de agosto de 2023. Dra. María Fabiana Genesio, Juez; Dra. Verónica Accianelli, Secretaria.

\$ 50 504745 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERREYRA, ADRIAN MARCELO c/PAGANO, SALVADOR MIGUEL s/Escrituración; Expte. N° 21-02895377-9 se ha ordenado notificar a los herederos del demandado Sr. Salvador Miguel Pagano la Sentencia N° 607/23 de fecha 13/06/2023: Rosario, 13 de junio de 2023. Y vistos: ... Y Considerando: ...; Fallo: rechazar la demanda interpuesta, con costas (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 2. Regular los honorarios profesionales una vez que resulte firme la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 03 de agosto de 2023.

\$ 50 504782 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª instancia de Ejecución de circuito 1ª Nominación Rosario y en autos caratulados ESPINOSA, GABRIELA FERNANDA y otros c/PEGORARO, NELIDA SONIA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N°: 21-13925236-2) se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de Marzo de 2023. Téngase por acompañado edicto publicado. Atento lo cumplimentado, provéase el primer decreto de trámite: Por presentado/s, domiciliada/s, en el carácter invocado y por derecho propio, désele la participación que por ley corresponda. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A la causal solicitada, procédase a la desafectación de la inembargabilidad dispuesta por el artículo 14 inciso c) de la ley N° 24.241 y trábase embargo sobre los haberes previsionales de Pegoraro Nélica Sonia — DNI N° 13.449.058, beneficio N° 14-0-0744983-0-9, hasta cubrir la suma de \$ 64.500, en proporción de ley, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras, previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria; Dra. Mariana Martínez, Juez.

\$ 50 504823 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/TALLER DASH SRL s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-13925126-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: N° 676. Rosario, 10/05/2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Taller Dash SRL hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 45.897,58), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la

regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez), Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 4 de agosto de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 504825 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/HEREDIA LUIS ALBERTO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13894358-2 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Marzo de 2023. A los escritos cargo N° 2502/2023 y 2504/2023 se provee: Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 50 504822 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. LUGO, JUAN ALCIBIADES, DNI N° 40.359.473 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUGO, JUAN ALCIBIADES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02948322-9): "ROSARIO, 22/05/2023 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada JUAN ALCIBIADES LUGO a/estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DR. HERNAN AGUZZI (ProSec.).

\$ 50 504761 Ago.18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario DR. MARÍA FABIANA GENESIO notifica al Sr. SUÁREZ CLARA INES, DNI N° 18.890.799, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SUAREZ, CLARA INES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933123-2): Rosario, 25 de agosto de 2020. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Clara Inés Suárez (DNI 18.890.799), por cobro de la suma de \$100.525,99.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citado y emplazado para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese En copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, hágase saber que en el punto VII) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://uironline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 9339. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI (SECRETARIA), Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (JUEZ).

\$ 50 504762 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DR. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID (DNI N° 37.208.002) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13883166-0): Nro.: 1566 Rosario, 18 de septiembre de 2020 VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANCHEZ, ISAIAS PABLO DAVID hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$7.883,94 (Siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con 94/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROSANNA NOEMI - CUIT -2721307016-4 en la suma de \$5.144,41 equivalentes a 1, 16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA-(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. - Rosario) Dra. MARIANA PAULA MARTINEZ - (Jueza - 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. - Rosario)

\$ 50 504763 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO D.N.I N° 25.729.190 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12630673-0); ROSARIO, 04 de Septiembre de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).
\$ 50 504764 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMAÑO notifica al Sr. DELGADO KEVIN ELIAN DNI F N° 40777771 lo declarado en autos ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DELGADO KEVIN ELIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12626991-6): Tomo: 125 Folio: 167 Resolución: 389 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra DELGADO KEVIN ELIAN hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 20.973,16 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. CECILIA CAMAÑO (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.). DRA. María Mure, prosecretaria.
\$ 50 504765 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. LOPEZ CORONEL, JOSE, DNI N° 94.496.215, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ CORONEL, JOSE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02936851-9); N° 97 "ROSARIO, 16/02/2023. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$129.879,27.-). 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de pesos \$30.763,02.-, correspondiente a 1,77 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. Los que deberán ser abonados dentro de los cinco días de haber quedado firmes. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Premio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" expte 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir de ahora el presente auto quede firme, se aplicará el interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/ Incidente De Apremio Por Honorario" en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Fdo: DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), DR. SERGIO GONZALEZ (Sec.).
\$ 50 504766 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. MAIDANA, JULIETA DNI N° 43.491.560, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MAIDANA, JULIETA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965485-6): "ROSARIO, 02/02/2023.- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, dese-se a la compareciente la participación que por derecho corresponda. (...)" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaría) Otro: "ROSARIO, 22/02/2023.- Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré) . Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaría). Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.
\$ 50 504773 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Serrato Anto, Jesús Del Rosario (DNI N° 93.728.639) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SERRATO ANTO, JESUS DEL ROSARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917235-0): N°: 1265 Rosario, 14/06/2023. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Serrato Anto, Jesús Del Rosario hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 144.546,76 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios de/l/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 67.014,26 equivalentes a 3,23 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que queden firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/l profesional a lamesadentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 23 de junio de 2023.
\$ 50 504771 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Menna, Patricia Del Valle, DNI N° 23.476.359, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENNA, PATRICIA DEL VALLE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918577-5):

Rosario, 37 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 12 de marzo de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Menna Patricia del Valle, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec.). Otro: Rosario, 30 de mayo de 2023. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (sec). 01 de junio de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.
\$ 50 504772 Ago. 18 Ago. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbaajo, notifica al Sr. Rodríguez, Julio Ariel, DNI N° 31.043.977, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, JULIO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02939520-6): N° 429. Rosario, 06/04/2021. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 46.453,14, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Librese los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F.) Resérvese en secretaria la documental acompañada. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbaajo (Juez), Dr. Sergio A González (Sec.). Otro: Rosario, 04/05/2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Firmado: Dr. Luciano D. Carbaajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Dr. Sergio González, secretario.
\$ 50 504774 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados CONSTRUCTORA I M S.R.L. s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02964032-4), mediante resolución N° 690 de fecha 11/08/2023 y su ampliatoria N° 696 de fecha 14/08/2023, se ha declarado la quiebra de Constructora I M S.R.L. (CUIT N° 30-71104678-6), inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 1601 F° 158401 N° 1215 de fecha 22/07/2009 y modificatorias, con domicilio social inscripto sito en calle Pedro A. Ríos N° 1724 de Funes, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la fallida los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra la nombrada, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Sin intima a los administradores y/o liquidadores de Constructora I M S.R.L. para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en la ciudad de Rosario, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin cargo. Por 5 días.
S/C 504693 Ago. 17 Ago. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PRARIZZI, NORBERTO LEOPOLDO s/Concurso civil; Expte. N° 129/2000, CUIJ N° 21-25941325-4-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 1034, Cañada de Gómez, 10 de Julio de 2023. Autos y vistos: Los presentes caratulados PRARIZZI, NORBERTO LEOPOLDO s/Concurso preventivo; Expte. N° 129/2000, de los que resulta: A fs. 212 comparece el Sr. José Luis Prarizzi, en el carácter de heredero del Sr. Prarizzi, Norberto Leopoldo, quien falleció el día 28 de Julio de 2018 según constancia del Acta de Defunción N° 88, Tomo 1º Año 2028 obrante a fs. 213 vta. y solicita la conclusión del concurso por cumplimiento del acuerdo efectuado por el concursado y el levantamiento de la medida cautelar (inhibición) ordenada oportunamente; Y Considerando: Que según surge de las constancias de autos se trata de proceso concursal con existencia de acuerdo preventivo (Auto N° 337 del 8/5/2002 -fs. 195-) y oportunamente homologado - resolución N° 171 de fecha 24/05/2002- (fs 197), cumplido según constancias glosadas en autos; Que en tal sentido la Sindicatura en su contestación a la vista que se le corriera, efectúa control y concluye que puede hacerse lugar a lo solicitado para levantar la inhibición del fallido y dictarse la conclusión de la presente causa (fs. 248). Que además se regularon los honorarios y se acreditó el pago de los aportes de ley, y el sellado fiscal requerido por la sindicatura, por lo que entendemos están dadas las condiciones para el dictado de resolución de cumplimiento del acuerdo preventivo en los términos del Art. 59 LCQ; Por tanto, Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de Norberto Le-

opoldo Prarizzi DNI N° 6.182.119 por cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado. 2) Proceder al levantamiento definitivo de las cautelares ordenadas en oportunidad de la declaración del concurso preventivo, así como el cese de las interdicciones concursales, librándose los despachos pertinentes. Publíquese los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario), Dra. Julieta Gentile. Cañada de Gómez, 04 de Agosto de 2023.
S/C 504681 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación con sede en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, con actuación de la Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, dentro de los autos caratulados TACCA RAUL GREGORIO c/FREDI MORATE y/o quien resulte propietario s. Prescripción adquisitiva; C.U.I.J. N° 21-25937049-0 se ha dispuesto citar a los herederos, sucesores o legatarios de Esther y/o María Esther Pascualina Vicenta Paoloni y/o Esther Paoloni De Morate y/o Moratti, y de Fredi Heráclito Moráte y/o Moratti y/o todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Martín N° 2073 y Salta de la ciudad de Carcarañá. Dominio inscripto al Tomo 32 Folio 356 N° 49008 Dpto. San Lorenzo del Registro General de Propiedades de Rosario, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, agosto de 2023. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 52,50 504706 Ago. 18 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de la Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Nominación, Distrito Judicial N° 6 con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se ha dispuesto dar publicidad edictual al decreto judicial de fecha 23/06/2023, a saber: Cañada de Gómez, 23 de Junio de 2023. ... Se provee: No habiendo comparecido la parte demandada pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 77 CPCCSF. Autos: ROLDAN ILDA BEATRIZ c/HOCHNADEL JOSÉ ARMANDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-26030211-3. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).
\$ 33 504679 Ago. 18 Ago. 25

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: DE LA TORRE CAMILO LEANDRO c/MARIANI ELIAS y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25615395-2, se ha dictado el siguiente auto: Villa Constitución, 11 de Octubre de 2019. Previo a lo solicitado y advirtiéndole el proveyente que no se han citado a los herederos del co-demandado fallecido Godofredo Santiago Risso, en el día de la fecha se procede a subsanar dicha omisión y se ordena: Atento el fallecimiento del co-demandado, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Godofredo Santiago Risso por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c. c. de/ C.P.C.C. Firma: Dr. Federico Miguel Sivilarich (Secretario). Secretaria, 10/11/23. Firmado Dr. Dario F. Malgeri, secretario.
\$ 33 504690 Ago. 18 Ago. 25

En los autos caratulados ELETRONICA MEGATONE SA c/PAY LUCILA MILAGROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484691-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Pay, Lucila Milagros, DNI N° 40.451.555, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los bienes libres propiedad de la demandada, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 54.381,73 en concepto de capital con más la suma de \$ 38.070 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe SA., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora y ante la inexistencia del domicilio del demandado, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. 30 de mayo de 2023.
\$ 50 504770 Ago. 18 Ago. 23

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/SANCHEZ GABRIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25654732-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° - 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda María Orsaria, notifica al Sr. Sánchez, Gabriela Alejandra, DNI N° 31.637.525, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, cuyo original deberá acompañar para su co-tejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese

a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres de la demandada, Gabriela Alejandra Sánchez, hasta cubrir la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 35.292,34), con más la suma de pesos diez mil quinientos ochenta y siete con setenta centavos (\$ 10.587,70) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Otro: Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2020. Agréguese la constancia acompañada. No habiendo la demandada, Gabriela Alejandra Sánchez, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificada según informe del Actuario en este acto decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, en soporte papel, debiendo la parte interesada instar su diligenciamiento. Dr. Alejandro Danino, secretario. Otro: Villa Constitución, 27/04/2023 Téngase presente. Agréguese la cédula acompañada. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el plazo y en la forma de ley, dando a conocer la primera providencia de trámite y el decreto de rebeldía, conforme solicita. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. 23 de junio de 2023.
\$ 50 504768 Ago. 18 Ago. 23

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/REINOSO ALEXIS JONATAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485070-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Reinoso, Alexis Jonatan, DNI N° 37.579.591, lo declarado en autos: 10/04/2023. Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente; Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. 05 de junio de 2023.
\$ 50 504767 Ago. 18 Ago. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a Labrar S.A. CUIT N° 30-674811094 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LABRAR S.A. s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24614884-5) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Resolución N° 778. Venado Tuerto, 12 de Julio de 2023. Y vistos: Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LABRAR S.A. s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 21-24614884-5). De los que resulta: ... Y considerando: ... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, el que al día 11/07/2018 ascendía a la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con setenta centavos (\$ 474.777,70) en concepto de capital adeudado con más los intereses a razón de la tasa activa promedio mensual suada del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago. Costas a cargo del demandado. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fd.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 04 de agosto de 2023.
\$ 52,50 504707 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber a los herederos, acreedores y legatarios de Mathews Grant Reginaldo y/o Grant Mathews Reginaldo que en los autos caratulados: SPEZIALI, GERÓNIMO L. c/GRANT, REGINALDO y otro s/Demanda de escrituración; Expte. CUIJ N° 21-24444229-0 en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto. 02 de Junio de 2023. Proveyendo cargo N° 7794/2023: agréguese la documental acompañada, el edicto, previa certificación del Actuario. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Mathews Grant Reginaldo y/o Grant Mathews Reginaldo no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. (Autos: SPEZIALI, GERÓNIMO L. c/GRANT, REGINALDO y otro s/Demanda de escrituración; Expte. CUIJ N° 21-24444229-0). Venado Tuerto, 04 de agosto de 2023. Dr. Walter Bournot, secretario.
\$ 52,50 504708 Ago. 18 Ago. 23

Por disposición del Sr. Magistrado de Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, sita en calle Saavedra 455 1º piso, a cargo del Dr. Héctor M. López (Presidente), Secretaria de Dra. Andrea Verrone, en autos PRETTE DEOLINDA MARIELA ANTONI c/PILESI JOSE ENRIQUE s/Ordinario - Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-24470349-3), se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. José Enrique Pilesi; DNI N° 6.121.677; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del expte referido. Decreto que lo ordena: Venado Tuerto, 13/07/23 Proveyendo escrito cargo nro. 2066/2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese copia de defunción acompañada. Atento ello, salgan los presentes de sala, y emplácese por edictos a los herederos del Sr. José Enrique Pilesi para que comparezcan a estar a derecho a partir de los diez de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimientos del art. 597 del C.P.C y C. Notifíquese. Venado Tuerto, 11 de agosto de 2023. Secretaria Dra. Andrea V. Verrone.
\$ 105 504712 Ago. 18 Ago. 23

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Claudio Brilloni

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro